REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XX - Nº 495 Bogotá, D. C., lunes, 11 de julio de 2011 EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO **Págs.**

Acta de Plenaria número 53 de la Sesión Ordinaria del 25 de abril de 2011 3
Asistencia de los honorables Representantes 3
Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes 4
Quórum deliberatorio 16
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 17
Orden del día (aprobado) 18
Quórum decisorio 18
Aprobación del orden del día 18
Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, Estatuto Anticorrupción (aprobado parcial) 18
Impedimentos (negados) 18
Votación de impedimentos 18
La Secretaría General informa (doctor Jesús Alfonso Rodríguez) 19
Impedimentos (negados) 20
Votación de impedimentos 20
Palabras del honorable Representante Hugo Orlando Velázquez Jaramillo 21
Palabras del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta 22
Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro 22
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil 22
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 22
Palabras del honorable Representante Didier Burgos Ramírez 24
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 24
Palabras del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero 24
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 25
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez 25
Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce 25
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 25
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo 25
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino 25
Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce 26
Votación bloque de artículos del proyecto de ley de Estatuto Anticorrupción (aprobado) 27
Artículo 21. Impedimento honorable Representante Libardo Taborda (negado) 28
Votación de impedimento 28
Votación del Artículo 21 (aprobado) 28

	Págs.
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	30
Palabras del honorable Representante Pablo Emilio Salamanca Cortés	31
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	31
Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada	32
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	32
Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada	32
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	32
Votación del artículo 55 (aprobado)	32
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	33
Palabras del Ministro del Interior y de la Justicia, doctor Germán Vargas Lleras	34
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	34
Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez	34
Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	35
Palabras de la honorable Representante Adriana Franco Castaño	35
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	36
Palabras del honorable Representante Jack Housni Jaller	36
Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	37
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	37
Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo	37
Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	38
Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino	38
Votación de la eliminación de los artículos 58, 67 y 146 (aprobado)	38
Palabras del honorable representante Carlos Augusto Rojas Ortiz	39
Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo	40
P.A.L. 016 de 2010 Cámara, Sostenibilidad Fiscal (aplazado)	40
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	41
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	41
Palabras del honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro	41
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	41
Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega	42
Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	42
Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo	42
Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento	43
Palabras del honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro	43
Palabras del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño	43
Palabras del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández	43
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	44
Palabras del Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	44
Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	44
Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	45
Palabras del Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	45
Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín	45
Palabras del Ministro de Hacienda, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón	45
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	46
Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada	46
Palabras del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo	46
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	47
Votación de la sesión permanente (aprobada)	49
Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	50
Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero	53
Anuncio de proyectos	55
Publicación de las proposiciones	55
Publicación de las constancias	55
Publicación de impedimentos	55
Cierre	56

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2010 - 20 de junio de 2011

Acta de Plenaria número 53 de la Sesión Ordinaria del día lunes 25 de abril de 2011

Presidencia de los honorables Representantes *Óscar Alberto Zuluaga Díaz, Roosvelt Rodríguez Rengifo, Carlos Germán Navas Talero.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, a los 25 días del mes de abril de 2011, abriendo el registro a las 6:01 p. m., e iniciando a las 6:50 p.m., se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y Legal.

Registro de Participantes	Iniciado el	25/04/2011 18:46
Acuña Díaz Laureano A.	Presente	18:46
Agudelo Zapata Iván Darío	Presente	18:46
Amaya García Claudia M.	Presente	19:01
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	Presente	18:56
Amín Escaf Miguel	Presente	18:56
Amín Saleme Fabio Raúl	Presente	18:46
Arcila Moncada Henry Humberto	Presente	18:47
Arenas Prada Miguel Jesús	Presente	18:47
Arias Castillo Wilson Néber	Presente	18:46
Barrera G. Luis Guillermo	Presente	18:46
Benavides Aguas Javid José	Presente	18:48
Bermúdez S. José Ignacio	Presente	18:49
Bocanegra Varón Alfredo	Presente	18:46
Bonilla Soto Carlos Julio	Presente	18:46
Bravo Realpe Óscar Fernando	Presente	18:46
Caicedo S. José Edilberto	Presente	19:02
Cárdenas C. Hernando	Presente	18:46
Carebilla C. Manuel Antonio	Presente	18:49
Castañeda M. Eduardo José	Presente	18:47
Cervantes V. Jaime	Presente	18:49
Clavijo Clavijo Orlando A.	Presente	18:46
Correa Mojica Carlos Arturo	Presente	18:46
Cuenca Cháux Carlos Alberto	Presente	18:49
De la Peña M. Fernando	Presente	18:56
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Presente	18:46
Díaz Ortiz Gloria Stella	Presente	18:46
Dussán López Luis Enrique	Presente	18:55
Escobar Córdoba Carlos Alberto	Presente	18:46
Giraldo A. Atilano Alonso	Presente	18:46
Gnecco Zuleta Jose Alfredo	Presente	18:46
Gómez Martínez Miguel	Presente	18:46
Gómez Velásquez Wilson Hernando	Presente	18:55
Gómez V. Jorge Eliécer	Presente	19:00
González de P. Consuelo	Presente	18:47
Henao Martínez Óscar Humberto	Presente	18:46
Hernández M. Carlos Eduardo	Presente	18:54
Hernández T. Hernando	Presente	18:49
Herrera Díaz Roberto José	Presente	18:46
Hinestrosa S. Jairo	Presente	18:46
Housni Jaller Jack	Presente	18:50
Jiménez López Carlos Abraham	Presente	18:48
Jiménez P. Nicolás Antonio	Presente	18:46
León Celis Carlos Eduardo	Presente	18:46
León León Buenaventura	Presente	18:50
Marín Óscar de Jesús	Presente	18:57
Méndez Bechara Raymundo Elías	Presente	18:52
Mesa Botero Jorge Hernán	Presente	18:50
Molina Triana Alfredo G.	Presente	18:54
Moreno Bandeira Víctor Hugo	Presente	18:48
Muvdi Aranguena Pedro Mary	Presente	18:49
Naranjo Escobar Diego Alberto	Presente	18:48
Navas Talero Carlos Germán	Presente	18:47
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	Presente	18:46
Ortega Samboní Jairo	Presente	18:46
Ortiz Urueña Roberto	Presente	18:48
Pacheco Álvarez Álvaro	Presente	18:47
Pedraza Ortega Telésforo	Presente	18:52
Penagos Giraldo Hernán	Presente	18:51
Pereira C. Pedrito Tomás	Presente	18:46
Pérez Puerta Pedro Pablo	Presente	18:48
Pérez Suárez José Rodolfo	Presente	18:51
Pizo Mazabuel Crisanto	Presente	18:47
Posada Sánchez Augusto	Presente	19:00
Puentes Díaz Gustavo Hernán	Presente	18:46
Ramírez Valencia León Darío	Presente	18:47
Rengifo S. Adolfo León	Presente	18:47
Roa Sarmiento Humphrey	Presente	18:50
Robledo Gomez Ángela María	Presente	18:50
Rodríguez Calvo Constantino	Presente	18:46
Rodríguez C. Jaime	Presente	18:46
Rodríguez G. Rubén Darío	Presente	18:46
Rodríguez R. Roosvelt	Presente	18:46
Rojas Ortiz Carlos Augusto	Presente	19:01
Roldán Avendaño John Jairo	Presente	18:48
Salamanca C. Pablo Enrique	Presente	18:46
Salas Moisés Luis Enrique	Presente	18:51
Sanchez Franco Juan Carlos	Presente	18:52
Sandoval P. Iván Darío	Presente	18:57
Serrano Morales Luis Antonio	Presente	18:48
Sierra León Pablo A.	Presente	18:51
Suárez Flórez Mario	Presente	18:48
Vargas Vives Victoria	Presente	18:52
Vásquez B. Jaime Alonso	Presente	19:01
Velandia S. Orlando	Presente	18:52
Vergara Sierra Héctor Javier	Presente	18:55
Yepes Flórez Víctor Raúl	Presente	18:55
Yepes Martínez Jaime Armando	Presente	18:55
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	Presente	18:46
Zambrano Erazo Berner León	Presente	18:51
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	Presente	18:46
Zuluaga Henao Obed Jesús	Presente	18:46

Registro Manual

Abril Jaimes Camilo Andrés

Acosta Castañez Yensy A.

Álvarez Montenegro Javier T.
Arango Torres Jair
Arrechea Banguera Heriberto
Barguil Assis David Alejandro
Benavides Solarte Diela Liliana
Blanco Álvarez Germán A.
Burgos Ramírez Didier
Cabrera Báez Ángel C.
Camelo Ramos José J.
Cepeda Castro Iván
Chacón Camargo Alejandro
Díaz Hernández Holger H.
Diazgranados Torres Luis E.
Duque Naranjo Yolanda
Eljadue Gutiérrez Issa
Escobar González Heriberto
Flórez Asprilla Jose B.
Franco Castaño Adriana
Gallardo Archbold Julio E.
García Gómez Juan C.
García Guerrero Libardo E.
Gaviria Muñoz Simón
Madrid Hodeg Rafael A.
Márquez Guenzati Mercedes E.
Orozco Vivas Felipe Fabián
Osorio Aguiar Carlos E.
Osorio Salgado Nidia M.
Pérez Santos Eduardo E.
Pinilla Pedraza Alba L.
Prada Gil Alfonso
Rincón Espinel Mercedes
Rivera Flórez Guillermo
Rodríguez Pinzón Ciro
Rozo Rodríguez Jorge
Sierra Palacio Jimmy J.
Taborda Castro Libardo
Tamayo Tamayo Gerardo
Valdés Barcha Juan Manuel
Valencia Giraldo Noel R.
Varón Cotrino Germán
Velásquez Jaramillo Hugo O.
Villadiego Villadiego Sandra E.

Total de Representantes que se registraron manualmente cuarenta y cuatro (44).

Representantes que no asistieron, con excusa:

Acuña Cardales Yahir Fernando
Anaya Anaya Mónica del Carmen
Barrera Rueda Lina María
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Buenahora Febres Jaime
Castillo García Nancy Denise
Cortes Méndez Lucero
Crissien Borrero Eduardo Alfonso
Diazgranados Abadía Eduardo A.
García Tirado William Ramón
Gómez Jiménez Juan Diego
Lemos Uribe Juan Felipe
Londoño Jaramillo Juan Diego
Lemos Uribe Juan Felipe
Londoño Jaramillo Juana Carolina
Martínez Gutiérrez Juan Carlos
Martínez Rosales Rosmery
Mesa Betancur José Ignacio
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Padaui Álvarez Hernando José
Patiño Amariles Diego
Quintero Trujillo Jairo
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Romero Piñeros Rafael
Salazar Uribe Juan Carlos
Sanabria Astudillo Heriberto
Sarria Villa Esmeralda
Tavera Amado Didier Alberto
Torres Monsalvo Efraín Antonio
Vanegas Osorio Albeiro
Vásquez Villanueva Silvio.

Total Representantes con excusa: treinta (30).

Representantes que no asistieron, sin excusa: cero (0)

Publicación de las excusas presentadas por los honorables Representantes:

* * *

Bogotá, mayo 2 de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Presente

Respetada Presidente:

Por instrucciones del honorable Representante Yahir Fernando Acuña Cardales, me dirijo a usted para presentar excusa por su ausencia a la sesión de Plenaria del día lunes 25 de abril del presente, por encontrarse delicado de salud.

De antemano agradezco la atención a la presente y adjunto soporte médico.

Cordialmente,

Lenan Jisell Díaz Iguarán

Asistente U.T.L.

Honorable Cámara de Representantes.

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Fecha de Exp: 2011 04 25
Año Mes Día
R/. Acuña Cordoba Jai
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 92'542 525
DIAGNOSTICO:
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25
PRORROGA Si No
DIAS DE INCAPACIDAD Dos 2
(en letras) (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Fecha de Exp: 2011 05 12
Año Mes Día
R/.
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN
DIAGNOSTICO:
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año Mes Día
PRORROGA Si No X
DIAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

* * *

Bogotá D. C, abril 25 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor Jesús Alfonso:

Can mi atento saludo me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, en razón a que me fue imposible desplazarme de la ciudad de Bucaramanga a la ciudad de Bogotá, toda vez que los vuelos desde el día miércoles 20 de abril no tenían disponibilidad de cupo. Lo cual es corroborado con el correo electrónico enviado por la agencia Subatours, la cual anexo.

Cordial Saludo,

Lina María Barrera Rueda,

Representante a la Cámara.

lun,25 abril, 2011 14:45
CERTIFICACION
De: Sirley Rodriguez
<rodriguezs@subatours.com.co>
Añadir a Contactos
Para: ISLENAQUITIAN@YAHOO.ES

Con la presente me permito informarles que no hay cupos de regreso Bucaramanga Bogota para la Representante Lina Maria Barrera desde el día 20 de Abril cuando se comunico con nosotros la señora Islena Quitian

Cordial Saludo.

Sirley Yamile Rodriguez Torres
Subatours Ltda
Cra 92 No. 147 B-68 OF 206
Bogotá - Colombia
Tel: +571 6803999
Fax: +571 6800439

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaría General

Cámara de Representantes

Ciudad

Asunto: Excusa

De manera comedida y respetuosa, en calidad de miembro de la UTL del honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, solicito se lo excuse con carácter provisional, dado su precario estado de salud en que se encuentra en la ciudad de Pasto (Nariño).

Posteriormente, dentro del término de tres (3) días, le allegaré la correspondiente transcripción de la excusa médica del Honorable Representante.

Agradezco de antemano, su atención y comprensión prestadas.

Atentamente,

Margarita Caicedo Díaz,

Asistente II

UTL del honorable Representante *Gilberto Betancourt Pérez.*

* * *

Bogotá D. C., 27 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General Cámara de Representantes

Ciudad.

Respetada Flor Marina:

De la manera más atenta y por instrucciones del doctor Jaime Buenahora Febres Cordero, Representante la Cámara por los Colombianos en el Exterior, me permito presentar copia de la excusa médica para la sesión Plenaria celebrada el día 25 de abril de la cursante anualidad.

Agradeciendo la atención prestada,

Cordialmente,

Nicolás Antonio Cortés M.,

Asesor UTL.

Anexo: Copia de la incapacidad.

Congreso de Colombia
CAMARA DE REPRESENTANTES
CORRESPONDENCIA
27 ABR 2011
482
Cámara de Representantes
Servicio Médico
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD
Fecha de Exp: 2011 04 25
Año Mes Día
R/. Buenahora Febres Jaime
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES
IDENTIFICACIÓN 13947634
DIAGNOSTICO: Hipertensión Arterial episódica.
CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25
PRORROGA Si No X
DIAS DE INCAPACIDAD UNO (1)
(en letras) (en números)
FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá, 27 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Congreso Nacional de la República

Ciudad.

Apreciada doctora Flor Marina Daza:

Adjunto a la presente me permito remitir la incapacidad del día correspondiente al 25 de Abril del 2011.

Cualquier inquietud con gusto la aclararé.

Atentamente,

Nancy Denise Castillo García,

Honorable Representante a la Cámara

Departamento Valle del Cauca.

E.P.S. SANITAS

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD LABORAL
LICENCIA DE MATERNIDAD O DE PATERNIDAD

INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR

C 31877708 $13,390,000

NANCY_DENISSE CASTILLO GARCIA

Dependiente

INFORMACIÓN DE LA INCAPACIDAD O LICENCIA

1 25 04 2011 25 04 2011

1. ENFERMEDAD GENERAL
2. LICENCIA DE MATERNIDAD
3. LICENCIA DE PATERNIDAD
4. LICENCIA REMUNERADA DE PATERNIDAD
5. ACCIDENTE DE TRABAJO
6. ENFERMEDAD PROFESIONAL

ORIGEN 1

INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

CONGRESO DE LA REPUBLICA CI 8999999980

CLASE 2 CÓDIGO DIAGNÓSTICO M22.4 TOTAL DÍAS ACUMULADOS 3

1. INICIAL
2. PRORROGA

AUTORIZADO POR

Claudia Ramirez

VALOR A RECONOCER

VALOR INCAPACIDAD $0

APORTE PATRONAL 8.5% $0

TOTAL A RECONOCER $0

PARA DESCONTAR EN EL PERIODO MES 05 AÑO 2011

CÁMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría CORRESPONDENCIA

EXPEDICIÓN

CALI 26 04 2011 26/04/2011

1205695

Original (blanca): AUTOLIQUIDACIÓN O EMPLEADOR 1ª Copia (amarilla): AFILIADO
2ª Copia (rosada): EPS SANITAS.

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 04 25
Año Mes Día

Cortes Morales Lucero
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN 31471728

DIAGNOSTICO: Enfermedad Reumatológica

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25

DIAS DE INCAPACIDAD: tres (en letras) 3 (en números)

PRORROGA SI No.

REGISTRO MEDICO 19705614

* * *

Bogotá D.C., abril 28 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Referencia: Excusa por inasistencia del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, a la Sesión de la Plenaria del día 25 de abril de 2011.

Por instrucciones del honorable Representante Eduardo Crissien Borrero, muy respetuosamente, me permito presentar excusa por la inasistencia del Representante a la sesión de la Plenaria del día lunes 25 de abril del año en curso, debido a circunstancias de fuerza mayor que impidieron llegar a la ciudad de Bogotá.

En los próximos días hago llegar el soporte respectivo.

Espero la anterior, sirva como excusa válida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 90 de la ley5 de 1992.

Atentamente,

Amparo Pacheco Cervantes,

Asesor UTL.

* * *

Bogotá D. C., 2 de mayo de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Asunto: Excusa por la no asistencia a la plenaria del día 25 de abril de 2011.

De manera respetuosa, allego a ustedes la excusa del honorable Representante Eduardo Díaz Granados Abadía por la no asistencia a la plenaria que se llevó a cabo el día 25 de abril a las 6:00 p. m., toda vez que se encontraba en reunión de bancada del partido de Unidad Nacional (Partido de la U), corporación a la cual pertenece y es miembro de la mesa directiva a nivel nacional.

Por tal motivo hago referencia al artículo 6° de la resolución de la mesa directiva número 0665 del 23 de marzo de 2011, que expresa: "... Será considerada como excusa válida de inasistencia de un Representante a la Cámara a las sesiones de la Corporación la autorización expedida por la Mesa Directiva o Presidente de la misma, con el propósito de atender los eventos y reuniones relacionados con la circunscripción electoral que representa en la Corporación, así como las demás concernientes al ejercicio de su condición congresional, ***incluyendo las reuniones y convocatorias de bancadas con representación en la Cámara de Representantes***".

Gracias por toda la colaboración prestada.

Atentamente,

Julio Mario Pisciotti Gómez

C.C. 80854999 de Bogotá

Asesor Jurídico

Honorable Representante

Eduardo Díaz Granados Abadía

Representante a la Cámara

Departamento del Magdalena.

Partido de la U
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
Unidos como debe ser!

Bogotá, abril 29 de 2011

CERTIFICAMOS QUE:

El Honorable Representante y Codirector del Partido Eduardo Diazgranados, identificado con la CC 85.455.695 asistió a la reunión de Dirección Nacional realizada el día lunes 25 de abril a las 6:00pm en las instalaciones del Partido

Cordialmente,

JUAN CAMILO RESTREPO GÓMEZ
Secretario General
Partido Social de Unidad Nacional – "Partido de la U"

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de presentar excusas por la inasistencia a la sesión plenaria del día lunes 25 de abril de 2011 del doctor William Ramón García Tirado Representante a la Cámara. Por cuanto se encuentra incapacitado por cuestiones de salud y debido a esto no pudo asistir a la sesión plenaria.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Cordialmente,

Marta Mercado Jaramillo,

Asistente del honorable Representante *William García Tirado.*

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 04 25 (Año Mes Día)

R/. Garcia Tirado William (1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO, NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN 73121376

DIAGNOSTICO: Amigdalitis faringitis Aguda

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25 PRORROGA Sí ___ No ✓

DIAS DE INCAPACIDAD Uno (en letras) (1) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO Rml 1920614

* * *

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 05 03 (Año Mes Día)

R/. Gomez Jimenez Ivan Diego (1er. APELLIDO, 2do. APELLIDO, NOMBRES)

IDENTIFICACIÓN 71758156

DIAGNOSTICO: Enterolitis Aguda

CONTINGENCIA EG ☒ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRV ☐

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25 PRORROGA Sí ___ No ✓

DIAS DE INCAPACIDAD tres (en letras) (3) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO Rml 1920614

* * *

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ

Secretario General

Cámara de Representantes

E. S. D.

Apreciada doctor:

Atendiendo la resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, me permito anexar copia de la incapacidad del doctor Juan Felipe Lemos Uribe, con el fin de ser excusado de la plenaria en el día de hoy a las 6:00 p. m.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Yolanda García Q.

Asistente Representante,

Juan Felipe Lemos Uribe.

C.C. Doctora Flor Marina Daza Ramírez

Subsecretaria Cámara de Representantes.

CENTRO MÉDICO SAN GERARDO
CONSULTA MÉDICA PERMANENTE

Urgencias día y Noche
Control Prenatal
Atención del Parto
Pequeña Cirugía
Control crecimiento y desarrollo
Planificación Familiar

Nº 95

Calle 77D Nº 87 - 39
☎ 264 07 06
Barrio Bello Horizonte
Medellín - Colombia
CONSULTA A DOMICILIO

Medellín, 25 de ABRIL del 2011

Nombre: JUAN FELIPE LEMOS URIBE

Edad: 33a P.A. ___ Peso: ___ Talla: ___

R/. PACIENTE DE 33 A, CON CC 71'769373 DE MEDELLIN SE ENCUENTRA INCAPACITADO POR ENFERMEDAD (VIROSIS) POR LOS DIAS 25 Y 26 DE ABRIL/2011 (DOS DIAS)

CAMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
CORRESPONDENCIA
26 ABR 2011

Radicado No.:

Recibido por: Presente esta fórmula en la próxima consulta. 0307

Congreso de Colombia

Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CAMARA DE REPRESENTANTES
CORRESPONDENCIA
26 ABR 2011
475

Fecha de Exp: 2011 04 26

Lemus Uribe Iván Felipe
1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 71765373

DIAGNOSTICO: Virosis

CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO Año 2011 Mes 04 Día 25

PRORROGA Si No

DIAS DE INCAPACIDAD Dos (2)
(en letras) (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

* * *

Bogotá, D.C., abril 26 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Cordial Saludo,

Atendiendo las recomendaciones de la Resolución número 0665 del 23 de marzo de 2011, expedida por la Mesa Directiva de esta Corporación y dando cumplimiento al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, hago llegar a su despacho la presente excusa, ya que por un imprevisto de fuerza mayor (hospitalización de mi señora madre), no pude asistir a la sesión plenaria programada para el día de ayer, lunes 25 de abril.

Anexo copia de la certificación de hospitalización de mi madre, Beatriz Helena Jaramillo Gutierrez, como soporte para su respectivo trámite y legalización.

Agradezco su colaboración y atención a la presente.

Cordialmente.

Juana Carolina Londoño Jaramillo.

Honorable Representante a la Cámara.

Departamento de Caldas.

Clínica Versalles

Manizales, 27 de abril de 2011.

CAMARA DE REPRESENTANTES
CORRESPONDENCIA
503

CONSTANCIA

BEATRIZ ELENA JARAMILLO GUTIERREZ, identificado con C.C Nro. 24.321.065, se encuentra hospitalizada en esta institución, desde el 24 de abril hasta la fecha inclusive, en hospitalización 5 Piso, habitación 504.

Atentamente,

JORGE RUBIO JIMENEZ
Director Médico

30

Calle 51 No. 24-50 PBX: 887 9100 - 883 2649 Manizales (Caldas) Colombia
www.clinicaversallessa.com.co

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0890 DE 2011

(abril 25)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -**De las excusas aceptables**. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" **numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".**

Que el Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez, mediante escrito de fecha abril 14 de 2011, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, se le conceda permiso para no asistir a las sesiones de plenaria y comisión, citadas para el lunes 25 y martes 26 de abril de 2011, en razón a que debe atender asuntos familiares fuera de la ciudad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Púbicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 establece que *"cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional".*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que al Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D.R. 1950/73 establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa*" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Juan Carlos Martínez Gutiérrez, por los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2011.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días veinticinco (25) y veintiséis (26) de abril de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Durante el término del permiso concedido, el doctor Juan Carlos Martínez Gutiérrez, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 25 de abril de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2011

Señores

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetados señores:

Con la presente de manera atenta y siguiendo instrucciones de la Representante Rosmery Martínez Rosales, me permito presentar excusa por su inasistencia a las Sesiones de Comisión Primera Constitucional y Plenaria de la Corporación convocadas para los días 25, 26 y 27 de abril del presente año.

Esto por cuanto la Representante se encuentra incapacitada para lo que anexo la certificación correspondiente.

Agradezco su atención y la colaboración al respecto.

Cordialmente,

Diana Leonor Buitrago Villegas

Asesor UTL.

Anexo: Incapacidad médica.

C.C. Comisión Primera Constitucional.

Subsecretaría General.

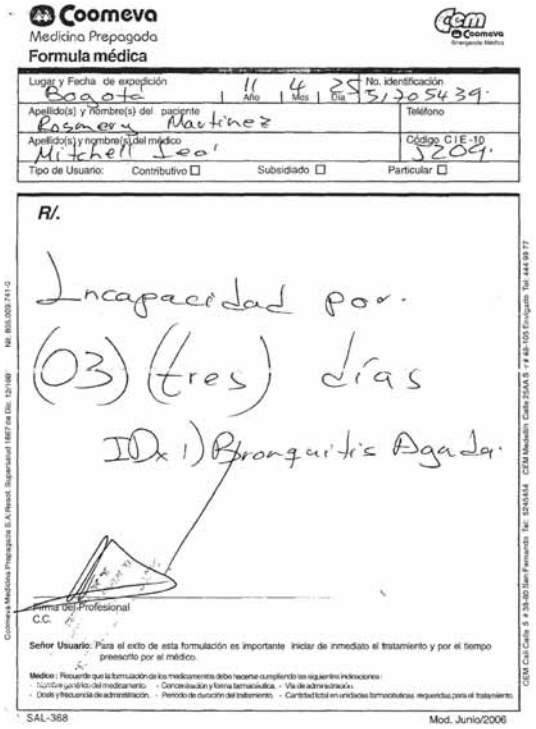

Coomeva
Medicina Prepagada
Formula médica

Lugar y Fecha de expedición: Bogota | Año: 11 | Mes: 4 | Día: 25 | No. identificación: 51720539
Apellido(s) y nombre(s) del paciente: Rosmery Martinez | Teléfono:
Apellido(s) y nombre(s) del médico: Mitchell Leal | Código C.I.E.-10: J209
Tipo de Usuario: Contributivo ☐ Subsidiado ☐ Particular ☐

R/.

Incapacidad por.
(03) (tres) días
IDx 1) Bronquitis Aguda.

Firma del Profesional
C.C.

Señor Usuario: Para el exito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el médico.

Medico: Recuerde que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
- Nombre genérico del medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Vía de administración.
- Dosis y frecuencia de administración. - Periodo de duración del tratamiento. - Cantidad total en unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

SAL-368 Mod. Junio/2006

* * *

Bogotá, D. C., abril 26 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Bogotá, D.C.

Referencia: Excusa Sesión Plenaria. Abril 25 de 2011.

Respetada doctora Flor Marina:

Me permito presentarle excusas por mi inasistencia a la sesión Plenaria programada para el día lunes 25 de abril de 2011, teniendo en cuenta que NO encontré cupo para desplazarme a la ciudad de Bogotá.

Por tal motivo, anexo original de la Certificación que me expidió la señora Beatriz Otálvaro, Líder de Servicios de la firma Aerovías del Continente Americano **Avianca S.A.**

Cordialmente,

José Ignacio Mesa Betancur.

Representante a la Cámara, departamento de Antioquia

Anexo lo enunciado en un (1) folio.

Avianca

Rionegro, 25 Abril 2011

AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.

CERTIFICA

El señor **MESA BETANCUR JOSE GNACIO** con cedula 70.567.735, tien reserva confirmada para el vuelo AV9307 de las 08:35am del 26 de abril d 2011,bajo el record **7OJ6QE**, solicita cambio de fecha para el 25 de abi para la cual fue imposible confirma: debido a no existir disponibilidad d cupos en esta ruta.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

Cualquier inquietud en los teléfonos 5622872 5622873 aeropuerto Rionegro.

Avianca

Cordialmente,

Beatriz Otalvaro
Líder de servicios

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMIREZ

Subsecretaria General

Referencia: Excusa de fuerza mayor sesión 25 de abril de 2011.

Respetada señora Secretaria;

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva excusarme ante la honorable Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, por la no asistencia a la sesión Plenaria realizada el pasado lunes 25 de abril a partir de las 6:00 p. m.

La no asistencia cumplidamente a mi deber congresional fue por una causa de fuerza mayor ya que ese día me encontraba de regreso del estado de New York, cuando perdí mis documentos personales dentro de los cuales se encontraban mi pasaporte oficial, mi Visa y todo lo que me identificaba para mi normal desplazamiento en los Estados Unidos.

Por las razones anteriormente expuestas, me permito anexar denuncia, copia Pasaporte provisional, expedido por el Consulado General de Colombia en New York para poder salir del país, tres (3) folios.

Cordialmente,

Elkín Rodolfo Ospina Ospina,
Representante a la Cámara,
departamento Antioquia,

NASSAU COUNTY POLICE DEPT
VICTIM'S CRIME REPORT - 211CR0032228
Printed: 04/25/2011-20:42 By: E.74MCCAN Page: 1

CORE DATA
Case Report# 211CR0032228
Other#
State Entry#
Reported As LOST / MISSING PROPERTY
Classification
Time Reported 04/25/2011 20:34
Time of Occurrence 04/23/2011 18:00 To
Name 1003 BROADWAY MALL HICKSVILLE
COMPLNANT RODOLFO, ELKIN M W
Address 130 POST AVE WESTBURY, NY 11590
Phone 631-275-3877
DOB 09/20/1974

PROPERTY

Link	Description	Make / Yr	Registration# VIN / Serial#	Value
LOST	COLOMBIAN PASSPORT 479686822			$0.00

CONSULADO GENERAL CENTRAL DE COLOMBIA
10 East 46th Street, New York, NY 10017
TEL. (212) 798-9000 FAX (212) 972-1725
E-mail: consolay@consuladodecolombiany.com
www.consuladodecolombiany.com

TO WHOM IT MAY CONCERN:

Please be advised that **MR. ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA** with birth dated September 20th, 1974 in Rionegro- Colombia has appeared in the Colombian Consulate claiming that he lost his Colombian Passport number 79686822 on April 23 in Long Island, New York.

This certification is issued upon the request of **MR. ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA** on April 25th 2011.

Please contact the Colombian Consulate if you require further information at 212 798 9046.

Sincerely,

ADRIANA ARISTIZABAL
CONSUL OF COLOMBIA

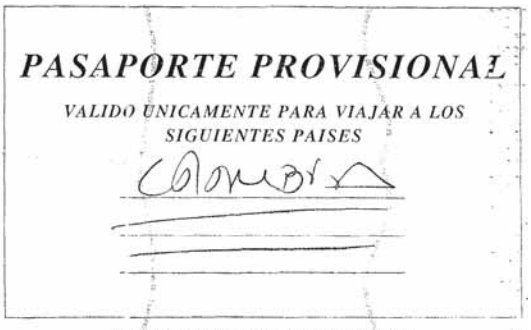

PASAPORTE PROVISIONAL

VALIDO UNICAMENTE PARA VIAJAR A LOS SIGUIENTES PAISES

Colombia

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE / PASSPORT

TIPO / TYPE T — COD. PAIS / CODE COUNTRY COL — PASAPORTE Nº / PASSPORT No. C.C. 79686822

APELLIDOS / SURNAME: OSPINA OSPINA

NOMBRES / GIVEN NAMES: ELKIN RODOLFO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 20 SEP - 1974 RIONEGRO-ANTIOQUIA

SEXO / SEX: M — LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: 25 ABR - 2011 NEW YORK

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 24 NOVIEMBRE 2015 — AUTORIDAD / AUTHORITY: NEW YORK

ADRIANA PATRICIA ARISTIZABAL SOTO
Cónsul de Colombia

Congreso de Colombia
Cámara de Representantes
Servicio Médico

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2011 05 03 (Año Mes Día)

1er. APELLIDO: Padavi — 2do. APELLIDO: Alvarez — NOMBRES:

IDENTIFICACIÓN: 9142757

DIAGNOSTICO: Gastritis - Reflujo Gastroesofagico

CONTINGENCIA: EG ☐ M. ☐ AT ☐ EP ☐ PRY ☐

FECHA DE INICIO: Año 2011 Mes 04 Día 25

DIAS DE INCAPACIDAD: UNO (en letras) (1) (en números)

PRORROGA: Sí ___ No ✓

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: 1970414

* * *

Bogotá, D.C., abril 25 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Flor Marina:

Por instrucciones del honorable Representante Diego Patiño Amariles, le radico la incapacidad expedida por el Servicio Médico de la Cámara, para que lo sirva excusar por la no asistencia a las plenarias durante los días 25 al 27 de abril del año en curso.

Por su colaboración le quedo muy agradecido.

Cordialmente,

Carlos Alberto Vallejo Vallejo.
Asesor VII.
UTL doctor *Diego Patiño Amariles.*

Anexo: La incapacidad.

* * *

Bogotá, D. C., 27 de abril de 2011

Señores

COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL

Honorable Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Referencia: Excusa inasistencia a la Sesión Plenaria programada para el día lunes veinticinco (25) de abril de 2011.

Respetados señores:

En atención al artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, me permito adjuntar las certificaciones expedidas por Aerovías del Continente Americano S. A., en las cuales se pone de manifiesto, que por razones de fuerza mayor, mal tiempo y fallas técnicas, no pude desplazarme a tiempo a la ciudad de Bogotá, para atender la citación a la sesión Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, que se llevó a cabo el día veinticinco (25) de abril de 2011, a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Lo anterior con miras a justificar mi ausencia durante la aludida sesión.

Atentamente,

Jairo Quintero Trujillo.

c.c. No. 10211157 de Manizales.

Representante a la Cámara.

Departamento de Caldas.

* * *

Bogotá, D.C., abril 26 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Por instrucciones del honorable Representante Elías Raad Hernández, me permito radicarle copia de la incapacidad, la cual estoy anexando.

De antemano le agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Rocío Montes Buelvas.

Asistente.

Copia doctora Flor Marina Daza Ramírez

Subsecretaria General.

* * *

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011.

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado Doctor:

Desde el día de ayer hemos intentado realizar la reserva del viaje de la doctora Marta Cecilia Ramírez Orrego, la cual se encuentra en la ciudad de Medellín, y por motivos totalmente ajenos a su voluntad, ha sido imposible concretar el viaje dado que todas las aerolíneas que prestan el servicio de traslado de Medellín–Bogotá, se encuentran totalmente copadas, todo esto debido a las dificultades de tipo climático y cierre de varias vías de tránsito terrestre nacional.

Es por lo anterior, y considerando que la situación de la honorable Congresista responde a una fuerza mayor, que solicitamos sea excusada para asistir a la citación de la Sesión de la Plenaria de la Cámara de Representantes para el día de hoy 25 de abril de 2011, sin embargo lo anterior, ella se encuentra en el Aeropuerto José María Córdoba de Medellín, intentando tomar un vuelo que le permita llegar a la Plenaria citada.

Reciba cordial saludo,

Kriss Alejandra Álvarez Ortiz.

Asesor II,

Honorable Representante

Cecilia Ramírez Orrego,

departamento de Antioquia.

* * *

Su elección

Ida: lunes 25 de abril de 2011 Medellín Córdova - Bogotá El Dorado

1 pasajero. 1 adulto

No hay disponibilidad.

Puede consultar la guía de horarios haciendo clic aquí. Puede consultar las reglas tarifarias haciendo clic aquí.

Otra búsqueda

http://ta-satena.ttinteractive.com/TTIDotNet/TransportNetFO/Satena/transport... 25/04/2011

* * *

Bogotá, D.C., 25 de abril de 2011

Doctor:

CARLOS ALBERTO ZULUAGA

Presidente de la Mesa Directiva

Cámara de Representantes

Ciudad

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de comunicarle que el honorable Representante Rafael Romero Piñeros, en el día de hoy no puede asistir a la Plenaria programada, debido a dificultades en el itinerario de vuelo internacional; la reserva fue aplazada para el día miércoles 27 del presente mes y se hizo imposible obtener cupo en otra aerolínea.

Cordialmente,

Gloria González de Avella,

Asesora UTL.

* * *

12707 Apr. 26 A10:52

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2011

Doctor

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

Presidente Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor

Amablemente me dirijo a su Despacho por instrucción del honorable Representante, doctor Juan Carlos Salazar Uribe, con el fin de presentar excusas por su inasistencia a la sesión plenaria del día 25 de abril de 2011, debido a inconvenientes para trasladarse de la ciudad de Cali a Bogotá, por falta de cupo en la Aerolínea Avianca.

Sin embargo, es necesario poner en su conocimiento que, debido a las vacaciones de Semana Santa, por precaución y debido a la programación de las sesiones de Comisión Primera y Plenaria de la Cámara de Representantes, el doctor Salazar Uribe tenía una reserva para el día 25 de abril de 2011 a las 12:35 para el viaje Cali-Bogotá, no obstante el doctor no alcanzó a llegar al aeropuerto por dificultades en el tráfico de la ciudad de Cali a Palmira.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Edith Johana Vargas Peña,

Asesora honorable Representante.

* * *

Bogotá, D. C., 26 de abril de 2011.

P1.1.-1985-11

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora Flor Marina:

Por instrucciones del doctor Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Presidente de la Cámara de Representantes, me permito remitir a su despacho para el trámite que haya lugar, oficio con número de radicado 12707 de fecha 26 de abril de 2011, en el cual se excusa el honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe, por su inasistencia a la sesión plenaria del día 25 de abril de 2011, oficio que se encuentra suscrito por la señora Edith Johana Vargas Peña, Asesora del honorable Representante.

Cordialmente,

María Teresa Gómez Azuero,

Secretaria Privada – Presidencia.

* * *

Bogotá, abril 26 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetado doctor:

En consecuencia con el oficio radicado el día de ayer en su despacho por mi Asesor el doctor Luis Grizales, en donde me excusa de no haber asistido a la sesión Plenaria programada para el día 25 de abril, quiero por intermedio de este oficio **Ratificar** lo mencionado allí.

Mi ausencia fue debido a que la Aerolínea Avianca no presentó disponibilidad alguna en la ruta Cali-Bogotá a ninguna hora del día de ayer, de lo cual pueden dar fe las funcionarias de la Secretaria por usted dispuesto para tal efecto. Además, me permito anexar copia del soporte por parte de la aerolínea.

Agradezco su atención.

Atentamente,

Heriberto Sanabria Astudillo,

Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor:

De la manera más atenta y cordial y siguiendo las instrucciones del honorable Representante Heriberto Sanabria Astudillo, me permito solicitar a usted **se sirva excusarlo** por la no asistencia a la sesión plenaria citada para el día de hoy en virtud a que la Aerolínea Avianca no presenta disponibilidad en los vuelos desde la ciudad de Cali en el día de hoy, ni telefónicamente, ni a través de Internet, tal como consta en el documento anexo.

En el día de mañana, en escrito personal el doctor Sanabria ratificará esta excusa.

Agradeciendo su acostumbrada atención.

Cordialmente,

Luis Alonso Grizales R.

Asesor

Anexo lo anunciado.

https://wftc1.e-travel.com/plnext/AviancaFPC/Override.action 25/04/2011

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0893 DE 2011

(abril 25)

por la cual se concede un permiso a una honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, *De las excusas aceptables*. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: "numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que el señor José María Venegas Orjuela, Asesor de la U. T. L. de la Representante a la Cámara, doctora Esmeralda Sarria Villa, mediante escrito de fecha abril 25 de 2011, solicita por instrucciones de la referida congresista ante el Presidente de la corporación, se le conceda permiso a la doctora Esmeralda Sarria Villa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, en razón a que se encuentra atendiendo asuntos improrrogables que necesitan de su imperiosa presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 establece que "Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional".

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D. R. 1950/73, establece que "*el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso a la honorable Representante Esmeralda Sarria Villa, por el día de hoy, lunes veinticinco (25) de abril de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado a la honorable Representante a la Cámara, doctora Esmeralda Sarria Villa, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día de hoy, lunes veinticinco (25) de abril de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, la doctora Esmeralda Sarria Villa, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 25 de abril de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0894 DE 2011

(abril 25)

por la cual se concede un permiso a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, *De las excusas aceptables*. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: "numeral 3: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que la señora Mónica Rosmira Díaz Camacho, funcionaria de la U. T. L. del Representante a la Cámara, doctor Dídier Alberto Tavera Amado, mediante escrito de fecha abril 12 de 2011, informa ante el Presidente de la Corporación, que el referido congresista no podrá asistir a la sesión del día 25 de abril de 2011, en razón a que se encuentra fuera del país por motivo de un viaje personal y solicita dar aplicación al artículo 9° de la Resolución número 0665 de 2011.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los honorables Representantes a la Cámara son Servidores Púbicos.

Que el artículo 3° de la Ley 5ª de 1992 establece que "*Cuando en el presente reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*.

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el Decreto-ley 2400/68, reglamentado por el D. R. 1950/73 establece que *"el servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa"* y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado, por el día de hoy, lunes veinticinco (25) de abril de 2011.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder permiso remunerado al honorable Representante a la Cámara, doctor Dídier Alberto Tavera Amado, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día de hoy, lunes veinticinco (25) de abril de 2011, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Durante el término del permiso concedido, el doctor Dídier Alberto Tavera Amado, tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., 25 de abril de 2011.

El Presidente,

Carlos Alberto Zuluaga Díaz.

El Primer Vicepresidente,

Roosvelt Rodríguez Rengifo.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Navas Talero.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

OF. Número 147/2011H.R.

Bogotá, 26 de abril de 2011.

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada doctora:

Me permito presentar excusas por la inasistencia del honorable Representante a la Cámara Efraín Torres Monsalvo a la sesión plenaria programada para el día 25 de abril del año en curso a las 6:00 p. m., por motivos de salud.

Cordialmente.

Sandra Ximena Gómez Fino,

Asesora honorable Representante
Efraín Torres Monsalvo.

Anexo: Incapacidad médica.

* * *

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011

Doctor

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Cordial saludo

Atendiendo instrucciones del honorable Representante a la Cámara por el departamento de Arauca, doctor Albeiro Vanegas Osorio, me permito excusarlo por no asistir a la sesión plenaria, citada para el día de hoy 25 de abril del año en curso, debido a que se encuentra delicado de salud.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

Briceida Naizaque Martínez,

Asistente.

Anexo: excusa médica

Bogotá, D. C., abril 25 de 2011

Doctora

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

Subsecretaria General

Cámara de Representantes

Ciudad.

Por instrucciones del honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva, identificado con cédula de ciudadanía número 4923746 de Santa María (H), de manera respetuosa solicito se le excuse por no asistir a las sesiones plenarias que se realizan los días lunes veinticinco (25), martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) de abril del año en curso, por encontrarse enfermo.

Se anexa la respectiva incapacidad.

Cordialmente,

Tatiana Patricia Méndez Ramos,

Asesora.

Silvio Vásquez Villanueva,

Representante a la Cámara,
Departamento del Huila.

La Secretaría General informa que existe quórum deliberatorio.

La Presidencia ordena dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

para la Sesión Ordinaria del lunes 25 de abril de 2011

SALÓN BOYACÁ

Hora: 6:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Proyectos para segundo debate

1. **Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Autor: Ministro del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras*.

Ponentes: honorable Representante *Germán Varón Cotrino, Germán Navas Talero, Fernando De la Peña, Adriana Franco Castaño, Alfonso Prada Gil, Humphrey Roa Sarmiento, Roosvelt Rodríguez, Jaime Buenahora* y *Victoria Eugenia Vargas Vives*.

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 607 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 019 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 128 de 2011.

Aprobado en Comisión: febrero 22, 23, marzo 1°, 2°, 8° y 9° de 2011.

Anuncio: abril 13 de 2011.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 016 de 2010 Cámara, 19 de 2010 Senado**, *por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho*. (Segunda Vuelta).

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Óscar Iván Zuluaga Díaz*.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Buenahora Febres, Adriana Franco Castaño, Miguel Gómez Martínez, Heriberto Sanabria Astudillo, Fernando De la Peña* y *Germán Varón Cotrino.*

Publicación proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 451 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 163 y 176 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: ***Gaceta del Congreso*** número 189 de 2011.

Aprobado en Comisión: abril 12 de 2011.

Anuncio: abril 13 de 2011.

III

Negocios sustanciados por la presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

La Secretaría general informa, doctora Flor marina Daza:

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Mientras se conforma el quórum decisorio, tiene la palabra el doctor Germán Varón para que informe a la Plenaria el avance de la Comisión Accidental que se reunió con los proponentes de las proposiciones, a qué consenso llegaron, en los artículos de la ley anticorrupción.

Doctor Varón, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias señor Presidente.

Quisiera pedirle me conceda un espacio de 10 minutos, porque efectivamente se hizo la reunión y alcanzamos a estudiar aproximadamente 40 artículos, con sus respectivas proposiciones. Pero obviamente surgen modificaciones, proposiciones, observaciones que son pertinentes y en ese sentido le pediría que me concediera unos mientras acabamos de redactar esas proposiciones, de acuerdo con lo que estableció la Comisión y procedemos a votarlas, si usted está de acuerdo señor Presidente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Honorables Representantes, se pueden registrar en el aparato electrónico.

Señor Presidente, la Secretaria solicita la presencia del doctor Óscar Bravo, del doctor Miguel Amín y del doctor Eduardo Diazgranados Abadía, quienes han radicado unos impedimentos que son generales para el proyecto.

Si usted lo autoriza, estos parlamentarios no participaron en las anteriores decisiones. Los otros impedimentos se refieren a artículos específicos, entonces se pueden evacuar cuando lleguemos a los citados artículos.

El primer impedimento es el del doctor Miguel Amín, que se declara impedido para debatir y votar el Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, también este que es general del doctor Alfredo Molina, en razón a que se adelanta una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Firma: *Miguel Amín.*

Por la misma causa se declara impedido el doctor Óscar Fernando Bravo.

Estos dos se pueden votar de manera conjunta, entonces ya están leídos, usted puede abrir la discusión, dejarla cerrada y cuando haya quórum los votamos.

Y estos hay que votarlos por separado.

El otro impedimento tiene que ver con un impedimento del doctor Alfredo Molina, en relación a que incorporan disposiciones en el proyecto, que buscan el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y en la actualidad tengo una investigación en dicho órgano de control, pudiéndose registrar un conflicto de interés.

Y el otro impedimento es el del doctor Eduardo Diazgranados, se declara impedido, porque en la actualidad cursa en su contra procesos ante el Consejo de Estado.

Les pedimos a los Representantes que están en las curules de arriba, que bajen para que hagan las

votaciones manuales, porque la parte alta tiene un problema y al ejercitar la votación entra en corto el sistema.

Le solicitamos a las personas que no son Representantes y que están en las curules, por favor que se ubiquen en las sillas que hay en la parte de atrás, que esos equipos están presentando problemas y con solo moverlos nos genera una dificultad.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que se ha integrado el quórum decisorio.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el orden del día, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Aprobado el orden del día, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Empecemos con el primer punto del orden del día.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Primer punto del orden del día.

Proyecto de ley, *por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hay unos impedimentos.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Ya fueron leídos los dos que se pueden votar…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración los impedimentos leídos, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro para votar los dos impedimentos leídos.

Germán Navas	vota no.
Luis Enrique Dussán	vota no.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Víctor Hugo Moreno	vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Adolfo León Rengifo	vota no.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Iván Cepeda	vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Heriberto Escobar	vota no.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Pedro Pablo Puerta	vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Carlos Roa	vota no.
Germán Varón	vota no.
Ricardo Flores	vota no.
Joaquín Camelo	vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Jorge Mesa	vota no.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Noel Ricardo Valencia	vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Obed Zuluaga	vota no

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Yensi Acosta	vota no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Cierre el registro señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra.

Por el no: 79

Por el sí: 10

Han sido negados los dos impedimentos leídos.

Publicación de registros de votación

Proyecto de ley 174 de 2010 Impedimentos
Fernando Bravo, Miguel Amín
25/04/2011 19:14

MANUALES TOTAL

No votaron: 91

No: 64

Sí: 10

Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Bermúdez Sánchez José Ignacio	PU	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Salamanca Cortes Pablo Enrique	PLC	Sí
Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	No
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Álvarez Montenegro Javier Tato	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	No
Arias Castillo Wilson Neber	PDA	No

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	No
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De la Pela Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	No
Duque Naranjo Yolanda	PLC	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
Gaviria Muñoz Simón	PLC	No
Gómez Martínez Miguel	PU	No
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	No
González de Perdomo Consuelo	PLC	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	No
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	PU	No
León Celis Carlos Eduardo	PCC	No
León León Buenaventura	PCC	No
Marin Óscar de Jesús	PLC	No
Muvdi Arangüena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Ortega Samboni Jairo	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No
Penagos Giraldo Hernán	PU	No
Pérez Suárez José Rodolfo	PU	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	No
Rodríguez Contreras Jaime	PU	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	PU	No
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	No
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	CR	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Taborda Castro Libardo Antonio	PU	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	No
Villadiego Villadiego Sandra Elena	PU	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zambrano Erazo Bérner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

Registro manual para votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Impedimentos Fernando Bravo, Miguel Amín

Sesión Plenaria: lunes 25 de abril de 2011

NO:

Dussán López Luis Enrique

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Rengifo Santibáñez Adolfo León

Cepeda Castro Iván

Escobar González Heriberto

Pérez Puerta Pedro Pablo

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Varón Cotrino Germán

Flórez Asprilla José Bernardo

Camelo Ramos José Joaquín

Mesa Botero Jorge Hernán

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Zuluaga Henao Obed de Jesús

Acosta Castañez Yensy Alfonso

NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN SESIÓN PLENARIA DE 2011

(abril 25)

Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara

Revisada la votación de los impedimentos presentados por los honorables Representantes Fernando Bravo, Miguel Amín, Eduardo Diazgranados y Alfredo Molina, al proyecto de ley por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, se encontró que se debe corregir el resultado de la misma, de la siguiente manera:

Resultado informado:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 79 votos

Realizada la verificación de los listados, la votación efectiva es:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 78 votos

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la Secretaría le informa que hay algunos parlamentarios que están radicando proposiciones nuevas.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Quedamos en que no íbamos a recibir más proposiciones, pero ¿hacen parte del bloque que se estudió en la Comisión Accidental?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No señor Presidente, son proposiciones sobre los artículos pero fueron estudiadas por la Comisión, queríamos saber…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Pero vamos a ver entonces que ya van a leer el informe de la Comisión Accidental y si hace parte de ese bloque que se va poner a consideración.

Le voy a pedir al doctor Varón que los estudie un momentico ¿qué proposiciones son?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Todavía nos faltan unos impedimentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Cuáles impedimentos faltan?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Vamos a leer los tres impedimentos.

Eduardo Díazgranados, toda vez que en la actualidad cursa en mí contra un proceso en el Consejo de Estado.

Alfredo Molina, porque se adelanta una investigación preliminar en la Contraloría en su contra.

Jaime Cervantes Varelo, porque tiene una investigación previa en la Corte Suprema de Justicia, un proceso de pérdida de investidura en el Consejo de Estado y un familiar del departamento del Atlántico dentro del grado de consanguinidad es titular de una IPS.

Esos tres señor Presidente, sométalos

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración los impedimentos leídos, sigue la discusión, informo que va a cerrarse, queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro. Votando sí se aprueban; votando no se niegan.

Heriberto Escobar	vota no
Camilo Abril	vota no
Carlos Rojas	vota no
El doctor Velandia	vota no
Jorge Rozo	vota no
Luis Enrique Dussán	vota no
José Ignacio Bermúdez	vota no
Adolfo León Rengifo	vota no
Didier Burgos	vota no
Germán Varón	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Germán Blanco vota no

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hernando Hernández Tapasco	vota no
Noel Valencia	vota no
Wilson Arias	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Jack	vota no
El doctor Camelo	vota no
Adriana Franco	vota no
Hugo Velásquez	vota no
Pedro Pablo Pérez	vota no
Libardo García	vota no
El doctor Prada	vota no
Laureano Acuña	vota no

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Víctor Hugo Moreno vota no

Por el No: 80

Por el Sí: 10

Han sido negados los impedimentos.

Publicación de los registros de votación.

Proyecto de ley número 174 de 2010

Impedimentos

Jaime Cervantes

Alfredo Molina.

25/04/2011 19:23

Manuales total

No votaron 94

No 61

Sí 10

Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Álvarez Montenegro Javier Tato	PLC	No
Amaya García Claudia Marcela	PU	No
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	No
Amín Escaf Miguel	PU	No
Amín Sáleme Fabio Raúl	PLC	No
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	No
Arias Castillo Wilson Neber	PDA	No
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	No
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	No
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De la Peña Márquez Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	No
Duque Naranjo Yolanda	PLC	No
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	No
García Guerrero Libardo Enrique	PIN	No
Gaviria Muñoz Simón	PLC	No
Gómez Martínez Miguel	PU	No
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	No
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	No
Hinestrosa S. Jairo	PIN	No
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	PU	No
León León Buenaventura	PCC	No
Méndez Bechara Raymundo Elías:	PU	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Ortega Samboni Jairo	PU	No
Ortiz Urueña Roberto	PLC	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No

Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	No
Pedraza Ortega Telesforo	PCC	No
Penagos Giraldo Hernán	PU	No
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	No
Pérez Suárez Jose Rodolfo	PU	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Puentes Díaz Gustavo Hernán	PCC	No
Ramírez Valencia León Darío	PU	No
Robledo Gómez Ángela María	PV	No
Rodríguez Contreras Jaime	PU	No
Rodríguez Rengifo Roosvelt	PU	No
Roldan Avendaño John Jairo	PLC	No
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	No
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Taborda Castro Libardo Antonio	PU	No
Vargas Vives Victoria	PLC	No
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	No
Yépes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yépes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zabaraín D´Arce Armando Antonio	PCC	No
Zambrano Erazo Bérner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

Registro Manual Para Votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Impedimentos *Jaime Cervantes, Alfredo Molina*

Sesión Plenaria: lunes 25 de abril de 2011

No

Abril Jaimes Camilo Andrés

Rojas Ortiz Carlos Augusto

Velandia Sepúlveda Orlando

Rozo Rodríguez Jorge Enrique

Dussán López Luis Enrique

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Rengifo Santibáñez Adolfo Léon

Burgos Ramírez Didier

Varón Cotrino Germán

Hernández Tapasco Hernando

Valencia Giraldo Noel Ricardo

Housni Jaller Jack

Camelo Ramos José Joaquín

Velásquez Jaramillo Hugo Orlando

Pérez Puerta Pedro Pablo

Prada Gil Hernando Alfonso

Acuña Díaz Laureano Augusto

Moreno Bandeira Víctor Hugo

NOTA ACLARATORIA DE VOTACIÓN SESIÓN PLENARIA DE 2011

(abril 25)

Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara

Revisada la votación de los impedimentos presentados por los honorables Representantes Eduardo Diazgranados, Alfredo Molina y Jaime Cervantes al proyecto de ley por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, se encontró que se debe corregir el resultado de la misma, de la siguiente manera:

Resultado informado:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 80 votos

Realizada la verificación de los listados, la votación efectiva es:

Por el Sí: 10 votos

Por el No: 79 votos

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, puede usted proceder con el articulado.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Para una constancia doctor Hugo Velázquez, y el doctor Pedro Pablo Pérez y otra del doctor Augusto Posada y empezamos el articulado.

Doctor Hugo, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Hugo Orlando Velázquez Jaramillo:

Quiero llamar la atención de la corporación en el sentido de que nos pronunciemos por el hecho de que la justicia permitió la prescripción de la acción penal que debió seguirse por la muerte del periodista Julio Ariel Chaparro, coterráneo nuestro.

Esta es la razón por la cual la bancada Liberal de la Orinoquia deja la siguiente constancia:

Constancia

Inoperancia de la justicia

Como se desvirtúan los crímenes de Lesa Humanidad

Hace 20 años, el diario *El Espectador* se erigía en una de las pocas tribunas de denuncia y confrontación al crimen organizado; había enfrentado al narcotráfico, delatando sus vínculos evidentes con la naciente parapolítica. No se arredró ante las bombas y el terrorismo, ni el bloqueo oficial que le marginó de los anunciantes La inmolación de Don Guillermo Cano tampoco silenció al diario que desde comienzos del siglo XX fue la voz de los marginados y de los perseguidos.

A esa planta periodística; a su equipo de redactores perteneció Julio Daniel Chaparro, sus crónicas suscitaban interés, por ellas fue reconocido como una de las grandes promesas no solo de la comunicación social sino también de las letras colombianas.

Era llanero, fue del Meta, a donde arribó con sus padres boyacenses, allí estudió y se formó; constituyó su hogar con una joven del Vichada. Nadie podía tener entonces mayor linaje criollo que Julio Daniel Chaparro. Nos llenó de orgullo por lo que estaba logrando en *El Espectador*.

Llegó a Segovia, en Antioquia, detrás de la que sería una de sus crónicas más importantes en uno

de los municipios más convulsionados, la tierra de Pablo Escobar y los Castaño, es decir del paramilitarismo, a ese escenario se enfrentó con la única fuerza de su pluma y de su inteligencia, que resultaron obviamente frágiles ante la barbarie, que le segó la vida en plena juventud.

Por eso, los liberales del llano expresamos hoy nuestra protesta ante la incapacidad del Estado para esclarecer un crimen que a ojos de todos se sabía de dónde provenía; ante la torpeza de unos investigadores oficiales que como en todo crimen político prefirieron desviar la verdad para falsear la justicia **hasta llevar los hechos a la prescripción de la acción,** así se trate de un crimen de lesa humanidad. Un crimen contra la juventud, contra la democracia, contra la libertad de prensa y contra *El Espectador*, contra el pueblo del Meta y del Vichada.

Los Representantes,

Hugo Velásquez Jaramillo, Meta; *Pedro Pablo Pérez Puerta*, Vichada; e *Iván Sandoval Perilla*, Vaupés.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Con mucho gusto doctor Hugo doctor Pedro Pablo tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Pedro Pablo Pérez Puerta:

Gracias señor Presidente.

Julio Daniel Chaparro no solamente fue un gran periodista, fue un grandioso cronista y un muy buen poeta, que amarró sus raigambres en los llanos colombianos, y dentro de sus libros más sobresalientes tenemos: "Erramos como Soles" luego un libro de poemas "Árbol Ávido". Luego su familia ha recogido unas crónicas que la titularon "Papaíto país", pero Julio Daniel Chaparro fue un hombre querendón de nuestra música y de nuestra idiosincrasia.

Tuve la oportunidad por petición de su esposa y de sus dos hijos muy pequeños en ese entonces, de interpretar el día de su velorio, nada grato para mí, la canción que más le gustaba, y lo hice con el instrumento mayor, interpretando una canción del maestro Juan Vicente Torrealba, conocida como Rosario, y quiero despedirme con una frase del maestro Julio Daniel Chaparro: "Los sueños permanecen para siempre y los hombres nos los repetimos". Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Iván Cepeda.

Palabras del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Señor Presidente, la bancada del Polo Democrático Alternativo quiere suscribir y respaldar la constancia que ha presentado la bancada Liberal y particularmente los colegas de la Orinoquia, no solamente por quien era el periodista inmolado, sino justamente como dice la constancia, por el hecho ignominioso que ante semejantes crímenes en Colombia los operadores de justicia no actúen prontamente, no actúen oportunamente y que se produzca los vencimientos de términos. Es claro que estos crímenes pueden ser catalogados de lesa humanidad pero lastimosamente eso no se ha producido de manera oportuna.

Creo que no hay que preguntarse ¿por qué se producen los procesos ante los estrados internacionales? ¿Por qué el Estado colombiano es condenado ante la Comisión y ante Corte Interamericana de Derechos Humanos? Puesto que es la única vía que queda a las víctimas, en este caso, que ejercieron una labor importante como la comunicación, pero una comunicación crítica y por eso creemos que es necesario respaldar sin ambages la constancia que ha sido leída y sustentada. Muchas gracias, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Prada.

Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente.

En compañía de Ángela María y de Carlos queríamos suscribir a nombre del Partido Verde esta invocación de justicia enmarcada dentro de la inoperancia de la misma y la necesidad de que no haya crímenes de lesa humanidad sin que sean resueltos por la misma.

No hay nada que atente más contra el estado de derecho ni contra la sociedad misma, que la ausencia de reconocimiento de sus verdades, de su realidad, y por eso mismo hemos sido actores y defensores de primera línea de la ley de víctimas y de tierras; por esa misma razón no queremos dejar solos a nuestros compañeros del Meta, del Vaupés y del Vichada, encabezados por la intervención que ha hecho el doctor Hugo Velásquez, sino que sepan que los rodeamos desde el Partido Verde con la solidaridad indispensable para que esta voz se escuche con mayor fuerza en las instituciones de la justicia y en el país entero. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Varón, sírvase explicar los artículos que fueron analizados con mucha profundidad hoy en la Comisión Accidental y a qué acuerdos llegaron para que los votemos en bloque, porque fueron debidamente estudiados durante toda la tarde con la Comisión, con los ponentes y con los interesados en estos artículos.

Palabras del Honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Muchas gracias, señor Presidente.

La Comisión nombrada le rinde un informe.

En el día de hoy, a partir de las 2:00 p.m., hubo una reunión con la presencia de la mayoría de los representantes. Esa Comisión estaba integrada por los ponentes obviamente y por los Representantes Hernán Penagos, Constantino Rodríguez, Dídier Burgos, Telésforo Pedraza, Holger Díaz, Juan Felipe

Lemos, Jhon Jairo Roldan, Diego Naranjo, Alejandro Chacón, Marta Ramírez, Wilson Gómez, Mercedes Rincón, Carlos Augusto Rojas, Jorge Gómez Villamizar, Augusto Posada y Henry Arcila.

La mecánica que se utilizó fue la de revisar de manera inicial aquellos artículos en donde no ha habido observaciones de fondo sino simplemente de redacción.

Logramos llegar a acuerdos en los artículos 6°, 7°, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 37, 43, 55, 64, 72, 106, 116, 125 y 128.

Sobre estos artículos no hay una discusión de fondo sino modificaciones de redacción para mejorar el texto, y sobre dos artículos adicionales hubo una discusión y por lo tanto fueron retirados para que sea la Plenaria la que tome esa decisión.

Iniciamos entonces por el artículo 6º.

El artículo 6º dice acción de repetición. El numeral 2 del artículo 6º Ley 867 del 2001 quedará así: Ministerio de Justicia y del Derecho a través de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación.

La proposición lo que dice es que simplemente se agregue o quien haga sus veces, en virtud de que por cuentas de las facultades ese Ministerio puede variar y obviamente tendría que ser así.

Cuando se anuncia o quien haga sus veces es para que se denomine la entidad que asuma esas funciones.

En cuanto artículo 7º sobre responsabilidad de los revisores fiscales, se hace una redacción que no varía la proposición inicial, simplemente en el encabezado del artículo se habla de adiciones y numeral 5 al artículo 26 de la Ley 43 de 1990, el cual quedará así.

En el anterior decía que también será causal de cancelación de la inscripción de contador público adicional a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 43 de 1990. Es decir, estamos modificando simplemente la redacción para que quede en el encabezado la adición al numeral 5 de la ley del artículo 26 de la Ley 43.

Negamos en el artículo 17 del Representante Ricardo Noel Valencia, la solicitud de suprimir una expresión en el artículo 17 que decía que no se consideran los subrogados penales cuando la persona haya sido condenada por el delito doloso o preterintencional dentro de los cinco años anteriores o cuando haya sido condenada por uno de los siguientes delitos, y viene el enunciado de los delitos.

En esta lo que se le solicitaba era que se suprimiera la expresión dentro de los cinco años anteriores y preferimos dejarlo como venía en la ponencia y no aceptar lo que decía la proposición.

En el artículo 19 simplemente se agrega la palabra integral en el último numeral, que dice, la conducta tenga relación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Y la proposición lo que dice es la conducta tenga relación con el Sistema General de Seguridad Social Integral, que no es una variación de fondo.

En cuanto a la corrupción privada por la iniciativa de doctor Diego Naranjo, el único cambio que hay es el aumento de las penas; en el caso de la corrupción privada se habla de unas penas iniciales de uno a dos años y multa de diez hasta doscientos salarios mínimos para el efecto de las multas.

Y lo que se trata es, de acuerdo con la solicitud del doctor Naranjo, que acompaña la Comisión, es incrementar de cuatro a ocho años y multa de diez hasta mil salarios.

Hay que recordar que esta es una sanción que se impone al sector privado, no tiene nada que ver con funcionarios públicos y el argumento que usted utilizaba era precisamente que la corrupción privada tiene una indebida injerencia en muchos sectores y que la sanción que fuera excarcelable no iba a tener ningún tipo de consecuencia real para quienes resulten inculpados, de tal manera que la proposición del doctor Naranjo es incrementarla de cuatro a ocho años.

En el artículo 21 se hace exactamente lo mismo; está hablándose de dos a cuatro años de cárcel y multa de diez hasta doscientos salarios mínimos. Estamos hablando de administración desleal, delitos también que se cometen exclusivamente en el sector privado, y se incrementa de cuatro a ocho años y la multa de diez a mil salarios mínimos, equiparándola a la corrección en el sector privado.

En el artículo 23, especulación de medicamentos y dispositivos médicos, la pena venía de cinco a diez años, se deja la misma pena pero se incrementan las multas de cuarenta a mil salarios, cuando estaba de cuarenta a cuatrocientos.

El artículo 24 en el mismo sentido, agiotaje con medicamentos y dispositivos médicos, que es la alteración de los precios por medio de maniobra fraudulenta, el delito que traía una pena de cuatro a trece años se deja como la especulación con medicamentos de cinco a diez y se incrementa de cuarenta a mil salarios mínimos legales la multa que se aplicaría.

En el artículo 27 por solicitud del Ministerio de Seguridad Social, a la parte final del artículo se le cambia la expresión destinados a la salud, por destinados a la Seguridad Social Integral, es decir no tiene nada más de fondo.

En el artículo 28 por solicitud del Ministerio, pide que la parte final cuando se habla de cuando se dé aplicación diferente a un recurso destinado a la salud, que se hable de cuando se dé una aplicación oficial diferente a un recurso destinado a la Seguridad Social Integral, no cambia para nada el espíritu del artículo.

En el artículo 29, la doctora Marta Cecilia Ramírez habla de incluir para la investigación que se sigue cuando una persona en ejercicio de un atenuante para reducir la pena devuelve el dinero producto del ilícito, que dicho producto tuviera los intereses corrientes fijados por el Banco de la República. Nosotros no compartimos esa expresión porque creemos que en muchas ocasiones el libre mercado

puede permitir que una persona con esos dineros ilícitos haya podido derivar mayores intereses de los que establece el Banco de República. Y lo que sería absurdo, es que el resultado de un ilícito le termine generando un beneficio económico a la persona, por lo tanto estamos compartiendo como venía la circunstancia de atenuación positiva del artículo 29, y no acompañamos la proposición de la doctora Marta Cecilia, y dejamos simplemente el texto que venía en esa proposición.

En el artículo 37, una proposición del doctor Humphrey Roa, simplemente cambia la enumeración literal, de los delitos sobre los cuales al funcionario público le correspondería una agravación punitiva y los enuncia de acuerdo con los numerales que vienen, solo cambiamos de enumerarlos como decir, cohecho impropio y propio, con los numerales de los artículos 400, 250, numerales 3, 323, 397, 404, 405, 406, es decir, no cambia para nada el fondo del artículo.

En el artículo 43 del doctor Pablo Enrique Salamanca, se incluye un delito de aquellos que según el artículo 43, tienen restricción en la detención domiciliaria.

Adicional a lo que se menciona en la ponencia, él dice que el prevaricato por acción, que es el artículo consagrado en el Código Penal, el artículo 413, debería ser incluido, y estuvimos de acuerdo y quedaría incluido en ese sentido.

En el artículo 55, la proposición del Representante Noel Ricardo Valencia, establece al final, que así mismo que la prueba, habla de los medios de prueba, cuáles son y establece que esos medios de prueba deben ser lícitos y que deben ser debidamente controvertidos por la persona en contra de quien se va a aducir esa prueba, y eso lo refleja en esta frase que dice: Así mismo que la prueba haya sido obtenida de manera lícita y que haya sido debidamente controvertida por la parte contra quien pretende emplearse.

En el artículo 64, en el proceso verbal...

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Germán, permítame que el doctor Dídier va ha hacer una interpelación.

Palabras del honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Gracias doctor Germán.

Hay una preocupación en el cambio que hacen de una palabra en algunos artículos, cuando se plantea cambiar Seguridad Social en Salud por Seguridad Social Integral. Me parece que cualquier persona que quiera pasárselas de vivo, porque Seguridad Social Integral no está definido en ninguna parte. Creería que debería colocarse todas las formas de seguridad social, y ahí sí le apuntamos a lo que es, porque la palabra integral no existe, esa forma de seguridad social, por toda la forma de seguridad social, y nos cubriríamos con todo, me parece.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Muy bien, doctor Varón, por favor continúe.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

En el artículo 55, hay una parte que falta incluir, y pediría que ese no lo tuviera en cuenta, señor Secretario para la votación, hasta que no sea redactado con otra adición.

En el artículo 64, de procedimiento verbal, la solicitud que hace el doctor Humphrey tiene que ver con que para poder rendir descargos, se le dé un mínimo y un máximo de tiempo a la persona involucrada en el proceso disciplinario verbal. Antes se establecía hasta un máximo de 10 días, lo que quiere decir, que perfectamente en el proceso verbal podría decirse en dos horas reiniciamos la sesión o en tres horas o en cuatro, y parece lo lógico y garantista establecer que para la persona que tenga que rendir alegatos, pues lo mínimo sean tres días y lo máximo diez, plazo dentro del cual nos indicara el operador jurídico el término para poder rendir esos descargos.

En el artículo 72, acceso a la información, el artículo tiene una adición. El artículo habla que la autoridad competente podrá requerir en cualquier momento información o antecedentes adicionales relativos a gestiones determinadas, cuando al menos exista prueba sumaria de la comisión de algún delito.

La proposición dice, comisión de algún delito o de una falta disciplinaria, y esa fue suscrita por el doctor Telésforo Pedraza, Germán Varón, Juan Carlos Sánchez, Victoria Eugenia Vargas.

En el artículo 106, la única modificación es en el enunciado. En el artículo se hacía mención de los artículos 13 y 14 del Estatuto de Contratación, Ley 1150 del 2007, y lo que simplemente hacemos es decir: Modifíquese el artículo 14 de la Ley 1150 del 2007, antes estaba implícito dentro del texto del artículo.

El doctor Pedrito, me pide una interpelación, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Pedrito Pereira.

Palabras del honorable Representante Pedrito Tomás Pereira Caballero:

Gracias doctor Germán.

Acabo de consultar con los asesores del Ministerio y escuché en una propuesta que hay para el artículo 43 o 44, creo que es del doctor Salamanca, donde incluye el delito de prevaricato por acción dentro del cuerpo de delito.

En el período anterior fuimos denunciados muchos colegas por prevaricato por acción ante la Corte Suprema de Justicia, por la votación del referendo. Si esa proposición va, dejo constancia que me declaro impedido para votar cualquier tema que tenga que ver con el delito de prevaricato por acción.

En la Comisión Primera presenté otro impedimento y me fue negado.

Como este es un hecho nuevo, que se va a poner a consideración sobre prevaricato por acción, dejo

la constancia, y también para los colegas, si van a tocar ese tema de prevaricato por acción, sobre los cuales tenemos una denuncia penal en la Corte.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Varón, y luego el doctor Guillermo.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Entonces, sugiero que se excluya este artículo de la votación y que después estudiemos las posibles inhabilidades que se puedan presentar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se excluye entonces ese artículo, el 43.

Doctor Guillermo Rivera.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Es un comentario para que no se excluya el tema. Lo que sucede doctor Pedrito Pereira, es que no podemos perder de vista que en materia penal las normas no tienen efecto retroactivo, al menos que sean más favorables, luego usted y quienes estén siendo investigados por el delito de prevaricato por acción, lo están siendo por el tipo penal que existía en el momento en que fue presentada la denuncia, y no con base en la modificación que se está planteando en este proyecto de ley.

Ahora, este proyecto está endureciendo las penas, no las está haciendo más blandas, luego no aplica el criterio de favorabilidad, así que le sugeriría que ese artículo, bajo esa premisa que acaba de plantear el doctor Pedrito Pereira, no se excluya porque no existe la aplicación retroactiva de las normas de carácter penal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Armando Zabaraín.

Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente.

Estoy escuchando que se fuese a poner a votación un paquete de artículos.

Sugiero respetuosamente, si en la sesión anterior lo hicimos muy disciplinadamente, muy ágilmente y leímos uno a uno los artículos en donde todos quedamos tranquilos, todos quedamos satisfechos, por qué no le damos la misma dinámica que traíamos en la sesión anterior, uno a uno y obviamos ir explicando como se está haciendo en este momento. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Armando, los ha estado explicando uno a uno, cada artículo.

Doctor Varón.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Frente a la inquietud planteada del doctor Dídier, en el cual se le va a incluir el término que pidió. Y frente al otro artículo, que está retirando el doctor Pedrito Pereira, el 43, doctor Pedrito usted insiste en retirarlo o no. Entonces se retira el artículo 43, del doctor Pedrito Pereira.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Constantino.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias señor Presidente. Los que conformamos esta Comisión hicimos un trabajo muy importante para darle respuesta al colega, y lo que hicimos fue agravar más algunas penas antes que disminuirlas.

Quiero que quede claridad en la Plenaria, que el esfuerzo que hizo la Comisión fue incluso mejorar el proyecto de ley y no desmejorarlo, y por eso le solicito a la Plenaria que aprobemos en bloque, después de que el ponente acabe de informar los artículos, porque fueron ampliamente debatidos en la Comisión Accidental y aquí lo que hicimos fue mejorar la redacción y mejorar el articulado en bien del mismo proyecto. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Varón, continúe usted con la explicación artículo por artículo, sobre las proposiciones que fueron estudiadas en la Comisión Accidental con los ponentes y con los proponentes.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El artículo 116, establece, por solicitud del doctor Diego Naranjo, la procedencia de un recurso de reposición, en subsidio el recurso de apelación, que procede contra aquellas medidas que nieguen la práctica de pruebas contra el auto que decrete medidas cautelares, en este último caso, el recurso se otorgará en el efecto devolutivo.

Esa es una observación que fue aceptada por toda la Comisión.

El artículo 125 establece también la inclusión de una frase que no le cambia el sentido, ni el espíritu al artículo, que dice: Instancias. El proceso de responsabilidad fiscal será de única instancia, cuando la cuantía del presunto daño patrimonial estimado en el auto de apertura o de imputación de responsabilidad fiscal, según el caso, sea igual o inferior a la menor cuantía para contratación de la respectiva entidad, y aquí se le aumenta, afectada con los hechos, y será de doble instancia cuando supere la suma señalada.

Este sinónimo que se agrega es: Afectada con los hechos. Y en el último artículo el 128, se habla simplemente de cambiar la expresión: Código Contencioso, por Ley 1437 del 2011. Y el parágrafo transitorio que establece: mientras entra en vigencia este artículo, esas causales de impedimento y

reacusación serán las previstas para los jueces y magistrados, aquellas que están en el Código Contencioso. Ese es el informe señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Repitamos doctor Varón los artículos que se van a aprobar, de acuerdo a la lectura, excluyendo el artículo 43, para mayor tranquilidad.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Artículos 6°, 7°, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 37, 43, se excluye, el 50, perdón, el 64, 72, 106, 116, 125 y 128.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Los textos de esos artículos doctor Varón son tal como aparecen en este informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Armando.

Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Señor Presidente, la comisión ha hecho un excelente trabajo, no lo dudamos, pero si nos hubiese llegado el informe y lo hubiéramos leído como quedaron en definitiva los artículos, que era lo que pensamos iba a suceder, así procedíamos de manera más ágil. Porque como no se tuvo el informe previo para que se leyera, y eso era suficiente porque lo que abrevió la Comisión fue la discusión y las proposiciones que se hicieron se concertaron y existe ya un artículo definido.

Entonces eso es lo que queríamos, cómo queda definitivamente cada artículo señor Presidente, muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Por petición del doctor Armando Zabaraín, se lee artículo por artículo.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No, señor Presidente, es que se lean cómo va a quedar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Por eso, que se lea artículo por artículo, en bloque.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Artículo 6º. Se acepta la proposición de Juan Carlos Sánchez.

Esa es la propuesta de la Comisión, que le agrega a la ponencia…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No podemos repetir lo mismo que dijo el doctor Varón, ese fue el informe.

Doctor Armando, ayúdenos por favor, porque creo que la Comisión trabaja cinco horas y creo que hay una mayor tranquilidad. Doctor Armando.

Palabras del honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias señor Presidente.

Creo que hemos avanzado bastante, si la Comisión lo hizo como todos estamos convencidos que se realiza, y las explicaciones que dio el doctor sobre cada uno de los artículos, creo que sería suficiente. Si consideran los demás colegas que es suficiente, por mi no hay ningún inconveniente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el artículo leído por el señor Secretario, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada ¿Lo aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, abra el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Son los artículos que leyó el Representante Varón, los vamos a repetir: 6°, 7°, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 37, 64, 72, 106, 116, 125 y 128.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abrió. Doctor Varón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Se excluye el 17? Se excluye el 17.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presiente, si usted lo autoriza excluimos el 21 porque tiene un impedimento.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se excluye el 21 y lo tratamos ahora por aparte.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Entonces serían: 7°, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 31 37, 64, 72, 106, 116, 125 y 128.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abrió el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Como está en el informe explicado por el doctor Varón.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Camilo Abril	vota sí
Víctor Hugo Barrera	vota sí
Carlos Edward Osorio	vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Pedro Pablo Pérez vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Yensi vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Bernardo Flórez vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hernando Hernández vota sí

Heriberto Escobar vota sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Luis Enrique Dussán vota sí

Jair Arango vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Germán Blanco vota sí

Se cierra la votación.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

El doctor Rengifo vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra la votación. Resultado de la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el sí 109.

Han sido aprobados los artículos leídos, señor Presidente.

Publicación de los registros

Proyecto de ley número 174 de 2010.

Bloque artículos Comisión Accidental 6°, 7°, 17, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 37, 64, 72, 106, 116, 125, 128

25/04/2011 20:03

Manuales total

No votaron 69

No 0

Sí 96

Acuña Díaz Laureano Augusto	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	Sí
Álvarez Montenegro Javier Tato	PLC	Sí
Amaya García Claudia Marcela	PU	Sí
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	Sí
Amín Escaf Miguel	PU	Sí
Amín Sáleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	Sí
Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Arias Castillo Wilson Neber	PDA	Sí
Barguil Assís David Alejandro	PCC	Sí
Barrera Gutiérrez Luis Guillermo	PU	Sí
Benavides S. Diela Liliana	PCC	Sí
Bermúdez Sánchez José Ignacio	PU	Si
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	Si
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Bravo Realpe Oscar Fernando	PCC	Sí
Burgos Ramírez Didier	PU	Sí
Camelo Ramos José Joaquín	PLC	Sí
Cárdenas Cardoso Hernando	PCC	Sí
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio	CR	Sí
Cepeda Castro Iván	PDA	Sí
Cervantes Varelo Jaime	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	Sí
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	Sí
De la Peña Márquez Fernando	PIN	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Duque Naranjo Yolanda	PLC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Franco Castaño Adriana	PLC	Sí
Gallardo Archbol Julio Eugenio	IR	Sí
García Guerrero Libardo Enrique	PIN	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
González De Perdomo Consuelo	PLC	Sí
Henao Martínez Oscar Humberto	CR	Sí
Hernández Mogollón Carlos Eduardo	PU	Sí
Hinestrosa S. Jairo	PIN	Sí
Housni Jaller Jack	PLC	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Jiménez Paternina Nicolás Antonio	PU	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Sí
León León Buenaventura	PCC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Marín Oscar de Jesús	PLC	Sí
Márquez G. Mercedes E.	PIN	Sí
Méndez Bechara Raymundo Elías	PU	Sí
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	Sí
Molina Triana Alfredo Guillermo	PU	Sí
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Ortega Samboni Jairo	PU	Sí
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Pedraza Ortega Telesforo	PCC	Sí
Penagos Giraldo Hernán	PU	Sí
Pereira Caballero Pedrito Tomás	PCC	Si
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	PU	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	Sí
Ramírez Valencia León Darío	PU	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	PU	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	PCC	Sí
Roldan Avendaño John Jairo	PLC	Sí
Salas Moisés Luis Enrique	PU	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Sandoval Perilla Iván Darío	PLC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí

Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	Si
Suárez Flórez Mario	PLC	Sí
Taborda Castro Libardo Antonio	PU	Sí
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	Sí
Valencia Giraldo Noel Ricardo	PCC	Sí
Vásquez Bustamante Jaime Alonso	PU	Sí
Velandia Sepúlveda Orlando	PLC	Sí
Velásquez Jaramillo Hugo Orlando	PLC	Sí
Villadiego V. Sandra Elena	PU	Sí
Yépes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Yépes Martínez Jaime Armando	PU	Sí
Zabaraín D´Arce Armando Antonio	PCC	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	PU	Sí
Zuluaga Días Carlos Alberto	PCC	Sí

Registro Manual Para Votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema A Votar: Bloque artículos Comisión Accidental 6°, 7°, 17, 19, 20, 23, 24, 27, 28, 29, 31, 37, 64, 72, 106, 116, 125, 128.

Sesión Plenaria: lunes 25 de abril de 2011

Sí

Abril Jaimes Camilo Andrés

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Osorio Aguiar Carlos Edward

Pérez Puerta Pedro Pablo

Acosta Castañez Yensy Alfonso

Flórez Asprilla José Bernardo

Hernández Tapasco Hernando

Rincón Espinel Mercedes

Escobar González Heriberto

Dussán López Luis Enrique

Arango Torres Jair

Blanco Álvarez Germán Alcides

Rengifo Santibáñez Adolfo León

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo 21 tiene un impedimento, ¿cuál es?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Me declaro impedido para discutir y votar el artículo 21 del proyecto de ley 174 del 2011. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª, toda vez que tengo vínculos como socio de una empresa de transporte público y una estación de servicio de combustible en el Departamento del Quindío, de lo que se puede desprender un conflicto de intereses.

Por tal razón me declaro impedido para conocer y aprobar el artículo 21 del mencionado proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración el impedimento leído, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada.

Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

Este impedimento es del doctor Libardo Taborda

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Camilo Abril	vota No
Pedro Pablo Pérez	vota No

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Hernando Hernández	Vota No
Víctor Hugo Moreno	Vota No
Luis Enrique Dussán	Vota No
León Celis	Vota No
Juan Carlos Sánchez	Vota No
Roosvelt Rodríguez	Vota No
Bernardo Flórez	Vota No
Germán Varón	Vota No
Adolfo León Rengifo	Vota No
Jair Arango	Vota No
Yensi Acosta	Vota No
José Caicedo	Vota No
Carlos Edward Osorio	Vota No
Germán Blanco	Vota No

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra la votación, ¿cómo queda?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el Sí: 9

Por el No: 96

Ha sido negado el impedimento del doctor Libardo Taborda.

Publicación de los registros de votación

P. L. 174/10 Artículo 21 impedimento
H. R. Libardo Taborda

25-04-2011 20:10

No votaron 76

No: 80

Sí: 9

Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Pérez Suárez José Rodolfo	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	Sí
Acuña Díaz Laureano A.	PCC	No
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	No
Álvarez M. Javier Tato	PLC	No
Amaya García Claudia Marcel	PU	No
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	No
Amín Escaf Miguel	PU	No
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	No
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	No
Arias Castillo Wilson Néber	PDA	No
Barguil Assis David A.	PCC	No
Barrera G. Luis Guillermo	PU	No
Bermúdez S. José Ignacio	PU	No
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	PCC	No
Burgos Ramírez Dídier	PU	No

Camelo Ramos José Joaquín	PLC	No
Cárdenas Carlos Hernando	PCC	No
Carebilla C. Manuel Antonio	CR	No
Cepeda Castro Iván	PDA	No
Cervantes V. Jaime	CR	No
Clavijo Clavijo Orlando A.	PCC	No
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	No
De la Peña M. Fernando	PIN	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	No
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	No
Duque Naranjo Yolanda	PLC	No
Franco C. Adriana	PLC	No
Gallardo A. Julio Eugenio	IR	No
García Guerrero Libardo E.	PIN	No
Giraldo A. Atilano Alonso	CR	No
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	No
Gómez Velásquez Wilson H.	PU	No
González de P. Consuelo	PLC	No
Hinestrosa S. Jairo	PIN	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Jiménez López Carlos Abraham	CR	No
Jiménez P. Nicolás A.	PU	No
León León Buenaventura	PCC	No
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	No
Marín Óscar de Jesús	PLC	No
Méndez Bechara Raymundo Elías	PU	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Molina Triana Alfredo G.	PU	No
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	No
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	No
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	No
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No
Penagos Giraldo Hernán	PU	No
Pérez Santos Eduardo E.	PIN	No
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	No
Posada Sánchez Augusto	PU	No
Prada Gil Hernando A.	PV	No
Ramírez V. León Darío	PU	No
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	No
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	No
Robledo Gómez Angela María	PV	No
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	No
Rodríguez C. Jaime	PU	No
Rodríguez G. Rubén Darío	PLC	No
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	No
Rojas Ortiz Carlos Augusto	PCC	No
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	No
Salas Moisés Luis Enrique	PU	No
Sandoval P. Iván Darío	PLC	No
Serrano Morales Luis Antonio	PU	No
Sierra León Pablo A.	PU	No
Suárez Flórez Mario	PLC	No
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	No
Valencia G. Noel Ricardo	PCC	No
Vásquez B. Jaime Alonso	PU	No
Velandia S. Orlando	PLC	No
Velásquez J. Hugo Orlando	PLC	No
Villadiego V. Sandra Elena	PU	No
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	No
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	No
Zabaraín D'Arce Armando A.	PCC	No
Zambrano Erazo Bérner León	PU	No
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	No

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Artículo 21 Impedimento honorable Representante Libardo Taborda

Sesión Plenaria: Lunes 25 de abril de 2011

No:

Abril Jaimes Camilo Andrés
Pérez Puerta Pedro Pablo
Hernández Tapasco Hernando
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Dussán López Luis Enrique
León Celis Carlos Eduardo
Sánchez Franco Juan Carlos
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Flórez Asprilla José Bernardo
Varón Cotrino Germán
Rengifo Santibáñez Adolfo León
Arango Torres Jair
Acosta Castañez Yensy Alfonso
Caicedo Sastoque José Edilberto
Osorio Aguiar Carlos Edward
Blanco Álvarez Germán Alcides

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El artículo 21, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se abre el registro.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Víctor Hugo Moreno	vota Sí
Pedro Pablo Pérez	vota Sí
Enrique Dussán	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hernando Hernández vota sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Germán Varón	vota Sí
Adolfo Rengifo	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Corrijo el voto por el Sí.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Roosevelt Rodríguez	vota Sí
Edward Osorio	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra la votación.

Carlos Amaya	vota Sí
Heriberto Escobar	vota Sí
Germán Blanco	vota Sí

Se cierra la votación, informe.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación

Por el sí: 97

Ha sido aprobado el artículo, señor Presidente.

Publicación de los registros de votación

Proyecto de ley 174 de 2010 artículo 21

25/04/2011 20:14

No votaron: 79

No: 0

Sí: 86

Acuña Díaz Laureano A.	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	Sí
Álvarez M. Javier Tato	PLC	Sí
Amaya García Claudia Marcel	PU	Sí
Amín Escaf Miguel	PU	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	Sí
Arenas Prada Miguel Jesús	PLC	Sí
Arias Castillo Wilson Néber	PDA	Sí
Barguil Assis David A.	PCC	Sí
Barrera G. Luis Guillermo	PU	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Bermúdez S. José Ignacio	PU	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Burgos Ramírez Dídier	PU	Sí
Caicedo S. José Edilberto	PU	Sí
Camelo Ramos José Joaquín	PLC	Sí
Cárdenas Cardos Hernando	PCC	Sí
Carebilla C. Manuel Antonio	CR	Sí
Cepeda Castro Iván	PDA	Sí
Cervantes V. Jaime	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando A.	PCC	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	Sí
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Duque Naranjo Yolanda	PLC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
Franco Castaño Adriana	PLC	Sí
Gallardo A. Julio Eugenio	IR	Sí
García Guerrero Libardo E.	PIN	Sí
Giraldo A. Atilano Alonso	CR	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	Sí
Gómez Velásquez Wilson Hernando	PU	Sí
Gómez Villamizar Jorge Eliécer	PLC	Sí
González de P. Consuelo	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Hinestrosa Sine Jairo	PIN	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Jiménez P. Nicolás A.	PU	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Si
León León Buenaventura	PCC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Marín Óscar de Jesús	PLC	Sí
Márquez Guenzat Mercedes E.	PIN	Sí
Méndez Bechara Raymundo Elías	PU	Sí
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	Sí
Molina Triana Alfredo G.	PU	Sí
Muvdi Aranguena Pedro Mary	PLC	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Ortega Samboní Jairo	PU	Sí
Penagos Giraldo Hernán	PU	Sí
Pérez Santos Eduardo E.	PIN	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando A.	PV	Sí
Ramírez V. León Darío	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	Sí
Rodríguez C. Jaime	PU	Sí
Rodríguez G. Rubén Darío	PLC	Sí
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	Sí
Rojas Ortiz Carlos Augusto	PCC	Sí
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	Sí
Salas Moisés Luis Enrique	PU	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Sandoval P. Iván Darío	PLC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	Sí
Suárez Flórez Mario	PLC	Sí
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	Sí
Valencia G. Noel Ricardo	PCC	Sí
Vásquez B. Jaime Alonso	PU	Sí
Velandia S. Orlando	PLC	Sí
Velásquez J. Hugo Orlando	PLC	Sí
Villadiego V. Sandra Elena	PU	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Yepes Martínez Jaime Armando	PU	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	PU	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	Sí

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Artículo 21

Sesión Plenaria: Lunes 25 de abril de 2011

Sí:

Moreno Bandeira Víctor Hugo

Pérez Puerta Pedro Pablo

Dussán López Luis Enrique

Hernández Tapasco Hernando

Varón Cotrino Germán

Rengifo Santibáñez Adolfo León

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Osorio Aguiar Carlos Edward

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Escobar González Heriberto

Blanco Álvarez Germán Alcides

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Continuemos con el orden del día. Doctor Varón, hay más artículos.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Está el artículo 43 –que había mencionado el doctor Pedrito Pereira–, el 55 y el 64.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Estos fueron leídos por usted, doctor Varón.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Pero se excluyeron para que se pudieran declarar impedidos aquellos que tengan investigaciones sobre un prevaricato por omisión o investigaciones por dicha figura.

Le propongo lo siguiente, señor Presidente: manejémoslo de la siguiente manera: aprobemos el 43 como viene en la ponencia y cuando haya un quórum suficiente, en una aditiva acogemos la del doctor Salamanca y para ese momento la gente se declarará impedida o no.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Muy bien, aprobamos el artículo 43 como viene en la ponencia.

Doctor Salamanca, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Pablo Emilio Salamanca Cortés:

Señor Presidente, creo que si hay algo que le ha hecho daño a la Nación y que este Estatuto busca contrarrestar, son las diferentes actuaciones que profieren los funcionarios del Estado cuando vemos permanentemente que viven eximiendo de responsabilidad a los culpables de los delitos en este país.

Realmente no están bien los niveles de impunidad de los que tanto se queja la opinión pública y las autoridades y que busca contrarrestar justamente este proyecto de ley, atacar la corrupción. Pero es que la corrupción ha existido justamente porque ha habido una inactividad, una inacción por parte de las autoridades de ese control, llámese Contraloría, Procuraduría, Fiscalía, que a borbotones profieren bendiciones de absolución a los responsables de desangrar el erario público. Porque es que el delito como tal no escapa al conocimiento de las autoridades, aquí se denuncia en las diferentes instancias judiciales y de control y se vive profiriendo absoluciones, o inclusive dejan prescribir las acciones o las decisiones que se determinan son contrarias al elemento de prueba. Por eso vemos ejemplos, como el caso que no se entiende, que recientemente el Congreso haya absuelto por Agro Ingreso Seguro, en un acto de vergonzosa ligereza por parte del Congreso, y ahora la Fiscalía llama a juicio a los responsables.

Creo que eso obliga al Congreso Nacional a que no tome decisiones tan ligeras y viva impartiendo bendiciones, y estoy hablado también de la Comisión de Acusaciones, que tiene que cuidarse en las determinaciones que adopta y en sus providencias cuando se trata de investigar funcionarios con fuero.

Igual ocurre cuando los funcionarios y servidores públicos cometen asalto contra el patrimonio, miremos cuántos han sido condenados y cuántos son permanentemente absueltos por los jueces de este país, y resulta que si le vamos a otorgar el privilegio de casa por cárcel a quien haya absuelto de manera irresponsable y contra derecho a alguien que haya hurtado y asaltado el patrimonio público, no encuentro cómo quien comete delito de peculado se va para la cárcel pero resulta que cuando es exonerado esa persona cuando cometió ese delito, resulta que ese juez sí tiene el beneficio de la casa por cárcel.

Creo que más responsabilidad tiene quien administra justicia y la administra mal, de no otorgarse el beneficio de la cárcel o de la prisión domiciliaria; es un asunto de sindéresis jurídica, señor Presidente.

No podemos impartirles bendiciones a las autoridades que no imparten justicia en este país, porque algo que dijo el señor Francisco José Sintura, que el 85% de los delitos en Colombia quedan en la impunidad, y si hay impunidad porque no hay jueces debidamente probos para llegar al descubrimiento y al desenlace de la verdad probatoria, que muchas veces le asiste en los procesos, pero lamentablemente los jueces no fallan en derecho y no está bien que esté entonces la propuesta de que el delito de prevaricato por acción no tenga prisión domiciliaria, sino que no tenga ese subrogado penal no más, o sea que no tenga ese privilegio de que no cometa el delito de prevaricato queda suelto un delincuente y se vaya a dormir tranquilamente a su casa.

Esa es la propuesta.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces vamos a dejar el artículo 43 y no lo vamos a votar el día de hoy. Doctor Varón.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, estoy sugiriendo que se pueda votar como viene en la ponencia donde se excluye el prevaricato por omisión y cuando sea pertinente volvemos a revisar el tema, pero no en un quórum precario porque perdemos la oportunidad de revisarlo. La única observación que hace el doctor Salamanca y la compartimos en la Comisión es que ese delito debe estar ahí, pero para evitar que se declaren impedidos, no estamos solicitando que se vote ese simplemente omitiendo la observación del doctor Salamanca.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No, doctor Varón, ya hay 4 que me han pedido la palabra. Queda excluido el artículo 43, aplazado, ¿qué otro artículo, doctor Varón?

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

El artículo 55, señor Presidente. Ya habíamos llegado a la redacción en donde con respecto a los medios de prueba, afirmábamos lo siguiente: Son medios de pruebas la confesión, el testimonio, la peritación, la inspección o visita especial y los documentos o cualquier otro medio técnico-científico que no viole el ordenamiento jurídico, los cuales se practicarán de acuerdo con las reglas previstas en la Ley 600 del 2000, en cuanto sean compatibles con la naturaleza y reglas del derecho disciplinario.

Aquí lo que estábamos hablando era que había un parágrafo o una frase donde se establecía que

debería ser primero obtenida lícitamente y segundo que debería ponerse en conocimiento de la persona en contra de quien se va a utilizar esa prueba.

Eso es lo que específicamente establece la Ley 600 del 2000, de tal manera que queda mucho más técnico y es la observación que hay.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Frente a dos artículos, doctor Henry Arcila.

Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Es una solicitud, doctor Varón, en aras de aligerar el proceso de aprobación o darle curso a esta importante ley, en las coincidencias del artículo 15 y 16, en la cual todas las proposiciones son para eliminar estos dos artículos, le solicito que se sometan a consideración y aprobación correspondiente para ir mermándoles a estos artículos que tanto nos faltan.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Henry, lo que no entiendo es ¿hay proposiciones para eliminar los artículos?

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Todas las proposiciones son para eliminar ese artículo y no tengo problema, la Comisión está de acuerdo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

¿Qué opina la Comisión? Eliminarlos, perfecto.

Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

El 15 y el 16.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a poner en consideración el artículo 45, el 55, estoy de acuerdo.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Señor Presidente, ese ya quedó aprobado, sería el 55 y la eliminación del 15 y 16.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No se puede votar en bloque la aprobación de un artículo y la eliminación de otro, señor Presidente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos al artículo 55. En consideración el artículo 55, continúa su discusión, va a cerrarse, queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

El 55 está como lo leyó el doctor Varón, se abre el registro para votar el artículo 55 con la proposición firmada por Carlos Alberto Zuluaga y Germán Varón.

No estamos eliminando ningún artículo, estamos votando el artículo 55 de acuerdo a la proposición de Carlos Alberto Zuluaga y Germán Varón, que fue acogida por la comisión de estudio de las proposiciones.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Hernando Hernández	vota Sí
José Caicedo	vota Sí
Edward Osorio	vota Sí
Adolfo Rengifo	vota Sí
Pedro Pablo Pérez	vota Sí
Víctor Hugo Moreno	vota Sí
Wilson Gómez	vota Sí
Bernardo Flórez	vota Sí
Jair Arango	vota Sí
Roosvelt Rodríguez	vota Sí
El doctor Pizo	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Camilo Abril	vota Sí
Yensi Acosta	vota Sí

Se va a cerrar la votación.

El doctor Dussán	vota Sí
León Buenaventura	vota Sí
Heriberto Escobar	vota Sí
Ángel Custodio	vota Sí

Se cierra, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Carlos Augusto Rojas vota sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra. Señora secretaria, sírvase informar la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Por el Sí: 97

Por el 1

Ha sido aprobado el artículo 55

Publicación de los registros de votación

P. L. 174/10 artículo 55

25/04/2011 20:28

No votaron: 85

No: 1

Sí: 79

Acuña Díaz Laureano A.	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	Sí
Amaya García Claudia Marcel	PU	Sí
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	Sí
Amín Escaf Miguel	PU	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	Sí
Barguil Assis David A.	PCC	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Bermúdez S. José Ignacio	PU	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Burgos Ramírez Dídier	PU	Sí
Cárdenas Cardos Hernando	PCC	Sí
Carebilla C. Manuel Antonio	CR	Sí

Cepeda Castro Iván	PDA	Sí
Cervantes V. Jaime	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando A.	PCC	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	Sí
Cuenca Chaux Carlos Alberto	CR	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Duque Naranjo Yolanda	PLC	Sí
Eljadue G. Issa	PCC	Sí
Franco Castaño Adriana	PLC	Sí
García Guerrero Libardo E.	PIN	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
González de P. Consuelo	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Hernández M. Carlos Eduardo	PU	Sí
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	Sí
Hinestrosa Sine Jairo	PIN	Sí
Housni Jaller Jack	PLC	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Jiménez P. Nicolás A.	PU	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Marín Óscar de Jesús	PLC	Sí
Márquez Guenzat Mercedes E.	PIN	Sí
Méndez Bechara Raymundo Elías	PU	Sí
Molina Triana Alfredo G.	PU	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabian	PU	Sí
Ortega Samboní Jairo	PU	Sí
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	Sí
Penagos Giraldo Hernán	PU	Sí
Pérez Santos Eduardo E.	PIN	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando A.	PV	Sí
Ramírez V. León Darío	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Rivera Flórez Guillermo Abel	PLC	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	Sí
Rodríguez C. Jaime	PU	Sí
Rodríguez G. Rubén Darío	PLC	Sí
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	Sí
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	CR	Sí
Salas Moisés Luis Enrique	PU	Sí
Sandoval P. Iván Darío	PLC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí
Sierra Palacio Jimmy Javier	PLC	Sí
Taborda Castro Libardo A.	PU	Sí
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	Sí
Valencia Giraldo Noel Ricardo	PCC	Sí
Vásquez B. Jaime Alonso	PU	Sí
Velandia S. Orlando	PLC	Sí
Velásquez J. Hugo Orlando	PLC	Sí
Villadiego V. Sandra Elena	PU	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Zambrano Erazo Bérner León	PU	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	Sí
Zabaraín D'Arce Armando A.	PCC	No

Registro Manual para Votaciones
Proyecto de ley número 174 de 2010
Tema a votar: Artículo 55
Sesión Plenaria: Lunes 25 de abril de 2011

Sí:

Hernández Tapasco Hernando
Caicedo Sastoque José Edilberto
Osorio Aguiar Carlos Edward
Rengifo Santibáñez Adolfo León
Pérez Puerta Pedro Pablo
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Flórez Asprilla José Bernardo
Arango Torres Jair
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Pizo Mazabuel Crisanto
Abril Jaimes Camilo Andrés
Acosta Castañez Yensy Alfonso
Dussan López Luis Enrique
León León Buenaventura
Escobar González Heriberto
Cabrera Báez Angel Custodio
Rojas Ortiz Carlos Augusto

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hay una propuesta del doctor Varón de la eliminación de los artículos 15, 16, 58 y 67.

Doctor Germán Navas.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, la eliminación de artículos no se puede proponer en bloque.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces uno por uno. En consideración la eliminación del artículo 15, continúa su discusión. Tiene la palabra el doctor Germán Navas.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

La propuesta del artículo 15 es idea del doctor Roa y lo acompañé en la Comisión Primera y lo seguiré acompañando porque considero que es una medida sana para el futuro de la política. Si alguien tiene interés en este artículo porque ya tiene un hermano inscrito como candidato debería declararse impedido, pero el 15 dice así:

No podrá ser inscrito como candidato, elegido o designado como Gobernador quien tenga vínculos por matrimonio o unión permanente o parentesco hasta segundo grado de consanguinidad, niveles de afinidad o único civil con Representantes a la Cámara y Senadores de la República.

Esto es lo que la opinión pública y la prensa han dicho del Parlamento, que son empresas multifamiliares para hacer política donde un hermano es Senador, el otro es Representante y uno es Gobernador.

Eso es cerrar la puerta a otras personas; es cierto que aparentemente no tenemos ningún poder, sí es cierto, poder como tal no tenemos, pero si aglutinamos gente a nuestro alrededor que nos sigue y se considera que por estar aquí somos los mejores, entonces aquel que no tenga un hermano Representante o Senador se encuentra en inferiores condiciones para manejar una multitud. Es muy fácil hacerle campaña a un hermano para una Gobernación o Alcaldía cuando se es Representante a la Cámara.

Considero que en aras de la limpieza política que el país quiere, del buen ejemplo que debemos dar, si queremos que nuestro hermano aspire a Gobernador, renunciemos a la Cámara, vayámonos para no inhabilitarlo, pero no tratar de aglutinar todo el poder en familias que son dueñas de la política.

Aquí hemos visto Gobernadores con hermanos Representantes, primos Senadores, concejales; ¿quién se le mide a uno de ellos, a menos que haya personas con tal poder que puedan hacer elegir a su familia?

Doctor Roa, le di mi palabra que en aras de la limpieza política de este país lo acompañaba y por eso si se le somete a consideración el retiro de este artículo, votaré que no y que se dé la pela el Congreso y lo derrote con documentos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Parece que esos artículos –el 15, 16, 58 y 67– no han sido analizados en la subcomisión, entonces solicito a la subcomisión que estudie el 58 y 67, perfecto. Entonces veamos el 15 y 16 para que sean estudiados en la subcomisión; parece que la Comisión sí estudio el 58 y 67, o sea, hacer un bloque para que la subcomisión los estudie y traiga un informe.

Continuemos con el orden del día. Siguiente proyecto.

Tiene el uso de la palabra el señor Ministro del Interior.

Palabras del señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras:

Para agradecerle el trabajo que ha cumplido la subcomisión y la plenaria, habiéndonos podido permitir avanzar en un grupo de artículos significativo.

Si bien hay que reconocer que se ha trabajado con una gran dedicación, ya hay 75 artículos aprobados, no hay que olvidar que restan 70 por discutir y aprobar.

El Gobierno tiene todo el interés en que proyectos de tanta importancia tengan la suficiente deliberación, pero también sabemos que la agenda de la Plenaria de la Cámara de Representantes va a estar muy congestionada, porque hay que discutir sostenibilidad, regalías, la iniciativa en materia de seguridad ciudadana ya tiene ponencia rendida, y es un proyecto que urge su aprobación.

Estamos listos a trabajar con la subcomisión para ver si logramos avanzar y evaluar las proposiciones que aún resta discutir.

El Ministro de Hacienda viene en camino y el Viceministro ya se hizo presente, por si toma la decisión de avanzar en el debate de proyecto de sostenibilidad fiscal, de manera que él es el titular del proyecto y debe hacerse presente en algunos minutos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Guillermo Rivera

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Gracias señor Presidente.

Quisiera dejar una constancia como vocero del Partido Liberal, dado que usted está proponiendo suspender el debate sobre este proyecto de ley que define normas…

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No estoy proponiendo suspenderlo doctor Guillermo.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Lo que he entendido es que mientras que se logra el consenso de los artículos que tienen controversia, se está explorando la posibilidad de avanzar en la discusión de la reforma a la Constitución, conocida como la sostenibilidad fiscal.

Quiero informarle que el Director del Partido Liberal nos ha pedido que antes de examinar esta reforma de la Constitución, la bancada deberá reunirse como lo hizo en el Senado y tomar una decisión sobre la posición que asumiremos en ese proyecto de acto legislativo. Si bien en la Comisión Primera votamos de manera dividida, la idea del Director del partido es que en la Plenaria de la Cámara tomemos una sola posición.

Por esa razón le pido, en nombre del Partido Liberal, que ese proyecto de reforma a la Constitución no sea abordado en el día de hoy y que se nos permita sostener una reunión con el Director del Partido para examinar la situación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

La única preocupación que le existe a la Mesa Directiva, como al Gobierno de Unidad Nacional y al señor Ministro de Hacienda, son los términos de este acto legislativo, ya que todavía tiene paso por el Senado de la República, y faltan tres debates, el de la Plenaria de Cámara y los dos de Senado.

Doctor Augusto Posada

Palabras del honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Muchas gracias.

Para una moción de orden.

La subcomisión ha venido trabajando y hoy trabajó durante cinco horas, sacamos adelante varias proposiciones, varios artículos, entre ellos el 58, el 67 y me corregirá el doctor Germán, el 146 que guarda unidad de materia.

Le pido el favor, antes de entrar con más ruido al orden del día, y usted lo someta a consideración y votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Con mucho gusto, doctor Augusto Posada.

Doctor Telésforo Pedraza

Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente.

Tengo que decirle al Ministro Vargas Lleras, que lo he felicitado públicamente por su dedicación y por su compromiso, y podrá estar seguro que esta Plenaria no va a ser inferior a la urgencia de sacar la iniciativa de este estatuto anticorrupción. Pero hay temas que de todas maneras son polémicos, incluidos algunos artículos que hoy fueron considerados en la subcomisión y que nuevamente se solicitó fueran excluidos para volverlos a revisar.

El Ministro Vargas puede tener la seguridad de que vamos a madrugar y vamos a trabajar para que mañana o pasado mañana se presente el informe conforme se ha venido logrando.

En segundo lugar señor Presidente, con el tema que ha propuesto nuestro colega el doctor Guillermo Rivera, respecto de la posición del Partido Liberal, es perfectamente entendible que por colegaje y por respeto se puede hacer la reunión de la bancada del Partido Liberal. Pero que esta noche el señor Ministro de Hacienda haga la presentación y los ponentes, y sirva para que ilustre más y tengan más elementos de juicio los muy distinguidos miembros de la bancada del Partido Liberal en su reunión.

Creo señor Presidente, que no tendría sentido que hoy se convocó a la plenaria de la Cámara para sesionar a las 6:00 p.m., y en el orden del día estaba también ese proyecto, que por lo menos se habrá la discusión y se haga la presentación.

En tercer lugar, y es una recomendación para usted, lo que no se puede con el tema de fondo, como lo que tenemos con el caso de Plan Nacional de Desarrollo, debo decir que apoyo por supuesto al Gobierno, pero tengo serias observaciones por lo que he venido leyendo en los medios de comunicación y lo que hemos venido recogiendo del Plan Nacional de Desarrollo.

Y por eso pediríamos que su discusión y su presentación sean lo más pormenorizado y lo más riguroso. Valdría la pena que usted se pusiera de acuerdo con los presidentes de las comisiones, con el propósito de poder tener un tiempo más largo de las plenarias. Porque si nos citan a la plenaria a la 12 del día y hay comisiones, termina la Plenaria reuniéndose a las 3:00 p.m., y estamos perdiendo tiempo.

Entonces yo si quisiera sugerirle a usted con los presidentes de las comisiones que nos pongamos de acuerdo o que se pongan para efectos del buen funcionamiento para efectos de que se le pueda dar el estudio y el análisis que requieren estas iniciativas; al que se ha referido el doctor Rivera y por supuesto el Plan de Nacional de Desarrollo y las otras a las cuales se ha referido con mucha urgencia el Ministro Vargas Lleras en la tarde del hoy.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Adriana Franco, tiene usted el uso de la palabra

Palabras de la honorable Representante Adriana Franco Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente.

Pido excusas a todos los parlamentarios por el mensaje que acaba de dar nuestro vocero de la banca del Partido Liberal, pero soy una de las ponentes y no conozco de qué se trata. Para todos es claro que en el Senado la bancada del Partido Liberal no acompañó el proyecto, pero también quiero dejar constancia que de ninguna manera este proyecto fue sometido a bancada en su momento. De hecho fue posterior a la votación que hiciéramos los parlamentarios en el primer debate que se adelantó y que precisamente soy una de las ponentes representando al Partido Liberal. Desde ya, anuncio que soy coherente con el discurso y estoy de acuerdo con el proyecto, y el 80% del Partido Liberal está de acuerdo con el proyecto; lo conoce el doctor Rafael Pardo y entiendo que son proyectos que generan seguramente alguna discusión interna y que para algunos compañeros genera un distanciamiento con los principios filosóficos de las instituciones, pero son distintas maneras de ver, y le pediría señor Presidente que avancemos en el estudio.

Anuncio de una vez que acompañaré el proyecto, no me han notificado, no se me informó, me acabo de enterar por el compañero y coordinador de bancada el doctor Guillermo Rivera, si ellos suponían que el proceso de estudio del estatuto anticorrupción daba la oportunidad, no estamos siquiera citados a bancada.

Le estoy pidiendo al vocero que le pida al Presidente Pardo llamar de manera urgente si quiere y avanzamos en las discusiones en el análisis y en las inquietudes que se formulen, pero sí doctor Guillermo le pido también que como así sea improvisada la interrupción del estudio del proyecto, inclusive por encima de la ponente que soy yo, también merezco saber cuáles son las consideraciones distintas porque con regalías hemos tomado otros mecanismos y con otro tipo de proyectos que generan diferencias por las distintas interpretaciones que se dan.

De manera que anuncio que un número significativo de parlamentarios del Partido Liberal, coherentes como votamos en la Comisión y en la Plenaria pasada, acompañamos el proyecto.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Voy a pedir un poco de tranquilidad frente al tema.

Doctor Telésforo a las 2:00 p.m., habrá todas las garantías para que los Ministros frente al Plan

de Desarrollo hagan toda la exposición, además si tenemos que llegar al día miércoles a votar, votaremos con mucho gusto.

Creo que hoy vamos a avanzar en la ley de sostenibilidad fiscal para efectos de que arranquemos con toda la tranquilidad la discusión. Ya viene el Ministro y con eso doctor Guillermo le damos tiempo a la bancada Liberal para que vaya estudiando a profundidad los temas.

Quiero retomar tres artículos que me pide el doctor Augusto Posada que tiene el total consenso de la Comisión Accidental de los ponentes frente a la ley anticorrupción, que se puedan votar en bloque y que está firmada por la totalidad de la Comisión.

Volvamos a votar estos tres artículos señor Secretario, para que continuemos ¿Qué artículos son?

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, está es la propuesta del que tiene por lo menos 35 firmas de representantes que proponen la eliminación de los artículos 58, 67 y 146.

Y está propuesta fue estudiada en la subcomisión, tiene acuerdo, ha sido consensuada, entonces se puede someter a votación.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración la proposiciones leídas por el secretario, continúa, ábrase el registro.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Eliminarlos, se abre, se eliminan los artículos 58, 67 y 146

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

No está el 15, no está del 16, eso quedó aplazado. Estamos hablando de unos artículos que hay en el consenso, espere un momentico.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Está abierto el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Ya está abierto el registro, no está el 15, al operador de equipo que no está el 15.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

No está abierto el registro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Entonces el 146. ¿Lo separamos, doctor Salamanca?

Separado el 146.

Doctor Varón

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Esos tres artículos tienen que ver con lo siguiente: La subcomisión considera que la Procuraduría y la Contraloría no deben tener la facultad para suspender procesos contractuales, basado en tres criterios:

El primero de ellos, genera demandas en contra de las administraciones que ven suspendidos sus procesos.

Segundo, sería una función de orden administrativo.

Tercero, se convertiría en un control previo.

El doctor Telésforo manifestó no estar de acuerdo con la posición de las subcomisiones y se comprometió a presentar un proyecto de artículo en ese sentido.

Esa es la situación. En lo demás, la Comisión consideró que ni la Contraloría ni la Procuraduría deben tener esas facultades, pero sí las pueden solicitar en los términos en que está actualmente; es decir, le solicitan al director, gerente o presidente la suspensión en la etapa precontractual e incluso en la etapa contractual, cuando existe una investigación disciplinaria, así está en estos momentos la norma.

Y en la subcomisión se presentó la posición del doctor Telésforo y la posición del resto de la Comisión. Y en ese sentido también se presentó adicionalmente la posición del doctor Telésforo. No suscribo la proposición, tengo dudas sobre el tema pero el resto de la Comisión tiene claridad sobre esa circunstancia.

Y no sé si valga la pena otra explicación, señor Presidente, sobre esos tres artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Jack, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Jack Housni Jaller:

Gracias, señor Presidente.

En este caso, como lo del 15 y 16, quiero hacer una aclaración. Este estatuto contiene una serie de medidas que es una receta contra algunos funcionarios o algunos servidores públicos y también contra algunas conductas.

Que la subcomisión se ponga de acuerdo en excluir un artículo o no es una cosa, y con mucho respeto si en la subcomisión sigue manteniéndose la duda, tendrá que ser debatido aquí.

Así que creo que estas proposiciones de aplazamiento de esta discusión, lo único que va a hacer es demorarnos más.

Y este 58 que se está excluyendo por la subcomisión, no me gusta. Prefiero que se discutan y lo sometamos a votación como debe ser, porque se están peluqueando cosas que no deben hacerse. No es posible que en el Código Disciplinario Único, un concejal o un diputado tenga regímenes de impedimento para sus familiares mucho más estrictos que los congresistas en el 15 y 16, eso no es posible, y eso es empezar a legislar en causa propia.

Aquí tenemos que traer puntos que sean válidos al debate y si lo seguimos posponiendo simplemente vamos a pedir que se vuelva a debatir. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Humphrey Roa.

Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias, señor Presidente.

Quiero como miembro de la subcomisión y como ponente, decirle al compañero Pablo Enrique Salamanca, que menciona que el artículo 146 tiene una proposición suya. Le quiero recordar que esa proposición es en el mismo sentido de la que se radicó, que es eliminar el artículo, entonces estamos hablando del mismo tema.

Sobre los artículos 146, 67 y el 58, consideramos que deben ser eliminados del Estatuto Anticorrupción por varias razones.

La primera, se le está dando facultad a un funcionario, facultades superiores, para que pueda actuar cuando las acciones que ellos deben tener son netamente administrativas.

Aquí estamos permitiendo que un funcionario tome las decisiones de un juez, para que pueda actuar en cualquier momento; para que pueda suspender un contrato, sea en la parte precontractual o la parte contractual, y consideramos que no debe ser así.

En segunda instancia, vemos que se están vulnerando los derechos adquiridos por las partes contractuales. Cualquier persona que se gane un contrato, tiene derecho a defenderse de cualquier investigación y tiene derecho a terminar el contrato y a que se le cancele el valor del contrato. El proceso continuará y un juez será que entrará a determinar si ha violado o no los derechos en la parte disciplinaria.

Y tercero, consideramos y tenemos que decirlo y eso no es una política del Gobierno Nacional, donde se esté limitando y se esté coartando la inversión extranjera y nacional en cualquier obra o cualquier intervención que pueden hacer a través de la Ley 80. Considero que no podemos permitir que todo el poder se centre en un solo funcionario y no se centre en la Rama que corresponde. Soy una de esas personas que firmé la proposición para que se eliminen estos artículos.Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Germán Navas.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Como Vicepresidente y ponente doy fe de la forma organizada y disciplinada como trabajó la subcomisión. Por eso, por lo menos en el caso del artículo 58 donde el doctor Prada hizo una disertación sobre la inconstitucionalidad y el doctor Posada lo explicó, les digo a ustedes qué opinan que estén celebrando un contrato o el que celebre el contrato esté ejecutando y venga el Procurador y le diga que pare ese contrato, lo para, porque tiene las facultades de suspenderlo, él podrá tener la facultad de suspender al funcionario, si quiere, porque la tiene, pero que el Procurador intervenga frente al derecho de terceros que están cumpliendo con la obra, cuánto le va a costar al Estado una metida de patas del Procurador, y será que alguien va a repetir contra él.

Esta norma es abiertamente inconstitucional porque viola el derecho de aquel que firmó el contrato con la administración.

Doctor Jack, su firma contrata la ejecución de un muelle en San Andrés y usted va a cumplir y tiene todo listo, comienza a ejecutarlo y el Procurador ordena suspender la obra. No olvide, doctor Jack, que usted no es sujeto pasivo de la acción disciplinaria, lo es el Gobernador.

No había visto en mi vida nada más descabellado que esta propuesta, y por eso compartí las observaciones del doctor Posada, del doctor Constantino y el estudio constitucional que hizo el doctor Prada, y conste que ninguno de ellos es del Polo, pero uno tiene que entender las razones.

Por lógica esto tiene que caerse y si no se cae acá, se caerá en la Corte. Evitemos la vergüenza que la Corte nos lo tumbe, sobre todo cuando ya hay constancia de que entendemos que esto ni se puede, ni se debe hacer. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Constantino.

Palabras del honorable Representante Constantino Rodríguez Calvo:

Gracias, señor Presidente.

Como lo manifestaba el doctor Germán Navas, propusimos la eliminación de ese artículo porque lo consideramos nefasto para la administración pública, aunque esté bien intencionado por los que lo formularon o el que tuvo la iniciativa.

Les digo a los colegas que lo único que logramos es aumentar la corrupción, o qué se puede esperar cuando en algunos departamentos estaba el control previo de la Contraloría General de la Nación, doctor Dussán, y había un auditor que tenía que conceptuarle primero si se podría celebrar el contrato o no, y aquí vamos a caer en la misma situación.

Sé que en algunos departamentos el gobernador no es amigo nuestro o el alcalde, pero es que ellos no van a estar toda la vida gobernando, y lo que se logra de aprobarse este artículo colegas, es colocarle más talanqueras a la contratación y hacer imposible la administración pública.

Lo decía el doctor Navas, ya con estos artículos, 146 y 58, las administraciones o los ordenadores del gasto tendrían que ir a consultarle a la Procuraduría y a la Contraloría si pueden sacar a licitación ese contrato; entonces, mire lo engorroso que es y lo que permitiría que incrementemos los focos de corrupción, contrario a lo que está pretendiendo esta norma.

Por eso votamos conscientemente la eliminación de ese artículo porque no lo consideramos conveniente para este Estatuto Anticorrupción. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Obed Zuluaga.

Palabras del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Señor Presidente, pocas veces coincido con el doctor Navas Talero, pero la verdad me gusta el control preventivo.

Cuando me inicié en la administración pública, trabajamos con el control previo, y funcionaba aunque era más lento el proceso contractual, más lenta la ejecución del gasto, pero se vuelve exageradamente peligroso para el Estado las demandas que se le vienen, y se vuelve demasiado peligroso para los ordenadores del gasto, y podría decir que se hace imposible ejecutar un presupuesto y administrar un presupuesto con una norma de esta magnitud.

Señor Presidente, de darse esto, es mejor pensar en reformar la Constitución y volver al control previo, y en este caso pido a los colegas que hagan un análisis serio sobre este tema, pero es poner en camisa de once varas a todos los ordenadores del gasto, a todos los representantes legales de las entidades del Estado. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Perfecto. Doctor Varón, qué vamos a poner a votación para que le recuerde a la Plenaria.

Palabras del honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Los tres artículos que tienen que ver con las facultades del Procurador y de la Contralora, que son el 146, 67 y 58.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración los artículos leídos. Continúa su discusión. Va a cerrarse. Queda cerrada. Ábrase el registro.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se abre el registro.

Señores Representantes, está en consideración suprimir los artículos 58, 67 y 146.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Votando Sí, se eliminan.

Heriberto Escobar vota sí

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Enrique Dussán	vota Sí
Ciro Rodríguez	vota Sí
Pedro Muvdi	vota Sí
Pedro Pablo Puerta	vota Sí
Wilson Gómez	vota Sí
Yahir Arango	vota Sí
Rodolfo Rengifo	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hernando Hernández vota Sí

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Carlos Edward Osorio	vota Sí
Carlos Augusto Rojas	vota Sí
Víctor Moreno	vota Sí
Bernardo Flórez	vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Jimmy Sierra	vota Sí
Yensi Acosta	vota Sí

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Henry Arcila vota Sí

Crisanto Piso vota Sí

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Camilo Abril	vota Sí
Bérner Zambrano	vota Sí
Jack Housni	vota Sí. Ya votó electrónicamente, doctor.
Wilson Arias	vota no

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Rubén cambia la votación.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se corrige, Wilson Arias votó electrónicamente.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Él no ha votado todavía electrónicamente.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Miremos el registro electrónico.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Mantiene la votación negativa el doctor Wilson Arias.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Él votó negativamente en el registro electrónico.

Retira el voto manual y queda en el electrónico el doctor Wilson Arias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se cierra, señor Secretario.

La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Se cierra la votación.

Por el Sí 96

Por el No 4

Han sido eliminados los artículos.

Proyecto de ley número 174 de 2010

Eliminar artículos 58, 67 y 146

25/04/2011 21:10

MANUALES

No votaron 84

No 4

Sí 77

Acuña Díaz Laureano A.	PCC	Sí
Agudelo Zapata Iván Darío	PLC	Sí
Amaya García Claudia M.	PU	Sí
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	Sí
Amín Escaf Miguel	PU	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Barguil Assis David Alejandro	PCC	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Bermúdez Sánchez José Ignacio	PU	Sí
Blanco Álvarez Germán Alcides	PCC	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Burgos Ramírez Didier	PU	Sí
Camelo Ramos José Joaquín	PLC	Sí
Cárdenas Carlos Hernando	PCC	Sí
Carebilla C. Manuel Antonio	CR	Sí
Cepeda Castro Iván	PDA	Sí
Cervantes V. Jaime	CR	Sí
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso	PCC	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	Sí
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	Sí
Díaz Hernández Holger Horacio	PIN	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Duque Naranjo Yolanda	PLC	Sí
Giraldo Arboleda Atilano Alonso	CR	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Hernández M. Carlos Eduardo	PU	Sí
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Jiménez P. Nicolás Antonio	PU	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Sí
León León Buenaventura	PCC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Marín Óscar de Jesús	PLC	Sí
Márquez G. Mercedes E.	PIN	Sí
Molina Triana Alfredo G.	PU	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	Sí
Ortega Samboni Jairo	PU	Sí
Ortiz Urueña Roberto	PLC	Sí
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Penagos Giraldo Hernán	PU	Sí
Pérez Santos Eduardo Enrique	PIN	Sí
Pinilla Pedraza Alba Luz	PDA	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando Alfonso	PV	Sí
Ramírez Valencia León Darío	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Roa Sarmiento Humphrey	PCC	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	Sí
Rodríguez C. Jaime	PU	Sí
Rodríguez Góngora Rubén Darío	PLC	Sí
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	Sí
Salamanca Cortés Pablo Enrique	PLC	Sí
Salas Moisés Luis Enrique	PU	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Sandoval P. Iván Darío	PLC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí
Taborda Castro Libardo Antonio	PU	Sí
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	Sí
Valencia G. Noel Ricardo	PCC	Sí
Vásquez B. Jaime Alonso	PU	Sí
Velandia S. Orlando	PLC	Sí
Velásquez J. Hugo Orlando	PLC	Sí
Villadiego V. Sandra Elena	PU	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Zabaraín D'Arce Armando Antonio	PCC	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	Sí
Arias Castillo Wilson Neber	PDA	No
Housni Jaller Jack	PLC	No
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	No
Pedraza Ortega Telésforo	PCC	No

Registro Manual para Votaciones

Proyecto de ley número 174 de 2010

Tema a votar: Eliminar artículos 58, 67 y 146

Sesión plenaria: Lunes 25 de abril de 2011

Sí:

Escobara González Heriberto
Dussán López Luis Enrique
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Pérez Puerta Pedro Pablo
Gómez Velásquez Wilson Hernando
Arango Torres Jair
Rengifo Santibáñez Adolfo León
Hernández Tapasco Hernando
Osorio Aguiar Carlos Edward
Rojas Ortiz Carlos Augusto
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Flórez Asprilla José Bernardo
Sierra Palacio Jimmy Javier
Acosta Castañez Yensy Alfonso
Arcila Moncada Henry Humberto
Pizo Mazabuel Crisanto
Abril Jaimes Camilo Andrés
Zambrano Erazo Bérner León

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

La Comisión se reunirá mañana, 9:00 a.m., en la Presidencia y seguirá estudiando los temas.

Doctor Rojas.

Palabras del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias, señor Presidente.

Quiero dejar una constancia en el siguiente sentido: En la Comisión Primera, cuando discutimos este estatuto, presentamos lo que hoy son los artículo 15 y 16 que aquí ha generado controversia, y que está para discusión de la subcomisión de la cual hago parte y varios colegas de todas las bancadas, con asiento dentro de la Comisión Primera firmaron el artículo que no podrá ser inscrito como candidato, ni elegido o designado como gobernador, quien tenga vínculos

por matrimonio o unión permanente o de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil, con Representantes a la Cámara y Senadores de la República y lo propio para los alcaldes.

Se ha generado por supuesto la natural controversia, toda vez que algunos de quienes suscribieron la proposición, hoy la han retirado y están asumiendo la postura contraria, que se eliminen estos artículos, y quiero justificar ante la Plenaria que esta iniciativa no tiene origen distinto a procurar que las nuevas generaciones que se abren espacio en los círculos duros y cerrados de las empresas familiares de la política de las diferentes regiones del país, que han procurado durante muchos años romper esos esquemas cerrados, esas estructuras anquilosadas en el poder, no le dan oportunidad a las nuevas generaciones de descollar o de crecer y de llegar a los espacios que la democracia de manera popular les ofrece. Pero además tendrán que estar siempre soportando sobre sus hombros, la fuerza opresora de esas familias con poder económico y político en las regiones, que se constituyen en nodos de corrupción y que además de lo que hoy hemos visto en el país, como ejemplo evidente en la capital de la República, cuando escándalos de negocios de corruptelas anquilosados en familias políticas y electorales no podemos seguir permitiendo que esto siga pasando en el país.

El principio de la corrupción se empieza a anidar en donde en una sola familia se va concentrando esa empresa de poder político, por eso aun cuando sé que dentro de la subcomisión existe la tendencia de querer eliminar esta iniciativa, quiero dejar constancia ante el Congreso de la República y ante el país, que esto tiene unos principios nobles en busca de erradicar de verdad los nidos y la génesis de la corrupción, que son en las empresas políticas electorales familiares que hoy existen a lo largo y ancho del territorio nacional.

Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Heriberto Escobar pertenecerá también a la Comisión Accidental.

Doctor Wilson Arias, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias, señor Presidente.

Quiero expresar mi criterio en razón del voto negativo que acabo de emitir, con todo el afecto y consideración por los compañeros, porque no me cabe ninguna duda sobre lo que estamos controvirtiendo y el buen ánimo que puede asistir al conjunto del Congreso de la República.

Tengo en mis manos la acción popular que impetra Elizabeth Inés Taylor, Directora para la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, en relación con el concepto que acaba de emitir la Agencia Nacional de Hidrocarburos para permitir la exploración en San Andrés.

Quiero afirmar que no me cabe duda que se trata de uno de los casos de corrupción en los cuales una agencia nacional o funcionarios de ellos, profieren conceptos o autorizaciones o licencias contrariando las disposiciones legales y constitucionales, como me parece que queda meridianamente claro en este caso en particular.

Qué organismo de control tiene la facultad cautelar o tiene la posibilidad en el caso de que estuvieran desarrollando en estos momentos procesos contractuales o de esa naturaleza, de interceder para impedir, en este caso en nombre de la salvación del medio ambiente y de las comunidades raizales de San Andrés, para impedir que consumen los hechos.

Comprendo la preocupación de mis compañeros en cuanto pueda convertirse en un expediente en manos de una Procuraduría, dicho sea de paso, o por la menos en boca del actual Procurador, que no nos inspira la totalidad de la confianza, que ha tenido demostraciones que podría estar contradiciendo su actuación en derecho, tal como lo hemos sostenido en varias oportunidades. Pero no será en nombre de las dudas que sostenemos en relación con el actual Procurador, la razón suficiente para impedir que un instrumento expedito y en mi opinión adecuado, pueda estar depositado en algunos de los organismos de control porque no podría ser en otra institucionalidad distinta.

Quiero decir que por esas razones me aparto del criterio mayoritario, y he querido expresarlo públicamente, razón por la cual me parece que he reiterado mi cambio de votación, entre otras cosas, principalmente en relación con los artículos 58 y 67 que me parece nos cabe esta preocupación principal, razón por la cual he decidido emitir mi voto negativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Sigamos con el Orden del Día, con el proyecto sostenibilidad fiscal, proposición con que termina informe de ponencia.

La Secretaria General informa, doctora Flor Marina Daza:

Proyecto de Acto Legislativo 016 de 2010 Cámara, 019 de 2010 Senado, *por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal para alcanzar los fines del Estado Social de Derecho* (Segunda Vuelta).

Señor Presidente, la Secretaria le informa que existen dos ponencias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Leamos la ponencia negativa.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Proposición

Por las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes, negar en segundo debate (segunda vuelta) el **Proyecto de acto legislativo 016 de**

2010 Cámara- 019 de 2010 Senado, *por el cual se establece el derecho a la sostenibilidad fiscal" y en consecuencia el archivo de esta iniciativa.*

Firman: *Alfonso Prada y Germán Navas.*

Está leído el informe.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Prada para sustentar su informe de ponencia negativa.

Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente.

Por un acto de cortesía con los compañeros del Partido Liberal, quisiera preguntar si ellos persisten en la solicitud, porque naturalmente tendría que apoyar esa solicitud que ha hecho el partido de hacer la reunión mañana a las 4:00 p. m., con el doctor Rafael Pardo, para fijar una posición de bancada.

Me sentiría bastante mal rindiendo la ponencia y no permitiendo la deliberación interna de una bancada tan importante que, entre otras, en el Senado de la República jugó un papel supremamente importante en este tema, entonces, quisiera saber si efectivamente va a haber la reunión mañana, si habiendo esa reunión, vale la pena que anticipáramos la rendición de las ponencias o vamos a hacer un debate una vez la bancada Liberal haya evacuado su deliberación.

Después de esa pregunta, haré lo que usted determine.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el doctor Guillermo Rivera, y podemos empezar a discutir las ponencias, mientras avanzan los diálogos.

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, señor Ministro, no tenemos el ánimo de entorpecer la discusión de esta importante reforma constitucional, pero quisiera su comprensión para que entendieran que no podemos votar hoy, si les parecen bien y si los ponentes están de acuerdo y por supuesto la doctora Adriana Franco en representación de la bancada Liberal que funge como ponente.

Como ya han radicado las ponencias, sugiero que se puedan hacer las exposiciones, se pueda dar la deliberación, pero que de ninguna manera se precipite la votación para el día de hoy, y que nos permita mañana, con el Director del Partido, ojalá con el señor Ministro, lo estamos invitando desde ya, fijar una posición.

Señor Presidente, no tenemos problema en que se hagan las exposiciones pero no podríamos votar.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Hay un problema y es que mañana a esa hora estamos en pleno debate del Plan Nacional de Desarrollo, y creo que es fundamentalmente la presencia del Ministro de Hacienda y el Director de Planeación.

Tiene la palabra el señor vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Señor Presidente, muchas gracias.

Creo que esta iniciativa que ha cursado el Gobierno Nacional es de vital importancia para el Gobierno, por lo tanto me parece que sí hay ese ánimo del Partido Liberal de apoyar y acompañar esta propuesta del Gobierno, en el marco de la unidad nacional, se podría considerar la posibilidad de que ellos hagan el debate en las horas de la mañana, de manera que no deje ningún inconveniente y no empiece así a torpedear o a obstaculizar un debate importante, un debate que me parece es trascendental para el Gobierno Nacional.

De manera tal entonces, que con el ánimo de conciliar, con el ánimo de atender alguna sugerencia, creemos que podríamos generar y ustedes se podrían comprometer como partido a que ese debate se haga a primera hora, ustedes lo pueden hacer, de manera tal que no generemos ningún inconveniente, ni obstaculicemos el debate y estas propuestas que trae el Gobierno Nacional. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Le propongo doctor Prada, que como le están hablando de la solidaridad con el Partido Liberal, entonces le solicito al señor Ministro de Hacienda que haga una exposición a fondo del proyecto de ley para efectos de evaluar cómo avanza este proyecto y ya la Plenaria determinará si votamos o lo dejamos para mañana.

Doctora Alba Pinilla y luego el vocero del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente.

Para el Polo Democrático Alternativo es muy importante darle ese plazo al Partido Liberal para que refresquen la memoria y retomemos algunas de las posiciones que varios senadores y congresistas han dicho frente a este acto legislativo en el que el Gobierno tiene mucho afán, porque en el artículo 3°, en el artículo 2° de este acto legislativo dice que el Plan Nacional de Desarrollo deberá estar en concordancia con la sostenibilidad fiscal.

Muchos debates se han dado este acto legislativo, pero el debate más grande que se ha dado y sabemos que no pasará en la Corte, es que acaba este Estado Social de Derecho, no es un debate que se tome así a la carrera, pese que sean solamente 4 artículos; primer país en el mundo que elevaría a principio fundamental un acto legislativo de sostenibilidad fiscal.

En el foro que hicimos, el Polo Democrático escuchó a diferentes universidades, como la Javeriana,

la Universidad Central, y no pueden entender que la sostenibilidad fiscal sea elevada a un principio en la Constitución Política de Colombia.

Apoyamos que este debate sea aplazado para mañana, no solamente la votación sino este debate, porque es muy importante que los colombianos estén escuchando cómo va a ser la votación de este Congreso de la República y cómo la Constitución de 1991 va ser enterrada de una forma alarmante solamente con un acto legislativo de cuatro artículos. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Tiene la palabra el vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Muchas gracias, señor Presidente.

Como lo expuse cuando el Representante Rivera planteó la necesidad de hacer la junta de parlamentarios liberales, no es incompatible y aquí lo ha dicho el muy distinguido vocero del Partido de la U, con que esta noche se iniciara la presentación de este proyecto, y en el día de mañana, pues son cuatro artículos, efectivamente tiene una modificación que fue presentada en el Senado de la República y creo que no habría inconveniente en votar el proyecto e iniciar la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.

Desde luego y es apenas comprensible por razones ideológicas, distinto lo que piensan mis muy distinguidos colegas del Polo Democrático y algunos otros colegas e incluidos del Partido Liberal, y será un debate que se dará en el día de mañana, y considero que esta es una de las iniciativas más importantes que está cursando en el Congreso de la República, si tenemos en cuenta el descalabro que ha sucedido en uno de los continentes que supuestamente era más serio en el manejo económico, macroeconómico, como ha sucedido en Europa, que saben cuántos son los países a los cuales hay que ir a salvar en sus finanzas por la irresponsabilidad en su manejo, donde está Portugal, España, Grecia, Italia, con una de las deudas más grandes y más abultadas de la Unión Europea, y así sucesivamente.

Pero no es este el momento, por cortesía Parlamentaria siempre, e invito al Partido Liberal a que de vez en cuando, en momentos en que el Partido Conservador ha hecho unas propuestas de que se aplace la votación, que en igual sentido también por respeto precisamente a esa técnica Parlamentaria, se tenga en cuenta ese aspecto.

No tengo ningún inconveniente en que se haga conforme lo ha propuesto el Partido de la U y creo que de esa manera armónicamente podemos avanzar en la discusión y en el análisis de los proyectos. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Guillermo Rivera

Palabras del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Señor Presidente, quiero agradecer la generosidad de los partidos de la coalición y del Polo Democrático, y en virtud de ello quiero anunciar que nos vamos a dar cita con el Director del Partido y el señor Ministro, en el Congreso, y para cuando empiece la Plenaria tendremos una posición definida y poderle dar así trámite a este proyecto de acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Guillermo, podemos avanzar con la ponencia y el articulado lo dejamos para mañana hasta tanto ustedes lleguen a un entendimiento.

Doctor Wilson Arias.

Palabras del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Pienso que estamos viviendo las consecuencias de una acumulación de proyectos y el vencimiento de términos que en otras oportunidades ha precipitado a situaciones similares, en las cuales prácticamente se ve abocada la Plenaria de la Cámara a entregar una patente de corso a la Comisión de Conciliación, como ha ocurrido en otras oportunidades, y creo que prácticamente nos ocurrió en el proyecto anterior, casi que hay que hacer un acto de buena fe sobre el informe de los conciliadores, de quienes tenemos desde luego la mejor impresión pero desde el punto de vista del trámite democrático se espera que haya la suficiente ilustración.

Me temo que lo propio va a ocurrir en el Plan de Desarrollo, y esperamos que no nos pase nuevamente, que no nos veamos abocados a la situación supremamente lamentable de la aprobación del presupuesto, ocasión en la cual se nos pidió que fuéramos votando entre tanto íbamos sustentando las proposiciones, lo que desde luego nos propone una especie decía de democracia post mortem, que sustenten después de haber votado, eso no tiene sentido, de nuevo estamos ante una situación similar.

Creo que es un acto de responsabilidad política. De una parte no se podría someter a consideración el proyecto y ahora tenemos unos términos supremamente apretados y desde luego por acompañamiento a la preocupación del Partido Liberal, que nos parece de la mayor importancia que una colectividad tan importante tenga la ocasión de hacer el análisis interno a que tenga lugar.

De modo que la invitación es a que en todo caso los proyectos que vienen, dada su importancia, no sean para decirlo en el argot parlamentario, ferrocarrileados sino que demos la oportunidad de discutir a fondo, rubro por rubro, asuntos tan importantes.

Comparto lo que ha dicho el doctor Telésforo, con él sostenemos una diferencia ideológica casi que sideral en estas materias, entre otras cosas porque no explicamos la crisis Europea sobre la base de la irresponsabilidad en el exceso de derechos, lo que ocurrió en Europa es exactamente lo contrario, la irresponsabilidad del sector financiero que desde la

crisis hipotecaria asumió un crédito basura y que ha traslado a todo el orbe mediante mecanismos, entre otras cosas, de los derivados financieros.

Aquí habrá que establecer cuáles son las causalidades de las crisis económicas para que no se pretenda y por eso digo que hay una gran diferencia ideológica, para que no se pretenda insistir en el sesgo según el cual el culpable del déficit es la inversión social y la inversión en derechos económicos, sociales y culturales.

Ya habrá tiempo y en eso también comparto lo dicho por el doctor Telésforo, de sustentar una y otra posición donde tenemos evidentes diferencias, que es muy bueno que el Congreso conozca y sustente en el desarrollo del debate, pero para ello necesitamos plenitud de condiciones para sustentar cada una de las propuestas. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Humphrey Roa.

Palabras del honorable Representante Humphrey Roa Sarmiento:

Gracias señor Presidente.

Soy de otro pensamiento, y creo que la Cámara ha venido trabajando y todos estamos interesados porque los proyectos salgan adelante.

Soy respetuoso ante la solicitud que hace el Partido Liberal, y los respeto de verdad como respeto todos los partidos, pero creo que este es un proyecto que no lo radicaron ayer, que viene radicado con un tiempo suficiente para que la bancada como bien pueden hacerlo y que tengo conocimiento doctor Guillermo, que ustedes se reúnen periódicamente, que ustedes analizan tema por tema tanto en comisiones como en Plenaria, que ustedes son mucho más juiciosos que muchos partidos.

Creo que este tema debieron haberlo tocado, no debió haberse esperado para la noche anterior o para el lunes para poderse reunir con el Ministro o con el Gobierno Nacional, cuando somos partidos de Unidad Nacional y que estamos interesados en que los proyectos positivos salgan en beneficio de este país.

Los invito a que no le pongamos palos a la rueda, aceleremos el proceso, porque creo que el único que sale perdiendo en esto, es el país, no es el Congreso Nacional. Nosotros podemos salir a la opinión pública y saldrán los medios a decir que se hundió un proyecto, pero quien pierde es el país.

Por eso le solicito señor Presidente, que sometamos a votación la ponencia por favor, creo que estamos legislando y nos han invitado directamente a legislar sobre estos artículos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor vocero del Partido de la U y luego el doctor John Jairo Roldán.

Palabras del honorable Representante Libardo Antonio Taborda Castro:

Señor Presidente, en aras de hacer claridad y teniendo en cuenta que también en otros proyectos hemos acogido algunas iniciativas del Partido Liberal, en el cual sin querer obstaculizar digamos estas iniciativas, hemos aprobado como partido y lo hemos apoyado, la votación de algunas ponencias y luego cuando se vota el articulado se abren los espacios y se abre el debate.

Pienso que ustedes definan mañana, comedidamente doctor Guillermo, doctora Adriana del Partido Liberal, les pido como vocero del Partido que hagamos la discusión hoy, votemos la ponencia, y creo que eso es sano y mañana hacen las consideraciones pertinentes, y cuando vamos a tomar decisiones y a votar el articulado, pues se abren los espacios y se abren las opciones y oportunidades para que se hagan las modificaciones o los ajustes que sean del caso.

De una manera muy comedida, como vocero del Partido, les pido que nos acompañen hoy y votemos la ponencia de este acto legislativo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor John Jairo Roldán.

Palabras del honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias señor Presidente.

Desgraciadamente dimos papaya. El Partido Liberal dio papaya esta noche y hay que decirlo claramente, y como lo hemos dicho, papaya puesta, papaya comida. Hay una cosa clara señor Presidente, y es que el Partido Liberal está comprometido con la Unidad Nacional, lo mínimo que puede pasar es que unos amigos del Partido Liberal no estén de acuerdo, pero la mayoría del Partido Liberal estamos presentes no solo en este proyecto, sino que hemos estado en los proyectos de Unidad Nacional.

Lo mínimo que puede pasar mañana va a ser eso, entonces no nos alarmemos ni el Partido Conservador, gracias a la solidaridad del Polo y a la del Partido Verde, pero no nos cojan de programa a nosotros, y le solicito que ponga a consideración las ponencias, vamos a votar las ponencias como las hemos votado y en el articulado discutimos.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Vamos a votar las ponencias.

Vamos a darle la palabra al vocero del PIN, hablaría el señor Ministro, luego el doctor Prada y votaríamos la ponencia, dándole al articulado después del diálogo del Ministro con él la Bancada del Partido Liberal y el Presidente del Partido.

Palabras del honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

En consonancia con la posición que asume el vocero del Partido de la U, que ha dicho o han dicho algunos de los miembros del Partido Conservador y otros compañeros de la Cámara de Representantes, como bandada apoyamos que esta noche se vote la ponencia de este proyecto que es importante, que puede ser un proyecto que despierte afectos y desafectos o que haya alguno de los artículos en los cuales tengamos reparos o tengamos algunas

propuestas, pero que votemos esta noche porque pienso que para eso vinimos, para eso nos comprometimos a estar aquí.

Invito a que votemos las ponencias y que mañana revisemos los artículos que tienen proposiciones. Gracias

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Navas y luego el doctor Bocanegra.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Viene a cumplir un compromiso con la Mesa y con el país, que tenía que ver con la ley anticorrupción. Lamentablemente rompieron la discusión y ese fue aplazado, y ese proyecto anticorrupción lo ha compartido y lo sigue compartiendo el Polo Democrático. Pero el Polo Democrático jamás ha compartido la Ley de Sostenibilidad Fiscal como la llaman, que es ni más ni menos que la muerte de ciertos mecanismos de control como la tutela. Esta ley de sostenibilidad fiscal será un golpe muy duro a aquellos que a han trabajado como el Partido Liberal y el Polo Democrático, con lo que tiene que ver con la Ley de Víctimas.

Entonces señor Presidente, el compromiso del Polo es estar acá y ha estado, pero no estoy obligado a colaborar con quien me va a disparar para ejecutarme, y no estoy en la China comunista donde el muerto debe pagar el proyectil con el cual lo matan, de manera que el Polo Democrático ha dicho que si se va a proceder a la votación en el día de hoy, se retira y considero que están en su derecho, y no suministro balas para los fusiles que me han de quitar la vida. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Ministro, tiene usted el uso de la palabra.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Púbico, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Señor Presidente, muchas gracias.

Honorables Representantes, este proyecto como saben ya fue aprobado en quinto debate, es muy importante y está dentro de la agenda del Gobierno.

El proyecto busca, y voy a dar un solo ejemplo para ilustrar qué es lo que buscamos, se ha dicho que este proyecto está en contra de ciertos gastos sociales, el mejor ejemplo es lo que pasó con la emergencia invernal. Si fuera cierto que este proyecto amenaza proyectos sociales, en la emergencia invernal hubieran visto a un Ministro de Haciendo diciendo que eso no es sostenible, y la actitud nuestra fue lo contrario, se necesitan diez o doce billones de pesos, conseguimos el impuesto al patrimonio, conseguimos con ustedes el impuesto del uno por ciento del cuatro por mil, conseguimos la venta del 10% de Ecopetrol, que la vamos a aprobar en el Congreso y con eso financiamos la totalidad de la emergencia invernal, sin aducir que por sostenibilidad no se iban a hacer pagos.

La sostenibilidad es conseguir los recursos suficientes, oportunos y necesarios, de manera que se ha pretendido presentar este proyecto como antisocial, lo que es simplemente es ponerle responsabilidad fiscal a la responsabilidad social.

El Presidente Santos y este funcionario, el Ministro de Hacienda, cuando era Director de Planeación, el Presidente Santos Ministro de Hacienda, nos llegaron muchos fallos de la Corte unos sobre cárceles, que había que hacer 8 cárceles, nunca dijimos que por sostenibilidad fiscal no se iban a hacer cárceles, e hicimos las 8 cárceles.

Después llegó el fallo en el Gobierno de Uribe sobre pensiones, se hizo una reforma Constitucional y se cumplió con la meta social de las pensiones y con la sostenibilidad, de manera que el proyecto lo que busca es juntar esos dos elementos, que los gastos sociales como en la emergencia tengan suficientes recursos.

Esa es la filosofía del Gobierno, no es ponerle conejo a ninguna tutela, de hecho ningún juez de la República va a mirar la sostenibilidad fiscal cuando vaya a fallar una tutela, tienen que fallar la tutela; la sostenibilidad fiscal es un proyecto macro que toca a lo que hace el Gobierno, a lo que hace el Congreso, a lo que hacen las altas Cortes, no a una tutela, de manera que a estas horas el Gobierno les pide a la Unidad Nacional, pero también al PIN, al Partido Verde, al Polo Democrático, que apoyen este proyecto, a MIRA. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctora Alba Pinilla y luego el doctor Óscar Marín.

Palabras de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Creo que no hemos entendido, y deseo hacerle una pregunta al señor Ministro.

¿Por qué todos los países que tienen sostenibilidad, lo hacen con una ley ordinaria o una ley estatutaria? ¿Por qué usted propone elevarlo a derecho fundamental? ¿Qué es un principio fundamental? De acuerdo a un Magistrado que tenga que tomar una decisión, usted expresa que la misma ley dice que el presupuesto, que el Plan de Desarrollo tienen que ajustarse a sostenibilidad fiscal.

Cuando yo tutele a la salud, cuando tutele cualquier derecho, de acuerdo al juez o al magistrado que corresponda ¿Qué va a priorizar? Usted le está entregando de acuerdo a su concepción política el fallo a un juez, que es más importante un derecho fundamental, un principio fundamental, como la sostenibilidad fiscal.

Como colombiano tengo la herramienta de la tutela para que se me dé el derecho, como será elevar la sostenibilidad fiscal para que un juez priorice, señor Ministro creo que entonces no hemos entendido qué son los derechos fundamentales y qué son los principios fundamentales, y muéstrenme solamente un país en el mundo que lo eleve a esa categoría.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Óscar, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Muchas gracias.

Creo que no estamos en el debate sobre un proyecto bastante delicado y de sensibilidad social y por lo tanto aspiro que como usted lo ha hecho en todos los proyectos, dé las suficientes garantías para la discusión, y le pediría que más adelante me permita, cuando estemos debatiendo, hacer mi intervención de fondo, pero quiero en este punto presentarle una inquietud al señor Ministro.

Usted plantea con mucha seguridad que mediante una ley en el Gobierno del señor Presidente Álvaro Uribe, se respondió con esa necesidad social del tema pensional de los colombianos, y quisiera que nos explique cuál es el alcance de esa responsabilidad social frente al tema pensional de los colombianos, porque hoy lo que uno ve en la realidad es un verdadero limbo para poderse pensionar, viviendo un viacrucis cada vez que cumplen la edad y los requisitos para acceder a la pensión; van al seguro social y no sé si usted no tiene las estadísticas de cuántos trámites de pensiones hay represados en el Seguro Social, o si es que la solución de responsabilidad social es liquidar las pensiones del Seguro Social y crear Colpensiones, que todavía no sabemos cómo va a funcionar; O si es que responsabilidad social pensional es lo que se ha venido haciendo con Cajanal, que todos los maestros y todos los que tenían acceso o la esperanza de pensionarse a través de Cajanal, hoy están viviendo un martirio porque no saben dónde están sus semanas cotizadas, no saben dónde están sus recursos, y se liquida Cajanal y se le muestra al país que se logra liquidar en materia pensional creando el Fondo Buen Futuro, que a nadie le responde, a nadie le da una cita.

Entonces, para que este debate lo arranquemos con toda la seriedad del caso, quisiera que usted le cuente al país cuál es el verdadero alcance de esa responsabilidad social pensional que acaba de mencionar. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Señor Ministro, responda y luego el doctor Prada tiene el uso de la palabra.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Con respecto al tema de los derechos fundamentales, justamente el proyecto original contemplaba la sostenibilidad como un derecho, la verdad es que en eso hemos sido bastante flexibles, porque cuando se planteó que esto no pueda ser comparable con un derecho como el derecho a la vida, pues creo que eso es de último, eso es evidente y no es la intención del Gobierno.

Se puso entonces como un principio, que los constitucionalistas nos han criticado porque también tiene una fuerza vinculante poderosa, pero no lo estamos comparando ni estamos asimilando como un derecho fundamental, de hecho una vez se moduló como un principio pero sé que eso tiene unos unas cortapisas, y en el debate de la Comisión Primera de Cámara se incluyó el siguiente texto:

Parágrafo. Bajo ninguna circunstancia o autoridad alguna de naturaleza administrativa, legislativa o judicial se podrá invocar la aplicación del principio de sostenibilidad fiscal para menoscabar los derechos fundamentales.

O sea, nunca cuando esté comprometida la vida de una persona o el buen nombre, va a poder decirse que por sostenibilidad fiscal no se paga tal cosa.

En ese momento lo que pedí es que me dieran espacio para analizarlo, pero fue aprobado este parágrafo en Cámara. Con este parágrafo queda claro que no estamos afectando los derechos fundamentales, de manera que sin extenderme más, esto fue algo que propuso el mismo Partido Conservador, no fue un texto que consideráramos contrario al espíritu de la reforma, de manera que creemos que ha habido un avance y que ha sido la Cámara la que ha hecho las transformaciones fundamentales del proyecto, como lo presentamos, de manera que hemos sido abiertos, el Partido Liberal todavía tiene unas dudas pero las vamos a ir mirando en la medida que avance el proceso. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Marín, tiene el uso de la palabra.

Palabras del honorable Representante Óscar de Jesús Marín Marín:

Gracias señor Presidente.

Respondió la pregunta de la doctora Pinilla pero no la pregunta que le hago sobre el tema pensional, entonces vuelvo y le digo que este tema es fundamental, o sea el tema pensional en Colombia que usted lo sabe señor Presidente ¿Cuántos ciudadanos nos llaman y los vemos viviendo a diario este problema tan grande para poderse pensionar, cuando es un derecho adquirido?

Quiero saber si se tiene la fórmula para solucionar ese tema, y quedaría muy satisfecho pero quisiera una respuesta señor Ministro.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Marín insiste en que todavía no hay claridad frente a su inquietud.

Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Juan Carlos Echeverry Garzón:

Honorable Representante, el tema pensional lo conocemos muy bien por una razón: la propuesta del Sistema General de Pensiones les dijimos, de hecho lo hicimos en un proceso de negociación con Angelino Garzón, en su momento Ministro del Trabajo, que nos llevó a que veíamos lo antipático que era el Sistema Pensional Colombiano, lo inequitativo, que

solo cubría a muy pocos colombianos, y la filosofía del Sistema General de Pensiones era un sistema que cubriera a todos los colombianos por igual.

Primero hicimos eso, y segundo el sistema costaba 206% del PIB, y había que bajar ese costo subiendo contribuciones, bajando beneficios etc., con un proceso arduo que nos llevó un año por todo el país socializando en diferentes sesiones del Congreso, en el año 2001 y 2002, de manera que si alguien ha hecho algo para que el Sistema Pensional Colombiano sea general, segundo sea sostenible, y tercero sea equitativo, es el Presidente Santos y quien les habla, y el Vicepresidente Angelino Garzón, entonces, el sistema que tenemos es muy imperfecto, coincido con usted en que tiene muchas falencias pero somos los que hemos, los que lo hemos mejorado, lo aprobó el Gobierno Uribe, lo que muestra mucha continuidad en las política y nos toca seguirlo mejorando, todavía es un sistema imperfecto.

Pero ahí es donde se muestra que la sostenibilidad fiscal genera un sistema pensional bueno, profundo, general y equitativo, que van mano a mano pero cumpliendo también lo que dice la Corte, de manera progresiva a través del tiempo. Mañana no se puede decidir que tiene que haber un sistema pensional para todos los colombianos porque eso es impagable, de manera progresiva el país ha ido avanzando en eso.

Entonces, si alguien puede decirle con conocimiento de causa que hemos trabajado duro por un sistema pensional equitativo, general y viable financieramente somos nosotros. Muchas gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Germán Navas.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Quiero enaltecer la verdad. El Ministro ha dicho que esto fue una propuesta del Partido Conservador, y quiero decirle que no, fue una propuesta del doctor Arcila y del doctor Bocanegra, porque el Gobierno no quería que este último artículo pasara, y recuerde usted muy bien que cuando se somete a votación quedó empatado, y usted contaba con mi voto pero yo entendí que de los males el menor, porque la propuesta del doctor Arcila y del doctor Bocanegra me parece que es un poquito más amplia, un poquito más abierta, pero de corazón el Gobierno quería hundir ese pedazo que metió el doctor Bocanegra con el doctor Arcila.

Recordará usted que creyeron que yo iba a votar con ustedes y había dicho que no votaba esto, sin embargo cuando vi la posibilidad de salvar algo y apoyar la idea de estos dos compañeros, lo hice, entonces, no es cierto que el Gobierno quisiera ceder en lo que cedió, fue un poquito de mala suerte porque pensaron que con el empate se retiraba, se rompía, se entendía negado y aparecí yo y les vote en favor del doctor Bocanegra y Arcila, de manera que lo poquito de bueno que tiene ahora esta ley, no fue voluntad del Gobierno fue la idea del doctor Arcila y del doctor Bocanegra. De lo contrario vendría purito, pero a pesar de esto firmé la ponencia del doctor Prada negativa y seguiré votando negativo esto, mientras tenga capacidad de voto y usted no me lo quite. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Henry y el doctor Roosvelt y empezamos con la ponencia del doctor Prada.

Palabras del honorable Representante Henry Humberto Arcila Moncada:

Gracias señor Presidente. Realmente lo que ha dicho el doctor Navas tiene mucho de verdad pero también es verdad el apoyo al parágrafo que se incluyó en este importante acto legislativo, pero quiero decirlo, que después hablé con el Ministro y vio de manera muy generosa además, muy apropiada con el propósito de blindar el proyecto de acto legislativo, que hubiera quedado el parágrafo por obvias razones que se iban a presentar, como así se están presentando en el debate.

Pienso que habiendo suficiente ilustración en este tema de los derechos fundamentales, obviamente necesitamos darle curso a la aprobación de este importante proyecto de acto legislativo, con la claridad que este parágrafo blinda los derechos fundamentales y fue una iniciativa del doctor Bocanegra y de quien les habla, precisamente para apoyar esta propuesta que en materia general se necesita por parte del Estado para sostener su sostenibilidad fiscal.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Roosvelt.

Palabras del honorable Representante Roosvelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias, señor Presidente. Voy a hacer esta exposición para reclamar parte de la autoría de esa proposición, doctor Henry, doctor Bocanegra y el doctor Prada es igualmente testigo que para desempantanar la discusión del proyecto, y el Ministro es testigo, propuse que incluyéramos que no se podía invocar la sostenibilidad fiscal cuando se tratara del cumplimiento de los derechos fundamentales.

Finalmente es el corazón del proyecto, que finalmente el doctor Navas terminó por respaldar, y esto hace parte de la vanidad doctor Bocanegra en este tema legislativo, pero tengo parte en esa discusión y en la elaboración de esa propuesta, pero quiero hacer memoria de la discusión de este proyecto.

El semestre pasado la ponencia original traía un inciso muy grande que obligaba al Congreso que cualquier proyecto que se aprobara tenía que atender a la sostenibilidad fiscal, y la Comisión Primera terminó por tumbar esa parte del articulado y recuerdo muy bien que en principio me opuse con los mismos argumentos que he escuchado esta noche.

Y reclamé del Partido Liberal la solidaridad en la exposición que hacía, porque en ese momento respaldaban con su silencio el proyecto, y recuerdo muy bien que en mi exposición manifesté que era

una talanquera contra la Ley de Víctimas, y eso deben recordarlo muy bien en la Comisión Primera donde discutimos este tema.

Si el Partido Liberal terminó respaldando el proyecto, seguramente con algunas observaciones que se hicieron por parte de alguno de los colegas de esa bancada, y transcurrieron 4 debates, y por supuesto que hubo todo el tiempo para elaborar una posición con respecto a ese tema.

La misma Plenaria aprobó el proyecto en el segundo debate que se le dio a este acto legislativo en la Cámara de Representantes, y lo que se ha presentado hoy es que trae dos elementos fundamentales que acaba de hacerme caer en cuenta el doctor Juan Valdés, en el sentido de que hay dos elementos que cambian de manera sustancial el proyecto original, cuando establece en uno de sus incisos que en todo caso el gasto público social será prioritario, e igualmente se reitera en el parágrafo leído por el señor Ministro, que cuando se trate del cumplimiento de derechos fundamentales, no podrá invocarse bajo ninguna circunstancia el tema de la sostenibilidad fiscal.

Creo que el debate de fondo está hecho, y así lo entendió el Senado de la República, y así lo entendió la Cámara de Representantes, por supuesto que pudieran salir más argumentos para debatir este tema, pero no creo que pudieran ir más al fondo de lo que ya ido la discusión del mismo.

Por esa razón considero que el tiempo pedido por los colegas de la Bancada Liberal, si bien están en derecho de hacerlo me parece que no va a tener nada novedoso en la discusión de este tema en el día de mañana. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Prada.

Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente.

Comenzar un debate de tanta trascendencia a las 10:00 p. m., no creo que sea lo didáctico y pedagógicamente correcto, pero aquí estamos y vamos a rendir la ponencia y estamos por su cuenta si de votar se trata.

Tuve que escuchar más o menos una hora de intervenciones sobre sostenibilidad, y le pido que con toda la paciencia me permita exponer, sin embargo, debo reconocer la generosidad del debate en la Cámara de Representantes. Creo que a diferencia de lo que ocurrió en la Comisión Primera del Senado, y lo dejamos planteado en la ponencia, el debate ha sido supremamente cara a cara, ha sido de frente y hemos tenido adversarios con argumentos.

Quiero comenzar por hacer un reconocimiento como lo decía el doctor Navas, a mis compañeros de la Comisión Primera que han hecho un enorme esfuerzo por equilibrar este proyecto.

El Ministro ha dicho insistentemente que la intención del Gobierno no es acabar con la eficacia de los derechos sociales, económicos y culturales y ha puesto el mejor ejemplo de todos que es el de la emergencia invernal. Y desafortunadamente lo dicho por el Ministro no se compadece para nada con los textos que el Gobierno ha defendido, y que en cambio se ha modificado sustancialmente en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Por eso los avances que ha tenido este proyecto, bien lo señalo el doctor Navas, no se deben para nada ni a la generosidad ni a la claridad con que el Ministro haya podido defender este proyecto, sino a la constancia, a la claridad y al esfuerzo de nuestros compañeros en la Comisión Primera de la Cámara.

Inicio con la última parte que mencionó el señor Ministro, y es que el mejor ejemplo de que la sostenibilidad fiscal no va en contravía de los derechos sociales de los colombianos y de los derechos fundamentales, es lo que está ocurriendo con la ola invernal, y les pregunto a los Representantes a la Cámara, si es que a caso la ola invernal se dio bajo el principio de sostenibilidad fiscal.

Le digo al Ministro que precisamente se pudo hacer lo de la emergencia invernal gracias a que no había un principio que niega los derechos en Colombia, como el de la sostenibilidad fiscal, pues si ese principio hubiese existido era muy difícil que se hubieran podido apropiar los recursos con la velocidad que hubo que apropiarlos, y hacer las transferencias con la velocidad que hubo que hacerlas, e incluso buscar los recursos con la velocidad que hubo que buscarlos.

No, el ejemplo que pone el señor Ministro es exactamente el contrario, y eso se pudo hacer porque no hay principio de sostenibilidad, y voy a tratar de demostrarlo con 4 argumentos que he traído para exponerle a la Plenaria de la Cámara y naturalmente al país.

El primero de ellos tiene que ver con lo que se ha considerado la esencia de la Constitución Política colombiana, que fue exactamente lo que ocurrió en 1991 y que fue el gran cambio Constitucional que se dio entre la Constitución de 1886 y la de 1991.

No fue una reforma, fue la expedición de una nueva Constitución Política que, como esencia fundamental, cambio el concepto del Estado en Colombia. De qué concepto de Estado veníamos en la Constitución del 86, lo único que había era un Estado de Derecho, por eso la Constitución no era una Constitución que tenía fuerza vinculante, la Constitución no era una norma jurídica, la Constitución no tenía una supremacía jerárquica con carácter vinculante en la Constitución del 86, porque la Constitución Política del 86 no consagraba un concepto de Estado diferente al del Estado de Derecho.

En el Estado de Derecho lo fundamental y el epicentro está establecido en el concepto de la ley, por eso la ley ejerce un papel dominante en la estructura jerárquica normativa del Estado.

En el Estado de Derecho no hay una concepción de derechos con fuerza vinculante porque la Constitución no la tiene, por eso decíamos que la

Constitución no la tiene, por eso decíamos que en la Constitución del 86 parecía más bien una norma jurídica subversiva, una norma jurídica que no regía y que se demuestra elementalmente el tema, es posible que la Constitución dijera que hay derecho a la vida, pero no había derecho a reclamarlo preferentemente a través de mecanismos de protección Constitucional.

Cuando nos inventamos en la Constitución del 91 la acción de tutela, las acciones populares, las acciones de cumplimiento, lo que le entregamos al ciudadano fue la posibilidad de hacer eficaz su derecho en forma pronta e inmediata, que es lo que hacen finalmente los mecanismos de protección Constitucional de los derechos.

Doctor Hugo, lo que hacen es reclamar de un juez de la República una decisión inmediata de protección frente a la vulneración o amenaza de un derecho fundamental, y hoy podríamos decirlo con toda la tranquilidad en la teoría jurídica también de un derecho social o económico. Porque cambió la teoría señor Ministro de los derechos fundamentales y de los derechos sociales y económicos, y sabe cuándo cambió, ojo con este argumento, cambió cuando decidimos que la Constitución por tener fuerza vinculante, estaba conformada por principios constitucionales eficaces. Esta teoría la expliqué en extensión en la Comisión Primera y no pretendo repetir la exposición en la misma dimensión.

Señores Representantes, en la ponencia cité uno por uno los autores que han inspirado a la Corte Constitucional Colombiana, en la nueva interpretación del concepto del Estado Social de Derecho, autores de la talla de Ronald Dworkin, con una obra de los derechos en serio, o de Robert Alexy, con su obra majestuosa, tal vez la más importante, la Teoría de los Derechos Fundamentales. Autores supremamente importantes en la teoría jurídica que interpretan y desarrollan los principios que planteó sobre la teoría pura del derecho Hans Kelsen, en su obra magistral, que además sistematiza y origina una nueva etapa en el derecho universal, pero era un hombre del Estado de Derecho y no del Estado Social de Derecho.

Estos autores, lo primero que plantearon y lo recoge la Corte Constitucional desde la primera sentencia en la que habló de Estado Social de Derecho, la Sentencia T-406 de 1992, dijo casi literalmente, y lo decía en la Comisión, el término social ahora agregado a la tradicional fórmula del Estado de Derecho no puede ser entendido como una muletilla retórica que agregue un elegante toque de filantropía a la tradicional idea del Estado de Derecho.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

En consideración la sesión permanente, continua su discusión, va a cerrarse ¿La aprueba la Plenaria?

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Ha sido aprobada.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Voto nominal pide el doctor Navas, se abre el registro.

Ángel Custodio Cabrera	vota Sí
Heriberto Escobar, dice el doctor Heriberto que Sí	
Heriberto Escobar	vota Sí
Holger Díaz	vota Sí
El doctor Caicedo	vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

José Ignacio Bermúdez vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Dídier Burgos vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Mercedes Rincón	vota Sí
Víctor Moreno	vota Sí
Pedro Muvdi	vota Sí
Luis Enrique Dussán	vota Sí
Pedro Pablo Puerta	vota Sí
Humphrey Roa	vota Sí
Ricardo Valencia	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Carlos Amaya, ya votó, votó Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Libardo García vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

El doctor Penagos vota Sí

Carlos Edward Osorio vota Sí

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Crisanto Pizo	vota Sí
Jair Arango	vota Sí
Eduardo Castañeda	vota Sí
Adolfo Rengifo	vota Sí

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Adriana Franco	vota Sí
Doctor Roosvelt	vota Sí
León Darío Ramírez	vota Sí

Ya votó el doctor León Darío, disculpe.

Yensi Acosta vota Sí

Óscar Marín ¿ya votó? vota sí, el doctor Óscar Marín

El doctor Varón vota Sí

Jorge Gómez vota Sí

Si se cierra.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Señor Presidente, se cierra la votación con el siguiente resultado:

Por el Sí: 89

Por el No: 1

Ha sido aprobada la sesión permanente.

Publicación de los registros de votación.
Sesión Permanente
25/04/2011 22:24
No votaron 101
No: 1
Sí: 63

Acuña Díaz Laureano A.	PCC	Sí
Amaya García Claudia Marcel	PU	Sí
Amaya Rodríguez Carlos Andrés	PV	Sí
Amín Escaf Miguel	PU	Sí
Amín Saleme Fabio Raúl	PLC	Sí
Arcila Moncada Henry Humberto	PCC	Sí
Arrechea B. Heriberto	CECN	Sí
Barrera G. Luis Guillermo	PU	Sí
Benavides Solar Diela Liliana	PCC	Sí
Bocanegra Varón Alfredo	PCC	Sí
Bonilla Soto Carlos Julio	PLC	Sí
Correa Mojica Carlos Arturo	PU	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	PU	Sí
Díaz Granados T. Luis Eduardo	CR	Sí
Díaz Ortiz Gloria Stella	MM	Sí
Duque Naranjo Yolanda	PLC	Sí
Escobar Córdoba Carlos Alberto	PLC	Sí
García Gómez Juan Carlos	PCC	Sí
Giraldo A. Atilano Alonso	CR	Sí
Gnecco Zuleta José Alfredo	PU	Sí
Gómez Martínez Miguel	PU	Sí
González de P. Consuelo	PLC	Sí
Henao Martínez Óscar Humberto	CR	Sí
Herrera Díaz Roberto José	ALAS	Sí
Jiménez López Carlos Abraham	CR	Sí
Jiménez P. Nicolás A.	PU	Sí
León Celis Carlos Eduardo	PCC	Sí
León León Buenaventura	PCC	Sí
Madrid Hodeg Rafael Antonio	PLC	Sí
Márquez G. Mercedes E.	PIN	Sí
Mesa Botero Jorge Hernán	PCC	Sí
Molina Triana Alfredo G.	PU	Sí
Naranjo Escobar Diego Alberto	PCC	Sí
Ochoa Zuluaga Luis Fernando	PU	Sí
Orozco Vivas Felipe Fabián	PU	Sí
Ortega Samboní Jairo	PU	Sí
Ortiz Urueña Roberto	PLC	Sí
Osorio Salgado Nidia Marcela	PCC	Sí
Pacheco Álvarez Álvaro	PLC	Sí
Posada Sánchez Augusto	PU	Sí
Prada Gil Hernando A.	PV	Sí
Ramírez Valencia Leon Darío	PU	Sí
Rincón Espinel Mercedes	CR	Sí
Robledo Gómez Ángela María	PV	Sí
Rodríguez Calvo Constantino	PCC	Sí
Rodríguez C. Jaime	PU	Sí
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio	PCC	Sí
Roldán Avendaño John Jairo	PLC	Sí
Rozo Rodríguez Jorge Enrique	CR	Sí
Sánchez Franco Juan Carlos	PCC	Sí
Sandoval P. Iván Darío	PLC	Sí
Serrano Morales Luis Antonio	PU	Sí
Sierra León Pablo A.	PU	Sí
Suárez Flórez Mario	PLC	Sí
Taborda Castro Libardo A.	PU	Sí
Tamayo Tamayo Gerardo	PU	Sí
Valdés Barcha Juan Manuel	ASI	Sí
Vásquez B. Jaime Alonso	PU	Sí
Villadiego V. Sandra Elena	PU	Sí
Yepes Flórez Víctor Raúl	PLC	Sí
Zabaraín D'Arce Armando A.	PCC	Sí
Zuluaga Díaz Carlos Alberto	PCC	Sí
Zuluaga Henao Obed de Jesús	PCC	Sí
Navas Talero Carlos Germán	PDA	No

Registro Manual para Votaciones
Tema a votar: Sesión Permanente
Sesión Plenaria: Lunes 25 de abril de 2011

Sí:

Cabrera Báez Ángel Custodio
Escobar González Heriberto
Díaz Hernández Holger Horacio
Roa Sarmiento Humphrey
Caicedo Sastoque José Edilberto
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Burgos Ramírez Dídier
Moreno Bandeira Víctor Hugo
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Dussán López Luis Enrique
Pérez Puerta Pedro Pablo
Valencia Giraldo Noel Ricardo
García Guerrero Libardo Enrique
Penagos Giraldo Hernán
Osorio Aguiar Carlos Edward
Pizo Mazabuel Crisanto
Arango Torres Jair
Castañeda Murillo Eduardo José
Rengifo Santibáñez Adolfo León
Franco Castaño Adriana
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Acosta Castañez Yensy
Marín Marín Óscar de Jesús
Varón Cotrino Germán
Gómez Villamizar Jorge Eliécer

Nota Aclaratoria de Votación Sesión Plenaria de 2011

(abril 25)

Sesión Permanente

Revisada la votación de la Sesión Permanente se encontró que se debe corregir el resultado de la misma, de la siguiente manera:

Resultado informado:

Por el Sí: 89 votos

Por el No: 1 voto

Realizada la verificación de los listados, la votación efectiva es:

Por el Sí: 88 votos

Por el No: 1 voto

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Prada, continúe con su exposición.

Palabras del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil:

Gracias señor Presidente. Estaba mencionando que el término social agregado a la fórmula del Estado de derecho cambió esencialmente el concepto del Estado y podría atreverme a decir con contundencia, con claridad, sin lugar a equivocarme, que el término social agregado a la fórmula de estado de derecho cambio la concepción también de los derechos constitucionales, porque los volvió como estaba mencionando y citando los autores que respaldan esa afirmación, con la primera sentencia de la Corte Constitucional del 92, por qué cambió el concepto del Derecho Constitucional propiamente por el concepto del Principio Constitucional.

Ahí está el primer yerro que comete el Ministro y tengo que darle fe, él reconoce en su intervención que tiene muchas dificultades para explicar el concepto del principio, y quisiera explicárselo plenamente para que fuera consciente de la gravedad.

Estábamos hablando cosas serias y como se lo dije en la Comisión señor Ministro, estamos reformando la Constitución en su esencia y aquí parece que no interesara, comenzando por el propio quórum precario que se acaba de demostrar que existe, pero si adicional en frente de eso no le paramos bolas pues obviamente no hay posibilidad de controvertir.

Le estaba diciendo que la Corte Constitucional cuando hace la intervención, estoy seguro que le va a doler la cabeza cuando escuche lo que dijo el Ministro hoy, que dijo cambiamos algo como un gran avance, cambiamos la palabra Derecho Constitucional a la sostenibilidad vital por la palabra Principio Constitucional a la sostenibilidad vital, es mucho más grave el concepto de principio, mucho más complejo desde el punto de vista jurídico y de jerarquía Constitucional, que haberla dejado como simple derecho.

Un principio Constitucional por la textura abierta que tiene se convierte en un mandato que se aplica en la medida de lo posible y esas posibilidades dependen de dos condiciones: una de carácter jurídico y una de carácter factico.

En este proyecto son supremamente delicadas las condiciones de carácter jurídico, son ni más ni menos que el enfrentamiento que hay de mandato de optimización o principio constitucional que vienen en contra, y le explico de manera sencilla la ponencia con un gráfico que se muestra así: por un lado viene la sostenibilidad vital y por otro lado viene el derecho a la vida, el derecho a la salud, el derecho a la educación, el derecho a la vivienda.

¿Qué significa un principio? Equiparar. No le quepa la menor duda que la sostenibilidad fiscal es el instrumento de la economía al derecho a la vida, a la educación y a la salud como derechos fundamentales y sociales de la población colombiana, qué error desde el punto de vista teórico, qué error desde el punto de vista político, pero qué error desde el punto de vista social, ahí es donde se está cambiando la esencia de la Constitución porque no solamente estamos incluyendo un nuevo principio Constitucional, excepcional los derechos sociales y económicos a punto de poder desplazar, y lo que adicionalmente el Ministro dice no tengo muchos argumento para explicar el concepto de principio, es cierto, tiene unas dificultades, pero cuando la Corte mire que no hubo argumentos para defender la palabra Principio en la Constitución, va a entender la magnitud y la responsabilidad que el Ministro ha cometido al promover este proyecto de reforma Constitucional sin argumentación correspondiente.

Lo que estamos gestionando doctor Henry Ardila y doctor Bocanegra no solamente son los derechos fundamentales como su proposición lo consideró, proposición que va como lo dice la Comisión y apoyó el sentido de ella, va en la vía correcta de protección de los principios constitucionales que son derechos constitucionales, pero si usted recuerda doctor Ardila y doctor Bocanegra, y doctor Roosvelt que reclama coautoría, la frase como quedó aprobada en la Comisión dice "proteger únicamente los derechos fundamentales".

Solamente protegen los derechos fundamentales que son los de primera generación consagrados en la primera parte del capítulo de estos en nuestra Constitución, pero dejó por fuera los derechos sociales y económico que son la garantía práctica que tienen eficacia los derechos fundamentales. Me explico: Para que haya derecho a la vida, para que vale tener un derecho a la vida en la Constitución sino no hay posibilidades del derecho a la salud. Pregunto si vale la pena tener derecho a la vida en Colombia, si no hay un derecho Constitucional de educación o de vivienda digna, pues lo que estamos haciendo con la salvedad que ya es un progreso, como lo reconoció al inicio de esta intervención, ya comenzamos a proteger el derecho a la vida pero todavía en el sexto está aplastando los derechos económicos y sociales, los derechos colectivos y de ambiente, y de ellos depende la eficacia de los derechos fundamentales como el derecho a la vida.

Los derechos sociales y económicos son básicamente cargas prestacionales señor Ministro, son cargas fiscales los derechos sociales como la salud, que le vale plata al Estado colombiano, los derechos sociales como la educación, y se podrán prestar y garantizar por la sociedad colombiana, por el Estado si solo existe sostenibilidad vital. Miren cómo cambió el paradigma Constitucional. Nosotros diseñamos en 1991 una Constitución Política cuya esencia es el Estado y los instrumentos de la economía garantizan los derechos de la sociedad, ahora en el nuevo paradigma la sociedad trabaja para que haya sostenibilidad fiscal, así renuncie a la eficacia de sus derechos constitucionales.

Pregunto ¿No hay un cambio en la esencia del Estado? Ya no podemos decir que tenemos un Estado Social de Derecho, es mejor que si vamos a introducir un principio Constitucional del tamaño de la sostenibilidad fiscal, de una vez reformemos el artículo 1º de la Constitución y escribamos que Colombia es un Estado Económico de Derecho, no un Estado Social de Derecho.

Y llegamos a un segundo argumento, que si sustituimos la esencia de la Constitución de 1991, estamos sustituyendo la Constitución Política entera.

Esa ha sido la tesis que ha venido sosteniendo la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, que cito dentro del texto de la ponencia.

La Corte ha dicho que hacer un juicio de constitucionalidad, hacer un juicio sustitución de la Constitución, básicamente implica hacer un análisis entre gradas para saber si efectivamente estamos ante él o no. Si se llega a probar que hay sustitución Constitucional, la reforma a la Constitución que se está planteando no va a ser solamente declarada inconstitucional por los vicios de forma, que también vamos a señalar más adelante, sino que va a ser declarada inconstitucional porque el Constituyente derivado, el Congreso de la República, ha sustituido al Constituyente primario y ha reemplazado integralmente la Constitución Política que adoptó directamente el pueblo a través de sus constituyentes.

Me estoy refiriendo ni más ni menos a los límites constitucionales del poder de reforma constitucional que tiene este Congreso de la República ¿O qué pensaron algunos, Ministro, que la potestad de reforma constitucional es ilimitada? ¿Todavía se navega en su despacho en ese tipo de interpretaciones? No. El poder de reforma a la Constitución no le permite al Constituyente derivado hacer una sustitución constitucional, solo puede hacer reformas que no transformen la esencia, que no cambien el paradigma de la Constitución Política.

Miren lo que dice la Corte: El juicio de sustitución comporta la aplicación de un método de tres etapas específicas. La primera, se aprecia que la reforma introduce un nuevo elemento esencial a la Constitución. Me atrevo a preguntar a los señores Representantes, si no es un elemento esencial el de la sostenibilidad fiscal, y estoy seguro que la respuesta unánime es un elemento esencial. Lo ha sostenido el Gobierno en su intervención, lo sostiene la ponencia positiva que va a hacer expresada o defendida por la doctora Adriana, que fue defendida con lujo de detalles también por algunos Representantes, como el doctor Buenahora en la Comisión Primera, y ni en la Comisión Primera ni en los debates que hemos atravesado, se ha atrevido a decir que no es esencial el ingreso del principio, como le llaman ahora, de la sostenibilidad fiscal cuando lo eleva a la mayor categoría de normatividad jurídica posible, dice la Corte.

Segundo punto del examen. Se analiza si esta reforma esencial reemplaza la originalmente adoptada por el constituyente primerio, y les pregunto ¿Hay una sustitución o no? Y aquí, con el primer argumento, intenté defender que efectivamente hay una sustitución de la esencia de la Constitución, mediante la consagración de este principio.

Y la tercera etapa específica que menciona la Corte, compare el nuevo principio con el anterior principio para verificar si son distintos o no son distintos, lo cual siempre ocurrirá, sino si son opuestos o integralmente diferentes al punto que resulten incompatibles.

Sentencia C-1040 del 2005. Magistrado Ponente: Manuel José Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Gerardo Monroy Cabra.

La Corte le ha señalado al Congreso que no tiene una potestad ilimitada de reforma Constitucional, su potestad está limitada y la limita la esencia y el paradigma de la Constitución, y ese paradigma, en mi opinión, que simplemente refleja la interpretación de los autores sobre la materia y de la jurisprudencia de la Corte, es el concepto social del Estado de Derecho, y por esa vía, la defensa de la eficacia de los derechos fundamentales, de los derechos sociales, de los derechos económicos y culturales y de los derechos colectivos y del ambiente.

La tesis que propongo entonces, como se ha visto hasta el momento, es que la sostenibilidad al ir en contravía de esta esencia constitucional, está incorporando lo que se denomina una sustitución constitucional.

Simplemente una referencia, no voy a explicarla, es exactamente lo que el autor del concepto del derecho, un inglés, plantea como la regla última de reconocimiento que hoy se estudia universalmente en las facultades de derecho, como parte de definición de la esencia que orienta la interpretación constitucional en los países, y nosotros estamos cambiando esa regla de reconocimiento.

Me recordaban los profesores de derecho constitucional, sentados a mi diestra, que efectivamente esa regla última de reconocimiento o esa esencia de la Constitución Política, es lo que en el derecho estudiamos en forma permanente, lo que defendemos y eso nos pone en un debate teórico, señores economistas, y es desde qué perspectivas se lea la Constitución y el concepto del Estado.

Y ahí hay un debate teórico, hay una interpretación economicista, pragmática y nosotros naturalmente intentamos defender una tesis completamente diferente frente a la esencia de la Constitución. Bien habrá derecho a la vida, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la vivienda, si y solo sí hay sostenibilidad fiscal, esa es la fórmula como se enuncia en el artículo que estamos mencionando, como reforma constitucional.

Ahora, quisiera como tercer argumento, comentarle a la Cámara de Representantes, directo, un aspecto adicional que tiene la consagración del principio de sostenibilidad fiscal.

Voy a utilizar el término castración absoluta del papel del juez Constitucional en el Estado Social de Derecho ¿Qué significó la evolución hacia el Estado Social de Derecho en materia del papel del juez en la sociedad colombiana? Básicamente lo que representó es que el juez se convirtió en un lazo comunicante entre la norma constitucional y la sociedad, cuando el juez mediante tutela ordena la prestación de un servicio para que haya efectivamente atención eficaz de la salud, ese juez naturalmente alteraría el principio de sostenibilidad fiscal.

Pues bien, aquí se mata de un tajo la función de juez constitucional en materia de protección constitucional de esos derechos. Mire en un pequeño recorrido simplemente enunciativo, lo que no se hubiera podido hacer en Colombia si este principio constitucional estuviera vigente, además que no se hubiera podido atender la ola invernal, tampoco se hubiera podido atender lo siguiente:

Sentencia T-153 del 98, Magistrado Ponente, Eduardo Cifuentes Muñoz. Si ustedes recuerdan fue la sentencia que declaro el estado de cosas inconstitucionales en materia de establecimientos carcelarios.

¿En qué condiciones encontró la Corte Constitucional a los presos colombianos? Los encontró en hacinamiento, en condiciones de indignidad, de insalubridad, individual y pública, y lo que hizo la Corte fue ordenarle al señor Ministro de Hacienda, al Estado colombiano, a dejar de tomarle del pelo a los derechos de miles de colombianos que están garantizados por la Constitución Política, por ser principios constitucionales, pero que no se había podido hacer nunca, dictar una sentencia en la Corte Constitucional que implicara semejante gasto, con un argumento para los presos colombianos, no hay plata, no hay plata.

Mire, lo que dijo la Corte en esta sentencia: En estas condiciones la Corte ha considerado que dados que miles de personas se encuentran en igual situación y que si todas acudieran a la tutela podían congestionar de manera innecesaria la administración de justicia, lo más indicado es dictar órdenes a las instituciones oficiales competentes, con el fin de que pongan en acción sus facultades para eliminar este estado de cosas inconstitucional, dada la imprevisión y el desgreño, señor Ministro, dos palabras que no son ajenas a la administración pública colombiana. La imprevisión y el desgreño que ha reinado en materia de infraestructura carcelaria, y la sobrepoblación ha conducido a que los reclusos ni siguiera puedan gozar de las mínimas condiciones para llevar una vida digna.

Esto no se ha podido hacer porque va a primar señor Ministro, el principio de sostenibilidad fiscal.

En la Sentencia T-1119 del 2002, de Manuel José Cepeda, ustedes recuerdan el caso, un enfermo de Sida a quien no le habían realizado la encuesta del Sisbén para poder acceder a los servicios del régimen subsidiado, dijo la Corte Constitucional que en un Estado Social de Derecho, las personas que padecen de Sida y carecen de los recursos económicos para los tratamientos y medicamentos requeridos para atender y moderar los efectos de la enfermedad, se encuentran en una situación de debilidad manifiesta tal que tienen derecho a que el Estado le brinda la protección necesaria para garantizarle su derecho a la vida y a la salud, está tutelar el derecho social a la salud como garante de la eficacia del derecho a la vida de un enfermo terminal de Sida. Esto no se podría hacer por sostenibilidad fiscal, porque habrá posibilidad de derecho a la vida y a la salud, solo si hay sostenibilidad fiscal.

En la T-772 del 2003, Manuel José Cepeda, otra famosísima sentencia, sobre reclamos de los derechos de los vendedores ambulantes, la Corte dijo que en aplicación del principio del Estado Social de Derecho, quien en contexto de las condiciones sociales y económicas actuales de la Capital, las autoridades distritales competentes están en el deber de incorporar como parte integral de estas políticas, programas y medidas de recuperación del espacio, un componente obligatorio de provisión de alternativas económicas para quienes dependen del comercio informal para su sustento vital, dado la posibilidad de ofrecer alternativas económicas en la medida en que no haya naturalmente sostenibilidad fiscal.

Doctor Guillermo Rivera, tengo en mi ponencia la cita de la T-025 de 2004, Manuel José Cepeda, absolutamente expertos, y es una sentencia que ordena la atención de los desplazados en Colombia víctimas del conflicto armado, de la violencia, y qué maravilla que estemos aprobando por la mañana una Ley de Víctimas y por la tarde una reforma Constitucional de sostenibilidad fiscal; por la mañana decimos qué maravilla que las víctimas existen y tienen derecho a su tierra, a su salud y a su educación, y que maravilla que en la tarde este mismo Congreso dice pero les vamos a atender señores víctimas si hay sostenibilidad fiscal, porque no ve que como consagramos un principio que tensiona los derechos de las víctimas, perfectamente en una decisión jurídica, doctor Guillermo, la decisión puede estar cargada a favor de la sostenibilidad fiscal. Y no le quiero decir a favor de quién va estar cargada la elaboración del presupuesto de víctimas cuando el Ministro de Hacienda, el actual Ministro, sea quien tenga que definir presupuestos para la atención efectiva y eficiente de la ley de víctimas en Colombia, doctor Cepeda.

La T-204 de 2006, sobre los indígenas en Colombia, una comunidad indígena que no tenga a su disposición los recursos básicos para realizar sus derechos constitucionales fundamentales a la salud, a la vivienda digna, a la educación, a disponer de agua potable, no está recibiendo un trato digno, óiganlo bien, y se está desconociendo el derecho constitucional fundamental de la colectividad, si los Wayuu tienen dificultades económicas, pues no les vamos a poder atender en sus necesidades básicas, porque hay principio de sostenibilidad fiscal.

Alguien hizo una intervención para el cuarto argumento, y último, para satisfacción de mis colegas, e incluimos un capítulo en la ponencia que se llama la sostenibilidad fiscal en el mundo, doctora Alba Luz, usted preguntaba por qué razón en el mundo se está consagrando la sostenibilidad fiscal como una norma jurídica, y le preguntó al Ministro, por qué no se consagra en los países del planeta como norma Constitucional sino como una ley, usted escuchó la respuesta, y le voy a dar una y está escrita.

Tengo la lista de todos los países que han consagrado como norma jurídica la sostenibilidad fiscal, 46 encontré, 45 lo hicieron como ley de la república, porque subordinan el concepto normativo del instrumento de la sostenibilidad fiscal, a la jerarquía normativa del concepto de Estado Social de Derecho o del concepto de prevalencia de los Derechos Constitucionales. Tocar la Constitución para estos 45 países, no les quepa la menor duda era cambiar la esencia de sus constituciones, era cambiar el paradigma de sus constituciones, y le pregunté al Ministro, usted de verdad le va a decir a la Cámara de Representantes que 45 parlamentos del mundo se equivocaron, y que el Ministro de Colombia encontró la fórmula para resolver los problemas económicos del planeta, cuando 45 sociedades debatieron este tema y lo consagraron como Ley de la República.

Le dije al Ministro, lo sostengo ante el país, ante la Plenaria de la Cámara, porque no todo puede ser palo y palo, aunque bien merecido, pero tengo que reconocer que al Ministro le asiste un noble interés en ayudar a superar el déficit fiscal colombiano, en equilibrar la economía colombiana, volverla

sostenible hacia el futuro y que dentro de 50 años mantengamos un país viable económicamente. A quién se le ocurre pensar que esa no es una meta que compartamos racionalmente todos los colombianos, por favor, pero claro que tiene un interés noble, pero se equivoca en el procedimiento y se equivoca en forma grave. Y esta intervención es para reclamar en la Cámara los argumentos en contra, que no como el señor Ministro intervenga, como siempre lo hace y lo hizo en la Comisión, en tres o cuatro minutos despacha una reforma Constitucional del tamaño que hemos descrito. No señores Representantes. No es mentira lo que hemos dicho, no es falso ningún argumento, no utilizo ninguna falacia argumentativa, tengo todas las citas de los autores, de las ponencias, de las sentencias de la Corte Constitucional, de donde hemos hecho el trabajo exhaustivo, la investigación correspondiente, y están las citas de cada una de las frases que hemos pronunciado para que ustedes en su sabiduría definan; sabiduría que finalmente acataremos por virtud de otro principio constitucional, el principio constitucional democrático.

Se me impone el deber en el Estado colombiano de aceptar las decisiones de la mayoría en el Congreso de la República, pero lo que no se me impone es a debatir con el alma para defender la Constitución del 91 en ese cambio de paradigma que estoy defendiendo hoy y que dejo planteado como un documento, seguramente que va a ser referente en el debate, seguramente la gran cantidad de intervenciones para darme duro, lo aceptaré con humildad republicana, será referente en la Comisión Primera del Senado en donde aspiro a que los 18 miembros asistan y voten, no como ocurrió en la sesión de la Comisión Primera en la que hubo 18 miembros y uno se abstuvo de votar estando presente en la sesión, eso en el Reglamento del Congreso es delicado, lo que ocurrió en la Comisión Primera del Senado, lo describo y lo dejo como una constancia de indebido procedimiento. No me parece que uno tenga que ganar una votación democrática como se dio en la Comisión Primera del Senado, estando empatada y habiendo sido convocada para un desempate como sí lo hicimos en la Cámara, cara a cara, con argumentos, y allá un voto que simplemente se abstiene, y era un voto que se había expresado por la negativa de este proyecto.

Este proyecto estuvo empatado y en el Senado de la República estuvo hundido, y en mi opinión, siguió hundido al siguiente día, cuando un voto se abstiene, estando presente, viciando el trámite de ilegalidad y naturalmente por esa vía de inconstitucionalidad, y estoy seguro que la Corte va a revisar esa sesión.

Adjunto a mi ponencia como lo menciono, el video de la sesión porque no puedo ser irresponsable, estar haciendo afirmaciones, no, hay documentos que prueban la evolución de la sesión en la Comisión Primera del Senado, estuvo mal, y no fue leal el Gobierno al principio democrático, si pierde, pierde y en la Comisión Primera del Senado, señores Magistrados de la Corte Constitucional, señores Congresistas, el Gobierno, el Ministro de Hacienda democráticamente perdió, este proyecto fue hundido en esa Comisión, sin embargo revive al día siguiente, mágicamente, y entonces llega nuevamente a estudio de la Comisión Primera de la Cámara.

Dejamos la constancia en la ponencia de la Comisión Primera, volvemos a dejar en la Plenaria señalándole a ustedes ese vicio de procedimiento y señalándoles que no me queda si no acudir a la razonabilidad. Algún congresista me regañó en la Comisión Primera y me dijo, Prada, usted nos habla como si no entendiéramos, es que por lo menos cuando escucho al Ministro no le entiendo, porque además no explica adecuadamente, y en esta reforma señor Ministro, usted que ha hecho alarde permanente y que ha intervenido en varios procesos de reformas constitucionales y en procesos legislativos, sabe que la Corte Constitucional cuando haga la revisión de estas intervenciones, va a pedir razones suficientes, serias, plenas para introducir semejante magnitud de reforma Constitucional.

Señor Presidente, le pido a usted y a la Plenaria de la Cámara, que en consonancia con los cuatro argumentos que he intentado defender y que usted ha permitido en extenso, y permítame hacerle un reconocimiento a mis compañeros y compañeras presentes en la Plenaria de la Cámara, la generosidad, la pulcritud con la que esta sesión ha escuchado esta intervención de minoría, me siento respetado como demócrata en esta Plenaria y siento que los argumentos han sido escuchados, si con ellos no persuado ni convenzo a la mayoría, me siento bien derrotado democráticamente por la pulcritud de mis compañeros al escucharme; he sido bien tratado en este momento. Gracias.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Doctor Germán Navas, que firma la ponencia de archivo, tiene la palabra.

Palabras del honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor Presidente.

Para decir la verdad no se requiere tanto tiempo doctor Constantino, aprendí a sacar al contendor del primer golpe, no esperarme hasta el final.

Quiero es contarles que el señor Ministro de Hacienda es un excelente economista, palabras de él, pero reconoció en la Comisión Primera que no tenía experiencia en materia Constitucional, es más, hizo broma diciendo que tal vez aprendería ese día y con nosotros, y en realidad lo ha demostrado, él es un buen economista, él es pragmático, no se puede pedir al fiado, hay que gastar lo que se tiene y punto, pero eso no es lo que la Constitución quería, porque la Constitución no quería que se gastara únicamente lo que se tiene, la Constitución del 91 quería que se endeudaran, que hicieran gastos extraordinarios, porque la gran diferencia, le contaba al Ministro, entre la Constitución del 86 y la del 91 era el enunciado.

En la Constitución del 86 se decía que Colombia es un Estado de Derecho, esto implica que lo que importa es la ley, no a quien se dirija, hay que cumplirla porque es la ley, porque la ley en aquellas épocas aparece por voluntad del gobernante, punto.

En el 91 la cosa cambia, se dice no, este es un Estado Social de Derecho, que entendemos que la ley debe estar al servicio de las necesidades del asociado no del capricho del gobernante.

Quienes crearon la Constitución del 91 no entienden el cambio tan profundo que se ha hecho acá, porque el ingrediente sobre el cual se debe manejar el derecho, es porque la sociedad lo necesite, por eso es Estado Social de Derecho.

Le sugerí al Ministro algo que repitió mi compañero de ponencia el doctor Prada, cambiémoslo entonces y digamos que Colombia es un estado económico de derecho, punto, donde lo importante es que el derecho obedezca a una necesidad económica y no a una necesidad social, y por eso exactamente es que el doctor Prada ha insistido en que no se está modificando la Constitución sino que se está sustituyendo, y acertadamente citó las sentencias de la Corte donde hacen la diferencia entre una modificación constitucional y una sustitución constitucional, y la Corte ha dicho que el Constituyente delegado, o sea, nosotros, no podemos sustituir la Constitución, podemos modificarla en algunos casos, y aquí lo que hay es una sustitución de la Constitución, porque ya el Estado no es un Estado Social de Derecho, es un Estado donde prima lo económico frente a la sociedad y el derecho plasmará esas necesidades económicas, no las necesidades sociales.

Hay algo que me costó un regaño en la Comisión Primera, cuando dije que en el Senado se había repetido exactamente lo mismo que había pasado con la primera reelección; allí apareció un Teodolindo, porque recuerdo que en aquella oportunidad, cuando tuve que denunciarlos penalmente, Teodolindo se desaparece y ahí estaba y figuraba que estaba ahí, se desapareció, aquí la diferencia está en que ese parlamentario no se desapareció, pero ahí estaba y desapareció en la votación, no se han puesto ustedes a pensar ¿Por qué cambió de criterio este parlamentario? ¿Qué pasó en ese interregno? Que me pregunté cuando Yidis y Teodolindo cambiaron, y fue cuando las declaraciones que dio originalmente la señora para la prensa, decía, que había cambiado porque el Gobierno le había ofrecido una mayor inversión para su región.

No sé doctor Prada, si a este caballero le interrogaron sobre por qué había cambiado su voto, y tanto en el caso de Teodolindo como el de este Senador, se había anunciado voto negativo, es más, ese Senador votó no y había empate, se da un receso de 24 horas y estando presente no vota, por qué ese silencio, me pregunto. Lástima no haber estado ese día en el Senado para haberle preguntado y haberle puesto un micrófono, que cuando comienzan a dar explicaciones como las dieron Yidis y Teodolindo, a los que entendemos algo de derecho nos dan pie para hacer no pilatunas, sino hacer que el derecho se respete.

Estoy seguro que el análisis que ha hecho el doctor Prada no es equivocado, y conversé con él y por eso firmé la ponencia, porque es una ponencia generosa conceptualmente y ustedes si votan esto, están cambiando la Constitución, la están sustituyendo.

Pero hay algo más que me preocupa, y es que aprendí que toda norma posterior prima sobre la anterior, la modificación que acertadamente el doctor Arcila, el doctor Bocanegra y el doctor Roosvelt hicieron, es anterior a las siguientes, y la propuesta de ellos afecta el artículo primero de esta reforma, sin embargo los posteriores, el segundo y el tercero, mantienen ese principio de sostenibilidad fiscal. Miren ustedes el segundo, que dice: Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas de orden nacional. El plan de inversiones contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública y las especificaciones requeridas para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal. Siendo disposición posterior, pues prima sobre la anterior.

Pero vuelve y lo reitera, en el artículo tercero, que dice, ojo parlamentarios, a ustedes que les gusta meter cosas en los presupuestos: El Gobierno formulará anualmente el presupuesto de rentas y ley de apropiaciones que será presentado al Congreso dentro de los primeros diez días de cada legislatura. El presupuesto de rentas y ley de apropiaciones deberá elaborarse, presentarse y aprobarse dentro de un marco de sostenibilidad fiscal y corresponder al Plan Nacional de Desarrollo, o sea, ustedes cuando aprueban la benéfica reforma de los citados Bocanegra, Roosvelt y Arcila, se vuelven a ahorcar en los artículos subsiguientes, y esa norma que es de procedimiento y de interpretación rige también para la Constitución, cuando hay conflicto entre dos artículos de la Constitución, se prefiere al posterior.

Entonces, en este caso, cuando el Juez o el Magistrado o alguien tengan que aplicar, se encuentra con la excepción del parágrafo primero, pero en cuanto al gasto tiene que limitarse a lo que dice en el segundo y el tercero.

Me pregunto ¿No es esto ilógico? ¿No es esto contradictorio? Porque lo que se quiere quitar en el primero, se revive en los dos siguientes artículos, y obviamente, primando los artículos siguientes sobre el primero, lo dicho en el primero queda como no escrito. No sé si alguien haya mirado esto, pero me sigue preocupando porque ese gran esfuerzo de los compañeros se quedaría simplemente escrito frente a la interpretación de la Constitución cuando hay artículos contradictorios, y en el caso del Presupuesto y Plan de Desarrollo, es exacto, tienen que ajustarse o ceñirse al marco de sostenibilidad fiscal.

Por eso no es equívoco lo que ha dicho el doctor Prada, de lo que se pudo hacer frente a las inundaciones y que no podría hacerse en el futuro, y frente a una crisis de la educación tampoco se podrá hacer nada si no está dentro de estos marcos, y ya tenemos ad portas una crisis educativa, donde la universidad pública está llamada a desaparecer o privatizarse ¿Cómo podrían ustedes el día de mañana si quisieran salvarla? Sé que hay muchos que quieren salvar la universidad pública ¿Cómo la podrían salvar a través de una ley, si esa ley estaría afectando la sostenibilidad fiscal?

Ustedes mismos, que les gusta, que entienden de presupuesto y de Plan de Desarrollo, se están

amarrando, se están quitando la posibilidad de conseguir cosas especiales para sus regiones porque todo queda amarrado a este plan de sostenibilidad fiscal.

Les quiero contar que este proyecto lo he mirado simplemente como abogado y como ciudadano, no tengo ningún interés electoral ni político en esto, pero quiero que no se patee la Constitución una vez más en aras de un principio absolutamente económico, que es la sostenibilidad fiscal, olvidando que el Estado se compone de seres humanos. La necesidad de asociarse los seres humanos fue lo que dio lugar al Estado, no fue la necesidad de asociarse los dueños de la riqueza, ni los dueños de los bancos, fue el hombre que entregó a ese ente el poder de manejarlo y dirigirlo, pero siempre en su beneficio, no de unas arcas estatales.

Por eso les pido, si es que acaso se pudiera reaccionar frente a ley de bancadas, que esto debe hundirse y debería hacerse esto a través de una ley y no de una norma constitucional, porque termina el Congreso maniatándose, terminan amarrando a muchos jueces que frente a una indemnización para él demostrable, tendrá que ceñirse exclusivamente a lo presupuestado, a un gasto fijo, y eso me preocupa, porque me estaba acostumbrando a un Estado Social de Derecho y me cambian la plana 20 años después, y en el Congreso le vamos a hacer un homenaje, una fiesta a la Constitución con motivo de sus 20 años, lamentable señora Constitución, pero no se va a merecer ese cumpleaños. Muchas gracias, muy amables.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Voy a solicitar que mañana pongamos en el primer orden del día, a las 2:00 p. m., el proyecto de sostenibilidad fiscal, votaremos el informe de archivo que propone el doctor Prada, esperamos que el Partido Liberal tenga su reunión con el doctor Pardo, y convocaremos para mañana a las 2:00 p. m., primer punto sostenibilidad, segundo punto Plan de Desarrollo.

Anunciemos proyectos, señora Secretaria.

La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:

Se anuncian los siguiente proyectos para la Sesión Plenaria del día 26 de abril de 2011, 2:00 p. m., o para la siguiente sesión plenaria en la cual de debatan proyectos de ley o actos legislativos.

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de ley 174 de 2010 Cámara - 142 de 2010 Senado, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

Proyecto de acto legislativo 016 de 2010 Cámara - 019 de 2010 Senado, *por el cual se establece el principio de la sostenibilidad fiscal*. (Segunda vuelta).

Proyecto de ley 179 de 2011 Cámara - 218 de 2011 Senado, *por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014*. Ponencia para segundo debate.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyecto de ley y actos legislativos, de acuerdo al Acto Legislativo número 01 del año 2003, en su artículo 8º.

Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Muchas gracias a los honorables Representantes por el cumplimiento en el día de hoy, demuestra esta Cámara que cumple su deber y que esta presta a reunirse y a sesionar en el momento que se requiere para sacar adelante los proyectos de unidad nacional.

Se levanta la Sesión y se convoca para mañana a las 2:00 p. m.

Publicación de las constancias.

Constancias

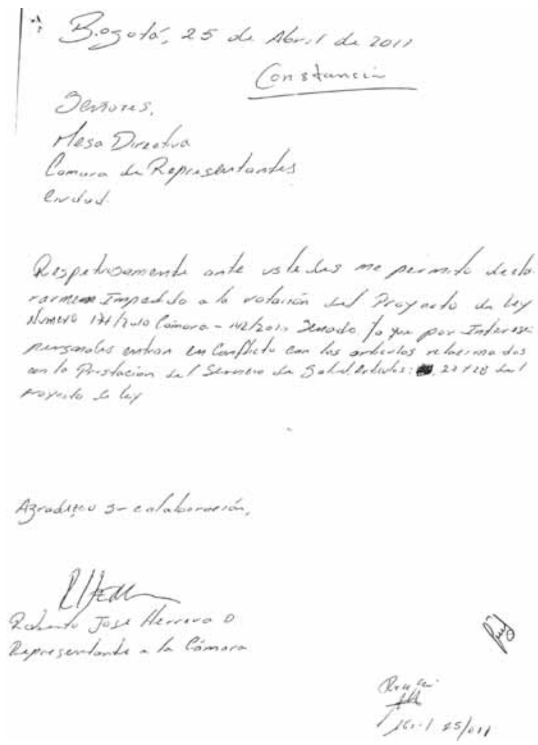

Bogotá, 25 de Abril de 2011

Constancia

Señores,
Mesa Directiva
Cámara de Representantes
Ciudad.

Respetuosamente ante ustedes me permito declararme Impedido a la votación del Proyecto de ley Número 174/2010 Cámara - 142/2010 Senado ya que por Intereses personales entran en Conflicto con los artículos relacionados con la Prestación del Servicio de Salud artículos: [redacted] 27 y 28 del proyecto de ley

Agradezco su colaboración,

Roberto José Herrera D.
Representante a la Cámara

Publicación de impedimentos.

Impedimentos

(negado abril 25)

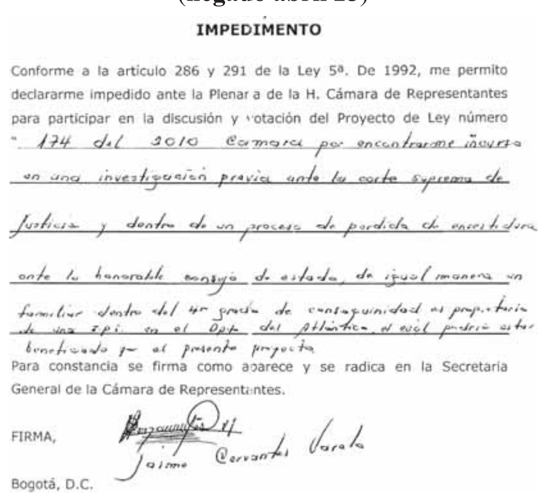

IMPEDIMENTO

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenar a de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174 del 2010 Cámara por encontrarme inmerso en una investigación previa ante la corte suprema de justicia y dentro de un proceso de perdida de investidura ante la honorable consejo de estado, de igual manera un familiar dentro del 4° grado de consanguinidad es propietario de una IPS en el Dpto del Atlántico, el cuál podría estar beneficiado por el presente proyecto

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA, Jaime Cervantes Varela

Bogotá, D.C.

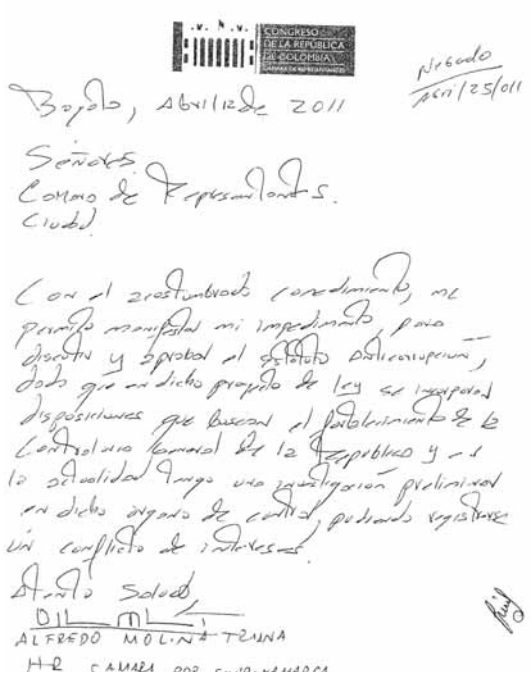
Negado
Abril 25/011

Bogotá, Abril de 2011

Señores
Cámara de Representantes
Ciudad

Con el acostumbrado acatamiento, me permito manifestar mi impedimento para discutir y aprobar el estatuto anticorrupción, dado que en dicho proyecto de ley se incorporan disposiciones que buscan el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y en la actualidad tengo una investigación preliminar en dicho órgano de control, pudiendo existir un conflicto de intereses.

Atento saludo,

ALFREDO MOLINA TRIANA
H.R. CAMARA POR SANTANDER

* * *

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2011
Doctor
CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ
Presidente
Honorable Cámara de Representantes
Ciudad
Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, comedidamente me permito manifestarle mi Impedimento para la discusión y votación en segundo debate del Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara, 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, toda vez que en la actualidad cursa en mi contra procesos ante el Consejo de Estado. (**Negado abril 25 de 2011**).

Cordialmente,

Eduardo Díaz Granados Abadía.
Representante a la Cámara,
Departamento del Magdalena.

Impedimento de 2011
(negado abril 25)

Conforme a la artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 174/010 Cámara y 142/010 Senado en razon a que se adelanta una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia.

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaria General de la Cámara de Representantes.

FIRMA.

Bogotá, D.C. Abril 25/011

Impedimento de 2011
(negado abril 25)

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de ley número 174 de 2010 Cámara 142 de 2010 Senado, por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" debido que existe una investigación preliminar en mi contra cursando en la Corte Suprema de Justicia sobre unos supuestos actos indebidos en la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Dejo constancia de mi retiro del Recinto.

Atentamente,

Óscar Fernando Bravo Realpe.
Representante a la Cámara.

* * *

Bogotá, D. C., abril l2 de 2011
Doctor
JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
Secretario General
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Conflicto de intereses para conocer del Proyecto de ley 174 de 2010.

Respetado doctor Rodríguez:

Manifiesto que tengo vínculos como socio de una empresa de transporte público y una estación de servicio de combustible en el departamento del Quindío, toda vez se puede desprender un conflicto de intereses, me declaro impedido para conocer y aprobar el artículo 21 del Proyecto de ley número 174 de 2011.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 "*Artículo 286. Aplicación. Todo Congresista, cuando exista interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera, o a su cónyuge o compañero o compañera permanente, o a alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o primero civil, o a su socio o socios de derecho o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas*".

En consecuencia, por tratarse de un asunto de su competencia, pongo a su consideración declararme impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de ley 174 de 2010.

Cordial saludo,

Libardo Antonio Taborda Castro.
Representante al a Cámara,
Departamento del Quindío.

La sesión se levantó a las 10:15 p. m.

El Presidente,

CARLOS ALBERTO ZULUAGA DÍAZ.

El Primer Vicepresidente,

ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO.

El Segundo Vicepresidente,

CARLOS GERMÁN NAVAS TALERO.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2011